

vierno se intente alguna cosa de provecho con las armas imperiales, con que se pueda adelantar el negocio de la paz. Y así, esperamos que Vuestra majestad Cesárea no dilatará más su venida, y que se vendrá acercando para procurar los buenos sucesos que se descan: entretanto me encomiendo con toda humildad á Vuestra Majestad Cesárea.

COPIA DE OTRA CARTA.

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER
Á 27 DE SEPTIEMBRE DE 1646 (DENTRO DE CONSULTA DE LA
JUNTA DE ESTADO DE 24 DE OCTUBRE).

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.376.)

SEÑOR.

Por las dos copias de cartas que he escrito al marqués de Castel-Rodrigo se servirá Vuestra Majestad de mandar ver los pasos que se han dado estos dias en la negociacion de la paz por la interposicion de los holandeses: puedo añadir que éstos volvieron de Osnabruck el lunes en la noche; el mártres por la mañana me enviaron á pedir que los señalase hora para venir á mi casa, mas yo tuve por más conveniente que el Arzobispo de Cambray y el Consejero Brum fuesen luego á verlos, como lo hicieron, y á la tarde vinieron ellos á mi casa: dieron cuenta largamente de lo que les habia pasado con franceses en Osnabruck, y del modo con que ellos se habian gobernado con franceses en introducir y guiar nuestro intento; ponderaron mucho que sobre todo lo que franceses les habian dicho, los costo gran trabajo echar fuera de la negociacion al Titano de Portugal y no ménos trabajo el dejar á Lérida en los términos generales del Tratado, porque franceses afirmaban con tanta certeza que la tomarian, que ya la contaban por suya, y no la querian

dichos Tratados como los sucesos de la guerra, lo cual se hace para asentar la paz.

Bien puedo considerar cuánto importa para la conveniencia de la Cristiandad que el reino de Hungría (donde Vuestra Majestad Cesárea está ocupada) quede sosogado, y que los Estados del dicho Reino, tras haber dilatado tanto la Dieta general y comenzádola ahora, inclinarán más á que Vuestra Majestad Cesárea se quede por allí, que nó que se vuelva á estas partes en el Imperio. Pero como los mudamientos dél no lo permiten; y así, los Estados de Hungría ponen en consideracion el socorro y asistencia que por lo pasado les ha dado el Sacro Romano Imperio contra el enemigo hereditario de toda la Cristiandad, y que lo mismo pueden aguardar llegando á sosogarse y ajustarse las cosas del Imperio; y al contrario, llegando á ser usurpado el Imperio, es cosa clara y averiguada que el reino de Hungría padecerá el mismo mal; y así, ponderando bien estas razones, los dichos Estados de Hungría no hay duda que irán prefiriendo la conveniencia comun y universal á su particular, y vendrán de buena gana en la resolucion que Vuestra Majestad Cesárea fuese servido de tomar de volverse en el Imperio para adelantar su tranquilidad y conservacion, y para acudir á las necesidades y negocios de Hungría, que no piden dilacion; pudiera Vuestra Majestad Cesárea ser servido de dejar por allá algunos Comisarios para vacar á la negociacion. Por lo demas, considerando yo el estado presente del Imperio, sea por la paz ó por la guerra, hallo que lo uno ni lo otro no se puede bien encaminar (de que depende el bien y sosiego del mismo reino de Hungría y de toda la Cristiandad) sin que Vuestra Majestad Cesárea se halle más cerca, para que con su presencia los dichos negocios de la paz ó de la guerra togan mejor salida. Espero que Vuestra Majestad Cesárea tomará en buena parte este mi consejo y parecer, que procede únicamente del cuidado y fidelidad que tengo para que los Estados del Imperio, los cuales se hallaron reducidos en grandes aprietos, no lo sean en adelante por la ausencia de Vuestra Majestad Cesárea; y que así ántes que llegue el in-

alargar ni consentir que quedase debajo de contingencia; en suma, me refirieron las cabezas de todos los artículos entre Vuestra Majestad y el Rey Cristianísimo, y habiéndoles pedido que me los dejasen escribir para poderles responder formalmente sobre cada uno, se ajustó que el Consejero Brum fuese á su casa el día siguiente, como lo hizo, y escribió los capítulos, de que remito copia á Vuestra Majestad, y juntamente de nuestra respuesta en cada uno, la cual ha llevado esta tarde á los holandeses, y lo que hubiere pasado con ellos añadiré á esta carta. Holandeses dijeron que franceses llegarían aquí mañana, y que querían acabar esta semana con nosotros, y que desearían que holandeses nos hubiesen dispuesto en forma que se pudiese conseguir la entera conclusión al plazo que digo: franceses despacharon ayer un gentil-hombre á París en toda diligencia; si en ellos ha quedado algún rastro de sinceridad y de verdad, el negocio se puede tener por concluso, según lo que holandeses los han oído; pero siempre yo dudaré que la intención de franceses, ó del que gobierna aquel Consejo, no es de paz, y nunca le fallarán achaques para poderla dilatar: mi intento principal ha sido de quitar á las Provincias Unidas y al Príncipe de Orange todo género de achaques, facilitándoles el camino de ajustarse cuando franceses no se quieran ajustar.

Después de escrito hasta aquí, llega el Consejero Brum de hablar á holandeses, y lo que le ha pasado con ellos mandará Vuestra Majestad ver por la relación inclusa. Nuestro Señor, etc.

COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑALANDA Á SU MAJESTAD, FICHADA
EN MUNSTER Á 27 DE SEPTIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2 349.)

SEÑOR.

El negociado entre imperiales y franceses fué caminando con las mismas máximas de parte del conde de Trauttmansdorff que ya he avisado á Vuestra Majestad en otras ocasiones. La suma es, el haberse reducido el Trauttmansdorff á un concepto de dar satisfacción entera á todas las pretensiones de franceses, dejándose llevar de los ofrecimientos verbales, que estos habían de querer interponerse eficazmente con sus coaligados y reducir á sucesos y protestantes á que se contentasen de los partidos que Su Majestad Imperial y los Católicos les habían ofrecido, tanto en materia de Estado como de Religión, y aún añadían franceses, que si de parte de los católicos no se hubiera llegado tan adelante en las ofertas hechas á los protestantes franceses, les obligarían á contentarse de condiciones más moderadas. Movieron mucho el ánimo del conde de Trauttmansdorff para inclinar á este consejo las exhortaciones de algunos de los católicos que son del partido del duque de Baviera y han mantenido obstinadamente la opinion de contentar enteramente á franceses, sin que tantos desengaños y tan palpables hayan sido parte á abrir los ojos para mejorar este juicio. Concurría en el mismo dictamen el Embajador de Venecia, no con poca eficacia, ni poco poderoso con el Conde, porque desde que llegó, han tenido particular confrontacion en todos estos tratados, contentándose mucho el Embajador de Venecia de liasonjar al Conde con aprobarle y exhortarle á todo lo que se ve deseado, pareciéndole que cualquiera paz es saludable á su

Tore LXXXII.

República; y aunque sea muy costosa y muy ignominiosa al Señor Emperador, no por esto le parecerá peor á la República ni á su Ministro: no ha concurrido el Nuncio con tanta fuerza á este intento, porque con ánimo más libre y ménos apasionado ha entendido las cosas como son, y estimado las ofertas de franceses conforme á lo que merecen. En fin, los imperiales, franceses y medianeros concurren en una junta, y punto por punto fueron acordando hasta ajustarlos todos, excepto una nueva pretension que franceses introdujeron, que el Señor Emperador además de Brisack y Philipsburgo les diese tambien el castillo de Ernesteyn, y que es el solo paso defendido del Rheino que de ésta parte quedaba á Su Majestad Cesárea. No se les negó tampoco esta pretension; pero quedó suspendida hasta que volviesen de Osnabruck franceses, y ellos holgarian mucho de dejar pendiente este cabo, porque en caso de no concurrir con sus coligados (como sabian bien que no concurrían), podrian servirse de la pretension de Ernesteyn para ir entreteniéndolo y alargando el Tratado con los imperiales. Tomado este acuerdo, fueron todos tres Embajadores franceses á Osnabruck, donde se han detenido doce ó trece dias. El conde de Trautmausdorff quedó tan persuadido obtenia la paz que no pasaban seis horas sin darle siempre asaltos nuevos para que yo conviviese con franceses: al principio respondí que los medianeros no me habian traido respuesta en la última abertura que les hice: despues que supe la respuesta era persistir franceses en las mismas extremidades, enviándome otra nueva embajada el Trautmausdorff; dije al Embajador que vino, que la respuesta de franceses (segun los medianeros me habian dicho) comprendia, no sólo las cosas de Cataluña, sino las del Tirano de Portugal; y que mientras franceses estuviesen en este dictamen, juraba á Dios, que ni yo ni otro nadie de parte de Vuestra Majestad habia de tratar con franceses; y que si no tuviera pendiente el negocio con los Plenipotenciarios de Holanda, no habia de estar seis dias en Munster. Dijo me la persona que el Conde sentiria grandemente de ajustarse con franceses sin que Vuestra Majestad estuviere ajustado. Respondíle repitiendo lo

mismo, y con el mismo juramento añadí, que yo era viejo para temer el coco; que la negociacion principal no habia de ser conmigo sino con franceses, y que si él tratase de hacer la paz sin Vuestra Majestad, yo trataria de que no la hiciese, y tendria mejores medios para esto que él para lo primero; que la division entre Vuestra Majestad y el Señor Emperador ya estaba hecha, porque dando á los franceses no solamente todas las Alsacias, sino todas las plazas de esta parte del Rhin, se quitaba la forma de unirse jamás las dos Casas, ni poder favorecerse la una á la otra. El hombre estaba en la cama; pero esta diligencia mia obró todo aquello que yo tenia concebido, deseaba y habia menester: esto es, que el Trautmausdorff cargó al Embajador de Venecia, al Nuncio, á los holandeses y el Veneciano á estos, hasta que vinieron á hacerme la proposicion excluyendo al Tirano de Portugal, en la forma que Vuestra Majestad podrá servirse de ver por mis despachos y por las copias que citan de cartas que he escrito al marqués de Castellarodrigo, cuyo dictamen y consejo siempre ha sido solicitándome á concluir sin hora de dilacion, como él cuenta: viendo y tocando con las manos el término en que se hallan las cosas de Flandes, yo tuve particular atencion, en habiéndome holandeses, para no diferir un punto el empeñarlos, como lo hice, entre nosotros y franceses, porque si yo puedo concluir aunque los alemanes no concluyan, bastantemente quedará excusado con la prisa y amonestaciones del Trautmausdorff, el cual, habiendo entendido lo poco que franceses traen de Osnabruck, estuvo ántes de ayer conmigo librando toda la esperanza de su negociado en lo que yo hiciere con holandeses, y asegurándome que si esto no se concluye con brevedad, él se irá á la corte Imperial: entretanto, el mal gobierno y disciplina del ejército de Su Majestad Cesarea y las ocasiones que ha perdido de aventajarse sobre sucesos, tienen á estos tan altivos y tan superiores en crédito y en tropas, que se puede temer cualquier mal suceso en el Imperio: ya empieza el duque de Baviera á sentirlo, porque habiendo pasado el Daunvio los sucesos, franceses y hassos á Donavert, juntos en un cuerpo, el Elector

se resolvió á salir de Monaco para asegurar su persona y su casa en plaza más fuerte. El ejército cesáreo habia de pasar tambien el Danuvio á Ratisbona; vále reforzando cuanto puede el Señor Emperador y el duque de Baviera, y parece forzoso haber de llegar á un gran combate: con que he dicho á Vuestra Majestad todo lo que se ofrece en esta razon. Dios etc.

COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHADA
EN MUNSTER Á 8 DE OCTUBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.343.)

SEÑOR.

Con el extraordinario que ha llegado á Flándes recibí cinco cartas Reales de Vuestra Majestad, de 16 de Septiembre, en una de las cuales Vuestra Majestad se sirve de avisar el recibo de treinta y una cartas mías, desde 10 de Junio hasta 16 de Julio: despues acá se ha alterado el término de esta negociacion, dando los pasos que Vuestra Majestad se habrá servido de ver por mí anteceidentes despachos, y aunque el ajustamiento entre alemanes y franceses no haya caminado, á mi juicio, con la jornada que franceses hicieron á Osnabruck á tratar con sus confederados, todavia el conde de Trauttmansdorff se persuade á que tiene el ajustamiento en su mano, ó bien dando satisfaccion á sucesos, como la ha dado á franceses, prometiéndose de este principio el acomodamiento con protestantes; ó bien cuando sucesos no se contenten con lo que se les da y quieran alargar la guerra, espera el Conde que franceses vendrán en separarse de ellos y concluirán con el Señor Emperador. Con esta aprension todos los dias padezco ménos y frecuentos comulantes del Conde para que caminemos con franceses y con holandeses; y como yo no he podido participarle la negociacion

que por medio de holandeses traemos estos dias respecto del secreto que holandeses nos han encomendado, apénas hallo modo de poderle quietar; entretanto, el ejército de sucesos y franceses ha pasado el Danuvio, ocupado á Donauvert, despues el Leque ganando á Renen, con que se halla dentro de la Baviera; aquel Duque retirado, habiendo desamparado á Múuco y todo el pais llano y abierto en presa de los enemigos; el ejército imperial va recogiendo algunas recintas y socorros que Su Majestad Cesárea remite desde Austria y Bohemia, y tambien el Elector de Baviera no falta asimismo en conflicto tan grande, moviendo todo cuanto sabe en las fuerzas y posibilidad humana; pero juntamente se queja hasta el cielo del Señor Emperador y su hermano y de todos sus Ministros, y del gobierno de aquel ejército, por no haber peleado pudiendo (según dicen), haberlo hecho con grandes ventajas. Dicen que el Curcio, que sirve al duque de Baviera, escribe al conde Carcio, su hermano (que es Ministro del Señor Emperador), que el Elector su amo habia tenido diferentes avisos amonestándole de que el Señor Emperador tenia designio de dejarle padecer y sentir los trabajos y calamidades de la guerra, si el ejército de los enemigos hiciese muestra de invadir sus Estados: mas que el Elector no habia querido creerlo, confiando siempre de la bondad del Señor Emperador, hasta que la experiencia le ha desengañado. Quanto á mí, creo que el Señor Emperador no ha tenido jamás intencion ni ánimo de castigar á aquel Príncipe por su mano ni por la de los enemigos; pero el caso ha traído al extremo que refiero las cosas; y lo que yo saco de todo discurso es, que los imperiales ni saben vivir con el duque de Baviera ni sin el. Duque, ni tampoco aciertan con el modo de obligarle ni de ofenderle: el Trauttmansdorff me envió á decir con particular alborozo que tenia muy adelante una suspension de armas por dos meses, y que para tratarla despachaban expresos gentiles-hombres él y los franceses y sucesos; yo no pude contenerme en responderle un poco contra semejante negociacion, porque hallándose los ejércitos en la postura que tienen, no se me representa cómo pueda el Duque de Baviera componerse á seme-

jante suspension, habiendo de quedarse en sus tierras tantos huéspedes, que es lo mismo que obligarse á darles cuartel por todo el invierno, con absoluta y total destruccion de sus ejércitos; y aunque esto pudiera tolerarse sin gran desconsuelo del Emperador, pues librara con eso las Provincias hereditarias; pero tenia yo que la primera noticia que llegase al Elector de este particular tratado le obligase á precipitarse y separarse con cualquier acomodamiento que quisiesen hacerles franceses y sucesores, de manera que habiendo hecho tanto Su Majestad Césarca y sus Ministros para conservar en el partido á este Elector, vendrian ahora á perderle, atentando una novedad semejante sin esperanza ninguna de buen efecto, tanto más que en estos tratados de suspension de armas, el que empieza siendo inferior, de ordinario va á perder, porque el enemigo superior tiene eleccion para admitirles y desecharles, y usa de ella á su manera y conveniencia. Tambien me pareció decirle al Conde que sabia yo (y es cierto) que el Señor Archiduque se quejaba de que por sus amonestaciones del Conde y por la seguridad con que le habia certificado de la paz, ha perdido ocasiones de batir al enemigo con gran ventaja, y ahora que se halla á la frente del ejército succés con ánimo de pelear, usado y solicitado para esto del duque de Baviera, y no habiendo otro medio humano de sacar al enemigo de aquellas provincias sino el venir á una batalla, me pareció cosa dura detener á su Alteza y entibiar el coraje de aquellos cabos y de aquel ejército. Como yo no puedo salir de casa por mi enfermedad, no veo al Conde ni sé lo que aprovecharia este oficio; mi intento en él fué no sólo decir la verdad (segun que yo la entiendo); sino desear que se llegase á algun gran combate, supuesto que hay medios proporcionados, porque sin esto no veo forma de llegar á ninguna conclusion ni ajustamiento de paz. Dios etc.

COPIA DE UNA CARTA DESCUBRIDA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER
Á 8 DE OCTUBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.348.)

SEÑOR.

En el Tratado con holandeses no se camina, porque no han vuelto los Diputados ni les ha llegado instruccion á los que están aquí sobre los puntos que faltan de decidir. Todos los avisos contestan en que las Provincias, de conformidad, quieren que se haga paz y no tregua. Tambien dicen que hasta mediado este mes habrán venido los Plenipotenciarios con instruccion para concluir. Los Ministros que están aquí muestran tanto cuidado de Duuquerque como nosotros mismos; yo tengo aprension que perdido Duuquerque, no sólo han de hacer paz con Vuestra Majestad, sino coligarse para la defensa de lo que resta en las Provincias, ó bien que han de volver á reunirse con franceses para continuar la guerra, en que quedan tan pocos lauces que jugar, segun el estado en que se han puesto las cosas, porque es sin duda que holandeses temen á franceses, y no me espantara tanto desto como del ver cómo lo sufren y el modo con que se dejun tratar dellos: segun los últimos avisos no tardará mucho el suceso de Duuquerque. Dios nos le dé bueno, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER
Á 7 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.348.)

SEÑOR.

Por los despachos que acompañan esta carta se servirá Vuestra Majestad de mandar ver distintamente el estado en que quedan las negociaciones deste Congreso entre todos los interesados en él; y aunque se hayan puesto tan adelante, pudiera parecer preciso venir á alguna conclusión: por descargo de mi conciencia y de mi obligación, y del amor entrañable con que miro y trato los intereses de Vuestra Majestad, soy obligado á decir á Vuestra Majestad lo que otras muchas veces he dicho en esto, es que Vuestra Majestad se prevenga sin perder un instante de tiempo, entendiendo que ninguna diligencia será sobrada, y juntamente prevenga Vuestra Majestad á sus fidelísimos Reinos y vasallos para que, según su obligación, se animen á disponer una defensa inexcusable, haciendo esfuerzo que ponga las armas de Vuestra Majestad en todas partes en diferente reputación de la que hoy tienen, porque sin esto cuanto se diere á franceses no bastará á contentarlos ni podrán esos Reinos de Vuestra Majestad llegar á la felicidad de la paz que tanto han menester; y parece que sería muy conveniente que con esta carta miá Vuestra Majestad mandase participar á las Cortes lo mucho que de parte de Vuestra Majestad se concede á los enemigos, y la obstinación y dureza con que todavía ellos rehusan partidos tan aventajados, dejando perder enteramente la Religión Católica Romana en Alemania y en Flándes, por mano de los herejes; en el Estado de la República de Venecia, y consiguientemente en toda Italia por lo

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER
Á 7 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.348.)

SEÑOR.

Habrá quince días que envié el Nuncio á mi casa un criado suyo que traía el incluso papel, con un recado de su amo en que me decía que no lo había visto más que los primeros reñones, y como éstos tratasen del interés de los católicos de Holanda, le había parecido de su obligación enviármele por si acaso en este Tratado que se maneja entre Vuestra Majestad y holandeses se pudiese mejorar en algo el partido de aquellos católicos de Holanda; que el papel parecía largo, y así me pedía que no me embarazase el leerle, sino que mo lo hiciese referir: yo tomé esté consejo; pero habiéndome dicho el Secretario Pedro Fernandez del Campo, que lo ménos que el papel contenía eran puntos de Religión, dilatándose mucho en discursos políticos, y particularmente sobre los intereses de Portugal, me hice leer el papel á la letra: el Nuncio pidió que se le restituyese (lo cual se hizo), quedando con copia, y dos ó tres días después le pareció conmigo sobre los puntos que se tocan en el papel, dando á entender que si le hubiera visto en ninguno

manera me le enviara, y así hizo oficio con el Secretario para que no me le leyera: yo respondí que ya le había leído, y no podía dudar de que Su Ilustrísima me le hubiese dado sin leer, pues á haberlo leído, no quisiera ser instrumento para que llegase á mis manos y á mi noticia lo que en el papel se contiene.

El vino á mi casa, y sobre este punto hizo grandes atestaciones de palabra: yo suspendo el juicio totalmente, y ántes me inclino á creer que el Nuncio dice verdad, porque le tengo por hombre sincero y buen cristiano; pero cuando se considera el modo con que Su Santidad se gobierna y de la manera que se ha rendido y postrado al arbitrio y voluntad de franceses, todo se puede temer, y se puede temer de sus Ministros. El papel es de toda indignidad, como Vuestra Majestad podrá servirse de mandar aver: á Brum le parece que el autor sea portugués: yo no creo sino que franceses, y tengo fundamentos evidentes, á mi juicio, para convencerlo: al punto que le acabé de leer hice consideracion de mostrarle á holandeses, pero por no perjudicar en nada á los católicos en Holanda ni aventurar á ser causa de que los aflijan y molesten más de lo que lo hacen, me he detenido. Dios, etc.

COPIA DE UNA CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PENARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER
Á 7 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas. — Secretaría de Estado — Leg. 2348.)

SEÑOR.

Aunque en la jornada que franceses hicieron á Osnabruck para persuadir á sucesos y protestantes que quisiesen admitir condiciones tolerables, según se las ofrecían de parte de Su Majestad Cesárea y los católicos, fué tan insustancial como siempre dije á Vuestra Majestad, veo todavía que los Ministros

Imperiales no cesan de cultivar aquella heredad, mostrando querer de todas maneras dar satisfacción á franceses, si éstos quieren recibirla separándose de sucesos.

Sobre esto se discurre variamente, y según me escribe el duque de Terranova, él entiende que si franceses quieren separarse, aunque sea en apartencia sola, el Señor Emperador se acomodará con ellos; no falta quien juzgue esto mismo que el Duque entiendo, añadiendo también el punto de que el Señor Emperador se pacifique, separándose de Vuestra Majestad, con que teniendo toda la satisfacción que pueden desear del Imperio, y sus armas poderosamente en los Estados de Vuestra Majestad y fomentando las armas de sucesos con dinero, y la guerra del Imperio, Vuestra Majestad no podrá ser socorrido por esta parte, tanto más quedando en manos de franceses tantas plazas de una y otra ribera del Rhin para dificultar el paso de cualesquiera tropas que se encaminasen á Italia ó Flandes; harta apariencia tiene este discurso, pero todavía no es fácil de persuadir que franceses quieren separar sus intereses de los sucesos y protestantes del Imperio, aunque sea en apariencia, y aunque por debajo de mano les quieran asegurar de socorros de dinero para entretener y continuar la guerra, yo estoy harto receloso deste tratado, porque alguno de los principales Ministros Imperiales (que es el Presidente Wolmar) me ha hecho avisar para que prevenga al duque de Terranova, porque éste haga diligencia con el Señor Emperador inmediatamente, dándole á entender, que por lo que toca á aquellos Ministros de la Corte Cesárea, y áun á los que están aquí, el punto de la separacion es vencido y consentido, no solo pacíficamente. Su Majestad Cesárea y el Imperio enteramente (cosa en que yo nunca tuve duda), mas aun pacificándose el Señor Emperador con solo franceses; y en este mismo sentido, con las últimas cartas del duque de Terranova, todavía confieso á Vuestra Majestad que en esta parte yo no puedo aplicarme el concepto de los que temen este género de pacificacion entre el Señor Emperador y franceses, ni sé como pueda convenir en ella el Elector de Baviera, porque las principales conveniencias de aquel Elector,

que son la conservación del Electorado en su persona y casa, con las otras preeminencias antiguas de la Casa Palatina y la retención del Palatinato Superior, no son cosas que las pueda obtener de franceses, penden de la mano y poder de sucesos y protestantes; y supuesto que no hay discurso humano que espere que franceses, aunque se pacifiquen con el Señor Emperador separándose de sucesos, quieran juntar las armas contra ellos, no queda forma (á lo ménos fácil en el presente estado del mundo) para que sucesos sean forzados á lo que no quisieron hacer de su voluntad; y siendo impracticable que Su Majestad Cesárea se pacifique con franceses, ménos que teniendo el Elector de Baviera entera y cumplida seguridad en sus propios intereses, no veo cómo pueda concluirse el pendiente Tratado entre Su Majestad Cesárea y franceses, tanto más que si éste se adelantase, como presuponen, apartándose franceses del partido de sucesos y protestantes, éstos volverían á reunirse entre sí eficazísimamente, y ardería el Imperio en una guerra de Religión declarada que no tendría fin por medios humanos. De seis días á esta parte vino de Osuabruck el Salvio (que es segundo Plenipotenciario de la Corona de Succia); pero el que dirige aquí la negociación, dícenme, que hablando con el Embajador de Venecia, le dijo francamente que era menester que el Señor Emperador y los católicos concediesen la autonomía (que es el libre ejercicio de la religión reformada) en todo el Imperio y Estados hereditarios, sin reserva, y juntamente que el Señor Emperador diese equivalente satisfacción al Elector de Brandembourg, en lugar de la Pomeraña que ellos quieren para sí; y respondiéndole el Embajador de Venecia que uno y otro eran puntos insuperables, porque en el primero (de la autonomía), jamás vendrían el Señor Emperador ni algún otro Príncipe de todo el partido católico; en cuanto al segundo, que era satisfacer de las provincias hereditarias al Elector de Brandembourg, no parecía que hubiese razón alguna justa ni aparente para cechar sobre el Señor Emperador esta carga, y más dando Su Majestad Cesárea tanto de las provincias de la augustísima Casa para la satisfacción de franceses: refiere el Embajador de

Venecia que le replicó el Salvio que desde el día que juntaron las armas franceses y sucesos para guerrear en el Imperio, el intento de ambas Coronas fué la disminución y depresión de la augustísima Casa; y aunque esto se había conseguido en parte, todavía era muy formidable su potencia, y convenia disminuirla más: con esta insolencia hablaban estos enemigos, ayudados tanto de nuestra infelicidad como de su misma fortuna: para prevenir todo cuanto es de mi parte, viendo lo que se dilataba este Tratado que se maneja por mano de holandeses, me pareció imposible dejar de participarle al conde de Trauttmansdorff; y habiéndolo comunicado con holandeses, vinieron bien en que le diese cuenta, como lo hice, pidiéndole que quisiese venir á mi casa, respecto de no poder yo salir della por mi enfermedad: con esta misma atención procurará conservarle en buena confianza para que á lo ménos le falle cualquiera pretexto justo si se resolviese y tuviese ocasión de negociar á solas: ayer estuvo el Consejero Brum en casa del Wolmar y del Trauttmansdorff, y me refiere que encontró al Wolmar escribiendo ya y extendiendo el instrumento de la paz entre el Señor Emperador y franceses: dice que lo barían á instancia de los medianeros, y que éstos se lo habían aconsejado para meter en celos á los sucesos. Las *Gracias* y avisos corrientes de Francia también dan por asentada la paz con el Imperio. En verdad, yo no deseo pronosticar calamidades, mas no puedo dejar de decir que, á mi juicio, está harto lejós si Dios no hace algún milagro con que humillar el orgullo de los enemigos. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER Á 8 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2348.)

SEÑOR.

En mis despachos desde 27 de Septiembre hasta 8 de Octubre, he dado cuenta á Vuestra Majestad remitiéndole copia de todas las demandas y respuestas, peticiones y réplicas que hasta entónces se habian ofrecido. A este tiempo calmó un poco la prosecucion del negocio; no pude averiguar si fuese por parte de franceses que esperando la rendicion de Duquerque de dia en dia, no quisieron proseguir, ó por parte de holandeses, que para hacerlo esperaban algunas órdenes ó respuestas de sus superiores. Motivos hubo para creer cualesquiera de estas dos opiniones, si la más cierta no es que concurrieron entrambas á suspender el Tratado: siguió la rendicion de Duquerque y el tentativo sobre Venado, de que habrá avisado á Vuestra Majestad el marqués de Castel-Rodrigo, y lo que experimentamos aquí, fué que estos Diputados de Holanda sentian mal de la empresa de Venado á la primera noticia que tuvieron de ella; despues se reian con nosotros, dándonos á entender bastantemente que ni el ánimo del Príncipe de Orange ni el de los Estados fué querer aplicarse de véras á aquella empresa, y así se vió que brevemente le revocaron y obligaron á retirar el ejército en cuarteles, órdenes y comisiones que los Estados generales enviaron al Príncipe con admiracion de todos los hombres de juicio para ponderar el término con que holandeses se han gobernado esta campaña, blasfemando y

teniendo las pérdidas de Mardique y Duquerque, y ayudando á entrambas, dejándose éstas en campaña con excesiva costa, sin querer intentar empresa para sí, y por otra parte deteniendo inútilmente 6.000 hombres de la armada de franceses. De estos principios he fundado yo el discurso que algunas veces apunté en mis despachos, y se reduce á que holandeses no dejan de apartarse de franceses para pacificarse con Vuestra Majestad, por el decoro y observancia de la Liga y demas acuerdos que tienen con ellos, sino por puro miedo de su potencia; y como las armas de Vuestra Majestad se han gobernado con tan infelices sucesos, no los ha bastado el ánimo á holandeses á perder el respeto á las armas victoriosas de franceses, con que hasta ahora nos ha sido inútil (ó poco ménos) toda la buena inclinacion y aplicacion que se le conoce en los Estados y pueblos de las Provincias Unidas, de pacificarse con Vuestra Majestad.

Desde 8 de Octubre hasta 18 habré visto Vuestra Majestad por los despachos del marqués de Castel-Rodrigo, todo lo que se iba adelantando el Tratado de franceses, porque el Marqués en carta de 22 me avisa haberlo remitido á Vuestra Majestad; todavía con ésta serán las copias de extractos de cartas que he escrito al Marqués y el Marqués á mí, porque estos despachos conserven la órden perpétua con que he ido avisando á Vuestra Majestad de todo lo que se ofrece. Cada dia más se reconoce que franceses entran violentados á cualquier género de tratamiento de paz, por las nuevas impertinencias y demandas que inquieren; de manera que cuando entendimos haber satisfecho y respondido y pudíramos esperar conclusion, nos traen dificultades, pretensiones y extravagancias nuevamente introducidas ó introducidas para enturbiar y dificultar la negociacion, buscando (á lo que parece) causas y pretensiones de leceros, aunque no les toquen, y resucitando derechos fenecidos en centenares de años á este fin. La última se servirá Vuestra Majestad ver por las copias que acompañan á ésta. Si yo espero se que con la paciencia habríamos de llegar al cabo del negocio creo no me faltaría, siendo Dios servido, porque bien sé de la

manera que negocián vencidos con vencedores: pero lo que no es sufrible es, que despues de tantas mortificaciones y supercherías, parece que cada dia nos alejamos del fin; y como hasta hoy no han acabado de llegar los Diputados que faltan de Holanda, ni las insituciones y facultad para que estos puedan proseguir y concluir con nosotros, no nos queda á qué apelar, pues quando les hagamos constar las simrazones de franceses, lo que éstos abusan de su interposicion y les pedimos que ellos quieran concluir luego, nos responden que están sin poderes y que los esperan de dia en dia, con que no podemos replicar: en este estado quedamos, temiendo que el suceso de Lérida y el de Portolongo, pongan nueva altivez y designios la ambicion de franceses, y no sabiendo si holandeses tendrán valor para no querer perderse, pudiendo con tanta honra asegurar su Estado y sus conveniencias, pacificándose y coligándose con Vuestra Majestad.

Háenos parecido que ya es incomportable mantener de nuestra parte el secreto de este Tratado, viviendo impreso en las *Gacetas* de Francia, Holanda y Colonia, con cartas particulares, y teniendo alguna noticia de que los medianeros comienzan á desconfiarse y quejarse de nosotros. Por esto y por lo que conviene que Vuestra Majestad se halle libre y desempeñado para tomar los partidos que fuese servido, heunos acordado poner en esta última respuesta lo más á que se puede llegar en todos los cabos, y que el Arzobispo de Cambray y el Consejero Brum, que la llevarán mañana á holandeses, juntamente les digan, que si dentro de ocho dias no fuviésemos respuesta, nos daremos por respondidos para quedar en nuestro entero negocio, sin género de empeño en todas las cosas ofrecidas por su mano y para gobernarnos segun tuvieremos por conveniente, así con los Medianeros como con los Príncipos y Estados confederados de Vuestra Majestad; y tambien seria menester que supiésemos una vez la resolucion que ellos toman sobre el Tratado pendiente; pues parece bastante haber esperado quatro meses á sus compañeros sobre estar convenidos del todo en todos los articulos ménos el del comercio, y escrito

y firmado de nuestra parte el Tratado: lo que resultare de la vista añadiré á esta carta.

Ciérrese esta carta á 8, y en la relacion inclusa mandaré á Vuestra Majestad lo que ha pasado con holandeses.

Adjunto á la carta anterior se halla el documento siguiente:

Extractos de cartas del señor conde de Peñaranda para el señor marqués de Castel-Rodrigo. En Munster á 15, 18 y 25 de Octubre y 1.º de Noviembre de 1646, y respuesta del marqués de Bruselas, de 22 de Octubre.

De 15 de Octubre.

Hoy acordaron de venir acá los holandeses, que á la cuenta aguardaban la rendicion de Dunquerque; lo que traen verá V. E. por esa relacion que esta tarde ha hecho Brum: suplico á V. E. me haga merced de decir su parecer sobre esos puntos, especialmente sobre lo que toca al duque de Lorena y á don Duarte, que yo procuraré entretener la resolucion hasta que V. E. me responda; y confieso á V. E. que voy entrando en suma desconfianza de holandeses, porque su interposicion hasta ahora no nos ha grajeado otra cosa sino que tanto ellos como franceses crean que todo lo que nos viniere propuesto por su mano es menester que se haga, aunque ellos ponderan mucho la gran victoria que habemos alcanzado por medio suyo en conseguir que no se hable de Portugal, y que se divida de los intereses de los Estados el acomodamiento de Cataluña; y, á la verdad, esto algo es para que en caso de romper el Rey la guerra por las maldades que franceses harán en Portugal, por lo ménos no guerreará con holandeses, ni estos perderán la conveniencia que se les sigue de la paz por Cataluña ni Portugal: la suma es, Señor Marqués, que si tenemos eleccion y hay forma y medios de continuar la guerra con diferentes cartapacios de los de antaño y hogaño, es menester guercrar mil veces primero que firmar tan infames capitulos; pero si no podemos

hacer la guerra, es cosa vana gustar el juicio en suélezas, sino haber grueso esta vez y esperar otro tiempo, y cuando franceses no se ajustaren aquí en este Tratado que hoy se manja, ó porque absolutamente no quieren paz ó porque no pueden seducir á sucesos á que la hagan en el Imperio ni quieran separarse de ellos, cierto que el Rey, nuestro Señor, habria de pensar un poco en buscar otro camino; que yo, á trueque de ver pacificado á Su Majestad, me ajustaría al casamiento de la Infanta ántes que á guerrear en Flándes con el mal aparato que ahí se vé, sin representármelo modo para que el año que viene sea mejor. Haránse esfuerzos, enviárase gente poca, forzada y llena de maldiciones, y ésta dará en mano de holandeses, ó ya de franceses, pues son dueños de Dunquerque. Haránse asientos para Flándes consumiendo las mejores circunstancias, enviárase mucho ménos de lo preciso; la armada y la guerra de España quedarán descubiertas enteramente: yo no sé si discurro con demasiada melancolía; bien sé que tengo demasiada, pero sin la paz pronta y prontísima no se me representa que podamos tener salida, y ésta me obliga á anteponer cualquier partido, aunque sea el mismo que con tantos fundamentos y razones reprobábamos el año pasado: poco puede tardar la experiencia de lo que tenemos en holandeses y de lo que podemos esperar de ellos si no se ajustasen con franceses y sin franceses; menester es ensalmo más fuerte y osar luego, aunque sea enviando un fraile que pida la paz á gritos.

De 18 de Octubre.

Remití á V. E. los últimos artículos que nos entregaron holandeses, y le supplicaba que en ellos, especialmente en el que mira á Lorena y á D. Duarte me dijese su parecer; juntamente pedí al Señor Arzobispo y á Brum que por escrito me diesen el suyo, ellos lo hicieron como V. E. lo mandará ver: todavia me he reservado yo en los dos puntos de D. Duarte y Lorena, hasta ver lo que V. E. escribe; pero he resuelto que sobre todo lo demas concluyamos, dejando para la posture el ajustamiento

de estos dos cabos; en cuanto á Lorena, yo habia pensado que cumpliríamos con bastante honor diciendo que el Rey, nuestro Señor, se ajustaría en la forma misma que el Señor Emperador se ajustase sobre este punto; pero los holandeses han dicho expresamente que estos Ministros Imperiales han asegurado á franceses que su intencion determinada es no dilatar un punto la conclusion de sus Tratados por los intereses de Lorena, y áun ayer dijeron á Brum, que en esta misma forma se lo han dicho también á ellos. Confieso á V. E., señor Marqués, que hace un poco de confusion, cotejar las órdenes últimas de Su Majestad con el término á que somos reducidos; pero habiendo yo concurrido con el parecer de V. E., muy francamente tomaré sobre mí cualquier riesgo á trueque de concluir la paz; pluguiera á Dios que yo lo viera ántes hoy que mañana, pero no puedo persuadirme á que franceses quieran paz, ni que holandeses se atrevan á apartarse de ellos; el embrollo que van metiendo en las cosas del Imperio bastará á persuadirme cuando faltaran otros motivos.

De 25 de Octubre.

He recibido su carta de V. E. de 22, con el parecer de V. E. sobre los artículos que se trataban por medio de holandeses entre el Rey, nuestro Señor, con franceses, estimando mucho la claridad y distincion con que V. E. me habla en todo; lo mismo que V. E. me dice, espero yo, pareciéndome imposible que hallándose V. E. tan informado del mundo, pudiese tener diferente parecer del que tiene; lo malo es (y tambien lo apunta V. E.) que ni á este precio ni á ninguno piensan franceses concluir, y esto se le conoce cada dia más. Hoy han estado aquí los holandeses á traernos réplica sobre la última respuesta nuestra: viene de nuevo sobre todo lo pedido, Sabioneta, Cadates, 1.500 esgruzaros en Casal, ó bien que franceses se queden en la posesion de él hasta que se efectue esta Liga que quieren hacer en Italia; insisten furiosamente en D. Duarte y en hacer expresa reservacion de Navarra, excluyendo absolutamente el que el Rey, nuestro Señor, lo haga de Borgona. Yo

confieso á V. E. que cada punto de por sí no me parece digno de que por él se rompa el Tratado, pero todos juntos y la sujerencia y modo con que tratan, y tanto hermano mayor y dar ley, y buscar causas que no les toquen de mil leguas por mortificar al Rey, nuestro Señor, sin otra utilidad, son cosas intolerables delante de Dios, y no digo para firmarlas, mas para oír las era menester diferente salud y diferente humor del que yo tengo, por mis pecados; mañana traerá Brum por escrito los artículos que hoy se nos han referido de palabra, y reservando para despues de haberlos visto el responder individualmente; yo no puedo abstenerme de decir á los holandeses que no los habíamos escogido, ni creíamos que ellos se hubiesen ofrecido á ser interpositores de este Tratado, sólo para que franceses presumasen que debemos venir en todo aquello que por parte de holandeses nos viniese propuesto, sino para que conociendo por experiencia propia nuestra intencion y la de franceses, redujesen á la razon á quien se apartase de ella, ó bien se apartasen ellos de quien se aparta de la razon; que en vez de esto, lo que hallamos es que todos los dias nos traen peticiones nuevas de parte de franceses, sin que de la suya acaben de llegar los poderes ni los compañeros, que tantos dias estamos esperando, que entretanto franceses abusan del secreto que guardamos nosotros malquistándonos con los medianeros y con los otros Principes de Italia y del Imperio, porque no promovemos el Tratado de la paz; de suerte que por el camino que elegimos para concluir en veinticuatro horas (como ellos mismos nos habian dicho) nos vamos desviando del negocio, perdiendo los amigos y no granjeando con los enemigos; que no podia dejar de maravillarme de que ellos no reparasen mucho en esto tocándoles derechamente, porque nosotros con haber actuado la interposicion que ellos nos ofrecieron, siendo actuales enemigos nuestros, confederados de franceses, creíamos habernos dado la mayor satisfaccion que pudieran desear, y últimamente les dije que mañana iría el Señor de Brum á las nueve á escribir estos artículos que nos refirieron; y habiendo nosotros confiado sobre ellos diríamos en cada uno lo último que pudiésemos de-

cir; pero que hubiesen entendido, que si no siguiese inmediatamente el ajustamiento del Tratado, desde luego quería nos quedásemos en entero para poder nosotros no sólo dar cuenta á los medianeros y demas que nos pareciese conveniente, sino hacer constar en todo el mundo lo que de parte del Rey, nuestro Señor, se contribuye por el bien de la paz, y juntamente queríamos experimentar si los Señores Estados generales querian abandonar toda su conveniencia por D. Duarte, por Sabiuetta, por Cadaques y por otras impertinencias, y concluir por decirles que si estaba de Dios que todos hubiésemos de concurrir á beneficio de franceses, que quisiésemos ó no quisiésemos, tambien nosotros quizá concurriríamos: afirman mis compañeros que salieron acompañándolos, que iban un poco más calentados y resueltos en hablar con franceses con última determinacion; pero (como dice el Embajador de Venecia) ni estos tienen cerebello ni valor, y así no se puede esperar mucho *de su corazon*.

En cuanto á la proposicion de lo Ruc, ahora sólo puedo decir á V. E. que todo el discurso de aquel para el Tratado le hace sin noticia del estado en que nos hallamos acá y de lo que tenemos ofrecido á franceses por medio de holandeses, y así no me parece muy á propósito.

De 1.º de Noviembre.

Con holandeses no hemos adelantado un dedo, porque franceses no les han dado los papeles que les ofrecieron para ocho dias há, aunque más lo solicitan; pero como no han venido los Diputados de Holanda que faltan, ni los poderes ni instruccion á los que están aquí, para poder proseguir, parécenos á franceses que aventaran poco en usar de sumaria y dilaciones, supuesto que holandeses, aunque quieran no pueden concluir ni adelantar su Tratado. Ayer enviaron acá al Secretario de su Embajador y hoy le han enviado á Brum, y de dia en dia nos han ido dando satisfaccion en que no faltan á solicitar franceses. El Italiano habla francísimamente en lo de la paz de los

Estados, como en cosa que á su parecer no puede tener duda, y si se ha de dar fe á conjeturas humanas, yo no se con qué fin haya podido el Príncipe de Orange apartarse de Venalo sin querer tomarlo si no fuese pensando en la paz; así lo escribo el Brödero á este Secretario de holandeses, que lo refirió hoy al Señor de Brum el Embajador de Venecia, á causa de decir al secretario D. Pedro Fernandez del Campo, que ha tenido carta de París de 26, que en aquel Gabinete de la Reina se habla tan francamente de la paz, que está hecha con España, que sin recato ninguno lo contestan así la Reina y el Cardenal y hasta las damas. El marqués de Brandembourg se halla en estos conatos; tambien dijo el Embajador de Venecia al Secretario, que está cerca de convenirse con sucesos sobre el punto de la soberanía, y si esto fuese cierto, gran paso sería para llegar á la paz.

Respuesta del Marqués.

De 22 de Octubre.

El 15 de éste he recibido dos cartas de V. E. con los papeles que los acompañaban, siendo ellos tan buenos y tan cuerdos; todo se resume en lo que V. E. me dice en su primera carta, pues es cierto que ni tenemos medios, Cabos ni disposición para continuar la guerra, ni parece que se puede esperar que los vasallos de estas provincias bayan de pasar por su continuación, desesperados de la tregua con holandeses que los mantuvo este verano, y de los socorros del Imperio, viendo el estado de sus cosas y que la persona del Señor Archiduque no podrá traerles otro que mayor necesidad de medios, cuando reconocen los pocos que de España pueden venir, y ellos sin fuerzas para darlos, aunque quieran; el ódio con que se hallan con las tropas auxiliares que hoy tenemos y la imposibilidad de dejarlas si la guerra se mantiene. Si vuelven los ojos á España, ven lo que está sucediendo en Lórida y lo que se puede temer suceda en Italia, retirada nuestra armada, con que ningún juicio se puede prometer firmeza en estos pueblos ni mejores sucesos en

la futura campaña, aquí y en lo restante, donde se viene á inferir que el remedio de no perder más y á mucho más largo paso que hasta aquí, es la paz á cualquiera precio que se pueda tener: si yo viera como V. E. dice alguna esperanza de mejoría, diez veces muriera antes que aconsejar se firmase la que se nos propone, mas aconsejar lo contrario en el estado que nos hallamos, creo que es lo mismo que decir que Su Majestad se acabe de perder, y así tendria por mal vasallo suyo el que la detyese si se puede conseguir, aunque con estas condiciones. Lo que yo dudo mucho de la insolencia de franceses y del punto en que se hallan, y no lo hago de que V. E. teniendo noticia del estado de lo de acá, haya de aprobar esta resolución, y que sea conveniente que nosotros las tomemos sin nueva noticia suya, dejando con eso las manos libres, para que fingiéndose enojado con nosotros, por lo ménos decente, conviniere ó la acepte por no volver á turbar la Cristiandad; á mi ver no hay punto que me embaracé sino el del duque de Lorena, no por lo que le toca á él, pues tendríamos bastantes dificultades con Dios y con el mundo con lo que su variedad y resoluciones han hecho perder este año, sino por el miedo que tengo de que franceses sólo quieran separarle de nosotros para descomponernos mejor, como he dicho á V. E. en otra; si esto punto se salva, en todo lo demas es fuerza venir para hacerlo; lo mejor sería que este Tratado se condujese dejando para el último punto el suyo, y cuando no haya otro remedio con dar V. E. palabra de sumo secreto y que pueda negar siempre que ellos la descubran, de que se vendrá en el ajustamiento que Imperiales licieren en esta parte, como V. E. lo apunta, cuando se haya ajustado todo lo demas.

Lo de D. Duarte no me parece punto para desconcertar por él, pues vendrá á ser un hombre más, que ni es el mayor capitán ni el mayor juicio del mundo, y si le tuviese se holgara de estar en Francia ó en Alemania á ver los toros del tablado, la eleccion de estos dos sitios se podría reservar á Su Majestad. En fin, señor, yo no veo otro remedio de no perdernos que la paz prontísima, y si se consiguere, creese que se ha hecho á Su

Majestad el mayor servicio que nunca recibió su Monarquía, y V. E. se acuerde de lo que el año pasado nos escribía don Luis estando las cosas en mucho mejores términos que el en que nos hallamos, y así tengo á conformarme con el parecer de V. E. y de sus colegas en lo esencial.

COPIA DE UNA CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER
Á 12 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.348.)

SEÑOR.

En el negociado entre el Señor Emperador y sucesores, es uno de los puntos más capitales y más dificultosos el acomodar la pretension del Elector de Brandembourg, porque habiéndose declarado la Corona de Suecia en querer aquella provincia y los Obispos de Bremen y Berden, y el puesto de Vizmar, con lo demas de que tengo avisado á Vuestra Majestad en otros despachos, es menester el consentimiento del Elector de Brandembourg para lo de la Pomerania: los Imperiales han declarado á sucesores que cuanto es de su parte el Señor Emperador vendrá en ello, mas sucesores pretenden que Su Majestad Cesárea se encargue de sacar el consentimiento del Elector de Brandembourg, y de darle satisfaccion con que quede contento. Hase llegado á tratar sobre esta satisfaccion, y ayer me decía el Embajador de Venecia que pide el Elector nuevo Obispos y Principados que importan dos ó tres veces tanto estado como todo el que tiene: llegó el Elector cerca de Osnabruck, y ahora dicen que pasa al Estado de Cleves; tambien dicen que se casa con la hija del Príncipe de Orange, que es cuanto en esta parte se ofrece decir á Vuestra Majestad, cuya Católica y Real persona guarde Dios, etc.

COPIA DE UNA CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER
Á 12 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.348.)

SEÑOR.

Despues de la liberacion de Augusta no se ha entendido que el ejército imperial y bávaro que manda el Sr. Archiduque intentase alguna otra operacion, ántes hizo un alto de quince dias, con que los enemigos tuvieron tiempo de prevenirse, habiéndose levantado de sobre Augusta tan falta de municiones de guerra, que dijeron los holandeses al Consejero Brum que si entónces los hubieran cargado no pudieran disparar 200 mosquetazos; háblase en sumo descrédito en el gobierno y Cabos de aquel ejército; y así los Electores de Baviera, Maguncia y Colonia solicitan continuamente al Señor Emperador para que quiera acercarse á la armada, como Vuestra Majestad lo mandará ver por la copia de carta inclusa del duque de Baviera para Su Majestad Cesárea. El duque de Terranova habrá avisado á Vuestra Majestad del ánimo y disposicion que ve en el Señor Emperador para ejecutar esta resolucion; lo último que se sabe es que los sucesos, franceses y hassos habian puesto todo su bagaje, mujeres é impedimentos desta parte del Danubio en plazas fuertes, quedando ellos sobre los puestos que les han parecido á propósito de la otra parte á dos horas, segun dicen, del ejército imperial; en esta sazón llegarán los gentiles-hombres que despacharon de aquí los imperiales, franceses, sucesos y hassos para proponer á sus Generales el armisticio, de que cuenta á Vuestra Majestad en despacho de 14 de Junio, y sucederá lo mismo que dije entónces, presumí é hice decir al conde de Trauttmansdorff, esto es, que segun la postura en que se hallan los enemigos, ó vendrán en él ó le excusarán, y segun la

poca inclinacion que nosotros tenemos á las batallas, aunque nos hallamos con grandes ventajas, veudremos en él sólo por ser vano ó insustancial nombre de armisticio, aunque de tan corto tiempo como de dos meses; en verdad, temo que las cartas que de aquí se han escrito al Sr. Archiduque pueden haber ocasionado en gran parte la tibieza y poca resolucion con que ha procedido aquel ejército, porque el conde de Trauttmansdorff ha teuido por hecha la paz tantas veces, que le hacia escrupulo sólo gastar una libra de pólvora en vano; veremos lo que resulta, que al juicio de todos los prácticos, harto dificultoso es excusar el combate estando como están los enemigos de la otra parte del Danubio, y siendo imposible que el Elector de Baviera se acomode en dejarlos tomar cuartel de invierno en los Círculos de Succia y de Franconia, que son los que le están destinados para sus tropas; no es creible la prudencia, valor y solicitud con que el de Baviera se ha gobernado en este frangente, excediendo á sí mismo, y aplicándose de manera á rehacer el ejército, que teniendo en su provincia y Estados, sucesos, franceses y hussos, y todas las tropas imperiales y suyas tan deshechas, como avisé en otra carta á Vuestra Majestad, él se dió tal maña, que defendiendo á un tiempo las plazas capaces de defensa, aumentó las tropas, pagó el ejército, abentó los Cabos y puso de tan diferente calidad aquellas fuerzas, que afirman exceden á la de los enemigos en 10.000 hombres, con que se consiguió el socorro de Augusta, á quien podian haber seguido otras muchas operaciones, segun todos entienden generalmente. Dios, etc.

Unido á la carta anterior en el documento siguiente:

El conde de Fenaranda al Secretario Coloma. Fecha en Munster á 12 de Noviembre de 1646.

El miércoles pasado escribí á vuestra merced cuatro renglones, remitiendo un despacho que tenia hecho, y acusando el recibo de las cartas que trajo el extraordinario con la info-

licissima nueva de la muerte del Principe, nuestro Señor. Certifico que cada vez que se pronuncia tiembla un hombre de nuevo como atónito de accidente semejante: á Su Majestad respondo lo que se ofrece; y por no mezclar otro negocio en ocasion tan terrible, dejo de reiterar á Su Majestad la peticion de la licencia que espero de su benignidad me habrá concedido: á vuestra merced digo que mis achaques persisten como el primer dia, que há más de uoventa dias que no salgo de casa, que estoy inhabil de todo punto de continuar esta residencia, porque todos los remedios que me hacen sirven de nada, consistiendo la principal razon de mis achaques en la calidad de estos vientos, desta humedad y frio destas provincias: entretanto creo no haber faltado á mi obligacion en cosa sustancial quanto á la direccion de los negocios, porque aunque me esté muriendo les doy todo el tiempo que han menester, á mi parecer; y el buen marqués de Castel-Rodrigo me hace tanta merced, y es tan gran Ministro, que nunca se causa de que yo le pregunte prolijamente, ni excusa el responder con toda distincion y claridad, con lo cual y con el consejo de los buenos compañeros (siempre atentando con miedo de mí mismo), he caminado en la negociacion; mas vuelvo á decir á vuestra merced que no estoy para proseguir en el pleito ordinario á que franceses inclinan tan abiertamente, segun las extravagancias y novedades que cada dia introducen. Dios, etc.

Despues de escrita ésta ha estado el Secretario de los holandeses con el de esta Embajada: sé que ántes de ayer estavieron en casa de los franceses largo rato confiriendo sobre los negocios, que los soliciaban cuanto podian; añadió de sí mismo (con alguna confianza), que era terrible gente, que creía que al cabo los holandeses se resolverian á dejarlos y separarse dellos, mas que harian cuanto era posible por reducirlos á la razon; presto veremos á lo que llega.

COPIA DE UNA CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER
Á 12 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.348.)

SEÑOR.

En mi antecedente despacho, de 3 del corriente, di cuenta á Vuestra Majestad y remití copia de lo último que habíamos declarado á holandeses sobre las pretensiones de franceses y de la resolución que habían tomado, injuriándoles que dentro de ocho dias querria ser respondido, porque no signiendo la paz conforme aquellas condiciones, me pudiese gobernar segun lo que entendiесе que era más conforme al servicio de Vuestra Majestad; y no pudiendo yo salir de casa ni venir á la mía el conde de Trauttmansdorff por estar entrambos enfermos, envié al Consejero Brun esta mañana para dar cuenta al Conde deste último acuerdo, como se la he dado de todos los antecedentes despues que holandeses lo aprobaron: díceme que le respondió el Conde que en todo nos habíamos gobernado con acierto, y que ningun hombre en todo el mundo podia oír lo que Vuestra Majestad hacía con franceses que no blasfemasen y condenasen mucho su soberbia; que él tomaba resolución de gobernarse en la misma forma que lo habíamos hecho, y señalar á franceses y sucesores por último plazo lo que resta deste mes, y que si en este tiempo no concluyesen, juraba á Dios que se había de ir á la Côte Imperial. Dice el Consejero Brun que le halló más desengañado que otras veces, conociendo el mal ánimo é intención de los enemigos, y que absolutamente no quieren paz; y añadió que era menester vender los candeleros de la mesa del Emperador y no dejar piedra por mover para prevenir la guerra. Otras veces le he visto con estos mismos ímpetus; pero

durante poco, porque su natural inclinación no le lleva á partidos generosos y resueltos, sino comprar la paz sea como fuere; esto conocen bien los enemigos, y así se sirven dello con grandísimo perjuicio de la Religión del Imperio y toda la augustísima Casa, porque el Conde tan liberal es de lo uno como de lo otro. He tenido diferentes avisos de París de algun hombre bien intencionado y bien inteligente; certifico que en tres ó cuatro meses continuos todas las semanas escribe que se vaya el Conde, porque de otra manera jamás podrá lartar á los franceses y sucesores.

A los principios pasaba á malicias muy contra la reputación del Conde; pero á todo mi entender muy contra la verdad: yo he hecho que el Presidente Wolmar vieso algunas destas cartas, y llanamente ha confesado que todo lo que dicen es la pura verdad y lo que convenia ejecutar: hoy llega aquí el Oxenstiern, con que estando juntos todos los Ministros de Francia y Suecia, veremos lo que resulta, porquo el Embajador de Venecia ayer juzgaba que era menester, ó concluir el Tratado ó desengañarse absolutamente. Dios, etc.

COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER
Á 13 DE NOVIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

No se ha ofrecido cosa muy particular de que dar cuenta á Vuestra Majestad despues de mi último despacho de 21 del pasado, en lo que toca al Tratado con holandeses, por no haber vuelto sus compañeros hasta el domingo. Antes que viniesen, por diferentes avisos tuve noticia de que traian nuevas pretensiones que introducir con ocasión de haberse mudado el Fra-

tado de tregua en paz; y así, escribí al marqués de Castellarodrigo con este recelo ocho dias há, y entónces sólo se decía de Güeldres y del país de Ulbrunsa en aquella parte, y excluir totalmente cualquier tratado de materia de Religion, en cuanto á la Maerfa de Bolduque, Marquesado de Bergas y Baronia de Breda: á mí se presentaron luego grandísimos inconvenientes que resultaban necesariamente deste principio, y así procuré quanto fué en mi mano hacer entender á estos Plenipotenciarios, ántes de pronunciar estas novedades, que los Ministros de Vuestra Majestad no podríamos oír cosa que excediese los límites de los 70 artículos en que ya estábamos de acuerdo, habiendo dado cuenta á Vuestra Majestad y remitidole copia delllos, y tenido respuesta de Vuestra Majestad en esta conformidad: últimamente, ayer tarde fuimos á verlos, y en el discurso se añadió tocarse el punto. Yo les dije que este Tratado estaba concluso entre Vuestra Majestad y los Estados, y firmado de nuestra parte, y ofrecido de la suya otro tal instrumento firmado de sus nombres, y que cualquier novedad que ellos propusiesen, excediendo de lo capitulado, sería lo mismo que decirnos que no querian Tratado con nosotros, supuesto que en ningún sentido ni juicio racional podia caber que habiendo nosotros informado á Vuestra Majestad y remitidole copia de todo lo actuado, y tenido respuesta de Vuestra Majestad conformándose en ello, nos quedase arbitrios ni poder para nuevas demandas, ni más que para convenir y extender los artículos reservados; que les pedía que considerasen de cuánto inconveniente sería que en nuestro Tratado hubiese embarazos ni tropiezos, porque desde ese punto nos forzarían á perder su interposicion con franceses. no se pudiendo tolerar que mientras ellos estaban tan distantes de ajustarse con nosotros, en sus mismos intereses fuesen medianeros entre Vuestra Majestad si no mudaba el Tratado de tregua en paz, y que si ellos lo mudaban por juzgar que les era más conveniente, debieran contentarse de que Vuestra Majestad consintiese en ello, sin pretender que les pagase Vuestra Majestad lo mismo que ellos hacen por sola la tregua y la conveniencia: que Vuestra Majestad habia tenido por

agradable que admitiesemos su interposicion, presuponiendo que de su parte no quedaba ya dependencia por ajustar. Que les pedía que considerasen, no sólo lo que debían estimar el arbitrio que en nombre de Vuestra Majestad les habemos dado para tratar con franceses, sino la franqueza y sinceridad con que habíamos preferido su interposicion al camino ordinario y regular de los medianeros, dándoles tambien ocasion de celos y de resentimiento, como ellos bien sabian. Dijoles tambien que estando actualmente las Coronas de Francia y Suecia tratando con Vuestra Majestad y con el Señor Emperador, y con el Imperio, no sólo no han pedido hasta ahora cosa que no posean con las armas, mas ántes ofrecen restituir parte muy considerable de lo que poseen; y que franceses en el Tratado que hacen con Vuestra Majestad (áun para retener lo que poseen) se valen de pretextos, alegando derechos antiguos que presumen tener contra algunos dominios de Vuestra Majestad, mostrando ser cosa inhonesta y nunca practicada entre Príncipes cristianos, de pretender quedarse con lo que han usurpado por la violencia de las armas durante la guerra cuando se resuelven á hacer algun ajustamiento de paz. Que conforme á esto juzgasen qué sentiria el mundo si ellos pretendiesen, sobre todo cuanto poseen nuevas y mayores ventajas. Tambien les dije que les ponía en consideracion que los pueblos del País-Bajo se sustentaban con la esperanza en que todos habian entrado de pacificarse con ellos; pero cuando se desencanases desta esperanza, yo no sabia á lo que pasarían á discurrir hallándose franceses tan dentro del corazon del país. Y últimamente, les dije que tampoco sabia qué partido quería Vuestra Majestad tomar cuando desconfiasse de poder ajustarse con ellos, que pensasen sobre todo que yo no quería que me respondiesen de repente; con esto me vine, y ellos vinieron esta tarde, y sin conferir nada de palabra me entregaron dos papeles firmados de sus nombres, de que remití copia á Vuestra Majestad: quedó con mis compañeros para reconocer dichos papeles y conferirlos con los 70 artículos que teníamos ajustados; y halló tantas novedades y extravagancias, que nunca pude imaginar que se

atrevisesen á proponerlas: mis compañeros y yo convinimos en que el Consejero Brum fuese mañana á verse con ellos y los restituyese los mismos que originales nos dejaron, y les dijese que se les volviamos porque no teniamos autoridad para responder á proposiciones semejantes, y sin disputar sobre los puntos por menor se volviese, declarándoles que mientras persistiesen en aquellas demandas y no se contentasen de concluir el Tratado en la forma que estaba convenida, nos forzaban á excusar totalmente su interposicion con franceses, y así pretendiamos estar libres totalmente para poder gobernar la materia por el terreno y por los medios que nos pareciesen más á propósito.

Algunos juzgan que la órden que traen de los Estados no es para porfiar sobre los puntos políticos nuevos, ántes podrán ceder en éstos; pero en cuanto al punto que mira á la Religion en la Mairie y demas tierras que he nombrado, no tengan facultad para ceder en lo que han pedido sin consultar á los Estados generales; yo no puedo conformarme á creer que pidan tanto para dejarlo todo.

Vereinos lo que responderán mañana á Brum, y de lo que se ofreciere daré cuenta á Vuestra Majestad. Dios, etc.

COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE EN LA CARPETA DICE: «PROPOSICIONES NUEVAS QUE LOS PLENPOTENCIARIOS DE HOLANDA PRESENTARON Á LOS DE SU MAJESTAD, EN MUNSTER Á 13 DE DICIEMBRE DE 1646, DEMÁS DE OTROS ARTÍCULOS QUE ESTE IVA TAMBIEN DIERON PRETENDIENDO MUDAR Y AGREGARLOS EN EL TRATADO PRINCIPAL DE PAZ EN LUGAR DE TREGUA: PARA ENVIAR Á SU MAJESTAD CON CARTA DE DICHO DIA.»

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.360.)

Los Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios de los altos y poderosos Señores Estados generales de las Provincias Unidas del País-Bajo tienen órden y cargo de negociar y ajus-

tarse con los Sres. Embajadores extraordinarios y Plenipotenciarios del Rey de España, sobre los artículos siguientes: y esto además de los puntos que se entregaron de ántes, y ahora están aumentados y aplicados á un Tratado de paz perpétua:

1.º Que el Cuartel Superior de Güeldres, con todas las villas, fuertes y toda la jurisdiccion dél, será juntado ó agregado con los otros tres Cuarteles de la misma provincia de Güeldres, y que se quedará á la dicha Provincia con todos los derechos de superioridad como los otros tres Cuarteles que pertenecian á las Provincias Unidas.

2.º Que los fuertes cerca y en los conformos de la villa de Exclusa en Flándes, serán desmantelados por parte del Rey de España.

3.º Que los limites en Flándes y en otras partes serán reglados de tal manera como se hallara que pertenecian á la jurisdiccion de la una ó de la otra parte.

4.º Que todos los Registros, Archivos, cartas y papeles, asimismo los sacos de los pleitos que tocaren respectivamente á algunas de las Provincias Unidas, á los paises asociados, á las villas ó miembros dellos, ó bien á algunos habitantes de aquellos paises, los cuales papeles se hallan en las Cortes, Chancillerías, Conscjos ó Tribunales de policía y justicia, fianzas, feudos ó Archivos, sea en la villa de Avesnes, Malinas, ó en otras plazas que están debajo de la obediencia del Rey de España, serán entregados en buena fe á las personas que de parte de las Provincias respectivas tendrán cargo de solicitarlos.

5.º Que al Sr. Guillermo de Bort, que se ha casado con dama Welbourg de Marnex, Señora del Monto San Aldegonde, además de la restitucion y cesion de la Señoría del Monte de San Aldegonde con todas sus pertenencias, seguirán y serán restituidas ó reembolsadas todas las entradas de la dicha Señoría desde el fallecimiento de Guillermo de Oldembarnabelt, de que ha gozado el Fisco, ó otros, hasta la restitucion efectiva, en conformidad del Memorial y pruebas aquí juntas.

6.º Que en este presente Tratado de paz serán comprendidos y esprimidos aquéllos, los cuales ántes del trueque de la

agregación, ó dentro de tres meses despues, serán nombrados de una parte y otra.

Bien entendido que lo arriba referido se podrá explicar más claramente.

Bien entendido tambien, que nada será concluido sino al mismo tiempo que se concluyere tambien el Tratado entre Francia y España. Fecha y firmado en Munster á 13 de Diciembre de 1646.

Vrmas.—Bartolt de Gent.—Juan de Matenes.—Adrian Panov.—J. de Keuyt.—C. Rau Rede.—F. Van Doula.—Adrian Clauf.

COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER
Á 17 DE OCTUBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

El marqués de Castel-Rodrigo me avisa en carta de 13 de este, haber despachado á Vuestra Majestad un extraordinario; y no me habiendo dado noticia alguna antecedente de que pensaba hacerlo, habré ido sin cartas mías; pero el Marqués me dice haber remitido á Vuestra Majestad copia de las que he escrito á él, hasta 6 del corriente; y diciendo yo al Marqués tan por menor todo lo que aquí se ofrece, no podría añadir más de lo que contienen las cartas que le escribo. Despues acá me han dado los Ministros Imperiales esa copia de carta que los sucesos de Osnabuck escribieron al duque de Longavilla y sus companeros, y juntamente el papel en que se refiere los partidos que se proponen al Elector de Brandembourg por que consienta á las pretensiones que sucesos tienen cerca de la Pomerania; háase enviado dos gentiles-hombres al Elector, uno de parte de los Imperiales (que tambien lleva cartas del

Colegio Electoral); otro de parte de franceses exhortándole á que se convenga (por el bien de la paz) con lo que ofrece el Señor Emperador y el Imperio: hállase el Elector, ó en La Haya ó allí cerca en el País de Cleves, habiendo efectuado casamiento con la hija del Principe de Orange: discurrese en que siendo tan dañosa á los holandeses la retencion de los puertos y puestos de la Pomerania que miran al mar Báltico, se esforzará á asistir al Elector en la negativa que ha hecho á esta proposición; hasta ahora esta presuncion parece que se funda en haber querido el Elector emparentar con el Principe de Orange en esta coyuntura y ser tambien calvinista como los holandeses; páuse á discurrir en que el Rey de Dinamarca, y aun las ciudades ansiáticas, por intereses de Estado y de Religion ayudarán este partido; pero los ménos se persuaden á que holandeses no querrán entrar en nueva guerra por esta consideracion, ni pasar de los buenos oficios que pudieren de palabra, excusando mayores empeños: todavia el Wolmar, que me trajo estos papeles, discurre en que si el Elector resolviese á negar el consentimiento que se le pide, como el Wolmar mismo y todos entienden que le negará, se podiese pasar á alguna conclusion, como se ve en su carta, que se les haya de dar consentimiento del Emperador y de todos los Estados del Imperio; y juzgaba el Wolmar que no faltarían entre los protestantes algunos calvinistas (y no pocos), que disintiesen si el Elector disintiese, si sucesos se resolvieren en caso que disienta el Elector á quedarse con toda la Pomerania. Tambien han puesto por condicion, que los haya de mantener en la posesion el Señor Emperador y todos los otros Príncipes y Estados del Imperio, á lo cual es cierto que no querrán obligarse muchos, con que sucesos (que sin duda parece que no desean la paz) tendrán siempre motivos de dilatarla: hoy hemos estado con los de Baviera á volverles una visita que nos hicieron; parece que hablaban con poca esperanza de poder concluir, librando únicamente en el ajustamiento que holandeses hicieron con Vuestra Majestad, porque éste sólo parece que podría sólo obligar á franceses con eficacia y traer gran consecuencia para

Handwritten note: *Handwritten note: 17 Oct 1646*

todo lo demás; siempre repiten estos Ministros bávaros lo mucho que el Elector ha hecho estos últimos meses por aumentar su ejército, y el Imperial lamentándose de lo mal que han sabido lograrlo los Cabos Imperiales, y de las ocasiones que han perdido.

Con los Ministros Imperiales que están en Osnabruck tengo continua correspondencia: remito á Vuestra Majestad las cartas de los dos últimos ordinarios, en que se servirá de mandar ver el concepto que tienen de aquellos Tratados, sólo el conde de Trauttmansdorff no quiere desengañarse, y en verdad puedo afirmar á Vuestra Majestad que esto sea un gran castigo de la Religión Católica y de la Augustísima Casa, porque son indecibles los daños y perjuicios que se han seguido y se están aumentando cada día con la pofía y obstinada liberalidad que el Conde ejercita, tanto de los intereses de la Religión como de los políticos: yo escribo al duque de Terranova todo aquello que me atrevo á decir; pero el Señor Emperador no quiere hacer más oposición en esta parte á la voluntad y órdenes del duque de Baviera que en todas las otras cosas que el Duque desea del Señor Emperador, y como sabe bien el Duque que ningún Ministro puede ser tan á propósito como el de Trauttmansdorff, ni para obedeocerle á él ni para consentir á todas las pretensiones de los enemigos por conseguir la paz, continuamente insta para que Su Majestad Cesárea le obligue á estar aquí.

El pobre hombre señala por plazo deirse cada quince días, amenaza de que al principio hacían poco caso los enemigos, ahora se rien y se burian lastimosamente; quedamos, por último, esperando la venida del gentil-hombre que envió al marqués de Brandembourg, de la cual quieren que resulten grandes determinaciones: dime el Nuncio que le huyo la cara porque no le protesto contra las enajenaciones de bienes eclesiásticos contra las condiciones que concede á los herejes; en esta parte se habla más largo de lo que permite la decencia, y aun quizá la verdad, mas lo que no recibe duda es, que así el Trauttmansdorff como Nassao y Wolmar, todos tres fueron protestantes; y aunque ahora procedan como muy buenos católicos,

siempre, queda á los maldicientes motivo para calumniarles de poco celosos del culto de la Religión. El arte de franceses es animar á los Católicos para que nada concedan á los protestantes; á que no se contenten de cuanto les ofrecen, siendo notorio á cualquiera hombre de seso, en que cuanto hacen sucesos y dificultan y embrollan el Tratado, todo es con participacion, consejo y acuerdo tomado entre ellos y sucesos: tampoco quiere persuadirse á esto el Trauttmansdorff aunque lo ve, y aunque más se lo decimos, antes así él como los Estados Católicos del Imperio, cada día hacen acuerdos para que se invoque el favor é intercesion de franceses con los sucesos y protestantes, dándoles en esto tanta mano y arbitrio cuanta nunca pudieran esperar, sin utilidad ninguna del Señor Emperador, ni del Imperio, ni de los Católicos, ántes bien, con cien experiencias del daño irreparable que se sigue de haber dado tanta mano á franceses: ayer supo que el Elector de Tréveris llamaba á estos Comisarios que tiene aquí (que el uno es un canónigo de la Iglesia) para que se hallasen á aprobar la cuajutoria que quiere dar de la iglesia de Tréveris y de Espira al hijo segundo del Príncipe de Condé, y el mismo Wolmar me confesó que sobre todo lo que tienen pedido franceses, sin duda que pedirán la misma ciudad de Tréveris, donde están fabricando á gran costa una ciudadela real, valiéndose para esta demanda y para la de Hermes, asir en la proteccion en que aquel Elector ha puesto por instrumento público todos los dominios de la Iglesia de Tréveris y de Espira al Rey de Francia y á sus sucesores: há más de ocho meses que di noticia de esto al conde de Trauttmansdorff, y lo escribí al duque de Terranova y al Embajador de Roma; pero hace poco caudal el conde de Trauttmansdorff de estos incidentes: este Nuncio creo que ha pasado buenos oficios con Su Santidad sobre que rehusa esta gracia al Principe de Condé, pero si franceses se empuñaren de véras en Roma, harto verosímil parece que Su Santidad no quiera hacerles en esto ménos gracia de la que les ha hecho en otras cosas que parecian de mayor perjuicio de Su Beatitud, de la Santa Sede y Estado de la Augustísima Casa. Dios, etc.

gencia que ha pasado tantos años; todavía protestantes tenían cupacho de confesar estar unidos en Liga con los sucesos á daño del Señor Emperador y del Imperio; mas habiendo llegado la largueza del conde de Trauttmansdorff á concederles tan execrables condiciones, que todos los buenos Católicos las blasfeman y detestan en público y en secreto, siendo requeridos de los Católicos á proseguir y perfeccionar el Tratado, respondieron abiertamente querer hacerlo y concluir la materia de gravámenes admitiendo; pero que toda la conclusión y tratación tendria efecto cuando la Corona de Suecia hubiese conseguido su entera satisfaccion, sin la cual ellos, ni querian ni podian concertarse con el Señor Emperador ni con los Católicos, por ser una cadena la que pasaba entre ellos y la Corona de Suecia, de tan estrecha union, que cualquiera que tratase de romperla seria declarado enemigo suyo. Con esto se quitaron la máscara, y el conulado de Trauttmansdorff, estando medio tísico (que há más de cuatro meses que no sale de su aposento), determina de pasar á Osnabruck á dejarse despedazar de sucesos y protestantes en la forma que ellos quisieren; y tras esto no ha de conseguir la paz, porque las Coronas no quieren paz: la de Suecia es cierto que ni la conviene ni la desea: á Francia la conviene sin que nadie pueda dudarlo; pero el Cardenal Mazarini no gusta de ella, y es menester que se pierda el mundo y se acabe la Cristiandad, porque tenga contento el Cardenal Mazarini: todo esto, Señor Pedro Coloma, se urde y se devana en el Congreso de Munster, pasando tan extremas indignidades é indocencias (en el mismo modo de tratar), que por excusarlas cuando hubiera de conseguirse la paz hubiera hartos pareceres de aventurar la pérdida de Reinos ántes que dejar á la posteridad tan indignos y tan ignominiosos ejemplares. Pudiera referir á vuestra merced extraños ejemplos: por mayor le diré que aquí están las Coronas de Francia y Suecia con tal autoridad y potestad, que en sus mismas Cortes no pudieran ser tan acatadas. Todos los días reconocen los Ministros Imperiales y los demas Católicos la suma falacia con que son tratados de franceses, y todos los días hacen muchos acuerdos en los Estados

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL SECRETARIO PEDRO COLOMA. FECHA EN MUNSTER Á 23 DE DICIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

A todos los despachos con que me hallo de Su Majestad (Dios le guarde), he dado satisfaccion: el último, de Zaragoza, que fué de hasta 22 de Noviembre, vino referendo del Señor Don Fernando Ruiz de Contreras, por ausencia de vuestra merced: en ésta se sirvió Su Majestad de negarme la licencia que pedí, como si en dárme la no fuera más interesado su Real servicio que mi comodidad, como si yo hubiera de usar de ella cuando me la diese con el menor perjuicio del mundo: jamás tuve tal intencion, ni tampoco de excusar la breve residencia que parecia fuese bastante para concluir los Tratados pendientes si franceses tuvieran ánimo de hacerlo como lo quisieron persuadir á holandeses y nos lo dijeron éstos; pero como nunca creí que franceses quisiesen aplicarse á la paz más de lo que han hecho hasta ahora, deseaba tener licencia para excusar la trampa del pleito ordinario con que franceses han engañado al mundo, y hoy más que nunca lo desean continuar, sirviéndose de este Congreso; á ese fin y revolviendo desde él el mundo tan á su salvo que no les cuesta despachar un correo, aquí recibe fomento la herejía, y á sus ventajitas se arrojan las Coronas de Francia y de Suecia unidamente con igual celo, porque en recompensa son ayudadas de los protestantes para sus intereses políticos, y la iniquidad de franceses llega á términos que á los Católicos ofrecen su favor é interposicion para con protestantes, y al mismo tiempo están exhortando á éstos á que no se contenten de condiciones tan aventajadas como los Católicos los ofrecen hasta llegar al colmo de todo cuanto desearan.

Entre sucesos y protestantes, bien conocida es la inteli-

del Imperio para que se nombren comisionados que vayan á rogar á franceses que quieran interponerse con sucesos y protestantes: si se ha de ajustar el interés del Elector de Brandembourg, se pide de parte del Imperio que franceses se encarguen de tratarlo, y ellos envían persona que hace todo lo contrario, á mi entender; de los intereses de Baviera ya se sabe que son ámbitos absolutos, aunque le han engañado tantas veces como á los demás. El Elector de Tréveris está puesto debajo la protección de Francia por escritura pública; por este camino consiguieron franceses el quedarse con Filisbourg y conseguirán Ermenstain, y ahora están fabricando una ciudadela realísima en la misma ciudad de Tréveris. El Elector de Colonia los está temblando y reverenciando, viendo los puestos que ocupan al Rheno de una y otra ribera. El pobre Elector de Maguncia, que conserva la buena fe con la Casa de Austria, está despojado de sus Estados; y en el acomodamiento que tratan del Palatino, lo primero que ofrecen al que desean restablecer es un pedazo de provincia que este Elector compró y pagó de su dinero al difunto Palatino proscrito, sin hacer causal ninguno de la venta ni áun consentir que se queje el pobre Maguntino. A este paso es todo lo demás que toca á franceses, y consiguientemente la autoridad y respeto con que son tratados aquí los Ministros de aquella Corona, aconsejados, y asistidos y respetados de todos los Ministros del Príncipe; lo que á nosotros nos sucede es todo lo contrario, llegando á tal desestimación los españoles, que no se creerá aunque se reñera, y no hay que maravillarnos, porque además de lo que la fortuna da á franceses con tantos acquisti que han hecho en el Imperio derramando dinero entre estos alemanes, de manera que me dijeron el Nuncio y el Embajador de Venecia, que el balance que habian dado en Paris al gasto extraordinario de este Congreso, el año pasado, llegaba á 118.000 doblones, fuera de los sueldos y ayuda de costa con que entretienen los Ministros de aquí. De aquí despachau Embajadores á Succia, al Ragózi, á Liéxa, á Holanda, todos á turbar y á revolver nuevas tramas é inteligencias nuevas; y cuando el ejército de Turona pasó el

Rhin á juntarse con sucesos, fué de aquí el duque de Longavila con no sé qué pretesto y pagó el ejército de su mano, y aunque todos estos confines estaban alcóutos y escandalizados de los increíbles sacrilegios y maldades que aquél ejército iba cometiendo por donde quiera que pasaba, no por esto hubo quien se atreviese á hablar una palabra á franceses. Parió la duquesa de Longavila en Paris, al mismo punto le nombraron Comisarios los Estados para ir á darle la enhorabuena y congratularse con él. Seis semanas hizo anteyer que llegó aquí la nueva de la muerte del Príncipe, nuestro Señor: al cabo de cuatro semanas vinieron á darme el pésame los de Baviera, sin haber atravesado ántes ni despues la puerta de mi casa algun otro Ministro del Elector, ni Príncipe del Imperio, aunque tengo comercio con todos, y por esto se ha hecho una cosa tan ajena de razon como llamar Excelencia á sus Ministros y tratarlos igualmente: juzgue vuestra merced en qué estado nos hallamos aquí y qué nos podemos prometer de semejante manera de tratar. Los Ministros Imperiales lo reconocen y claman porque se disuelva este Congreso; no lo osan decir á Trauttmansdorff, porque es valido y no quieren disgustarle, y aunque él lo reconoce se esfuerza en decir que espera la paz por no disgustar al duque de Baviera, que insiste en mantenerle aquí por ser más á propósito que otro para sus particulares fines; y últimamente yo desco saber hasta cuándo hemos de conceder á franceses: si podemos hacer más de lo hecho hagámoslo luego porque importaria infinito ganar tiempo á efectuar la paz, si no podemos hacer más que lo hecho, y ya hecho, qué hacemos aquí. Todas las cosas del mundo ignoro (y así lo confieso) solamente se al cierto, que no se pudo imaginar consejo más dañoso ni más pernicioso para el interés de Su Majestad que el de mantener este Congreso y tener Ministros en él: ya vuestra merced lo pronosticó, que si nos detenemos se ha de entrar á disputar ántes de un mes el restablecimiento absoluto del Tirano de Portugal, sin que en esto haya duda; y si franceses cayesen en que haciendo la paz con el Emperador podrán conseguir este punto á todo su salvo, ó bien apartar á Su Majestad del Empe-

rador, podian dentro de ocho dias conseguir uno ú otro sin disputa; y si Dios no hubiera permitido que entre holandeses y franceses pasase tan mala inteligencia por las cosas del Brasil y de la India, en ninguna manera consintieran franceses que se hubiera hablado en omitir al Tirano de Portugal; y para proveirse (en caso que sean forzados á hacer la paz), no há ocho dias que me hizo saber el Nuncio que estaban tratando una Liga particular con sucesos y áun con los mismos holandeses á favor del Tirano de Portugal. De holandeses digo lo mismo, con ellos, sé ha venido en todo cuanto parece posible sobre lo que mira á sus particulares intereses, y en cuanto á los tratados con franceses, tambien se ha hecho por complacerles y por atender á su interposicion todo cuanto han podido. Vemos que franceses se burlan de ellos y los tratan con tal impetiosidad que no se embarazan en faltarles á la palabra, en ingerir novedades cada dia en sus proposiciones sin haber cosa firme de cuantas se asientan con ellos. Dáseles á entender á holandeses, confésanlo y reconocenlo, pero no por esto se resuelven á ceder con nosotros ni á resentirse con franceses en la menor demostracion, y cuando hubiesen de separarse para pacificarse con el Rey, nuestro Señor, no lo han de hacer aquí ni á treverse á ello, de suerte que iremos pasando de un engaño á otro hasta meternos en la venida de la campaña, sin haber hecho más de lo que hicimos antaño.

Dios por su infinita bondad ha permitido el socorro de Lérida, el gran crédito que con él se ha ganado, que á no ser esto, aquí nos escupieran en la cara; vuestra merced sabe bien que en lo que me ha tocado he aconsejado siempre la paz, y tomado sobre mí, á trueque de adelantarla, todo lo que un hombre de bien, que está sobre el hecho, podia y debia hacer por el servicio de Dios y del Rey, y de la Religion; pero cuando veo que los enemigos, absolutamente no quieren pacificarse, y que esta materia no se gobierna por razon ni se trata con un Rey de Francia barbado ni de juicio, que sabe pesar los intereses verdaderos de la Francia, y estimar la conveniencia de sus pueblos y vasallos, sino que tratamos

con el Cardenal Mazarini, el cual juzga que lo importa infinito no hacer la paz, y al contrario no le importa dos reales que toda la Francia se la lleve el diablo, y que no quede comercio ni provincia en ella, ni hombre noble, que la guerra es para él de particular gusto, porque desea estar á solas; de todas maneras no sé qué haya que esperar, ni sé por qué no hemos de esperar en Dios, que nos ha de ayudar, y sirviéndonos de los medios humanos mejor que hasta aquí lo habemos hecho. Veo que ahora un año parecia que no podiamos eclar el habla del cuerpo, y por Junio nos pusimos superiores en todo el mundo, en mar y tierra; lo mismo sucedió al Imperador, no habiendo querido el duque de Baviera hacer la menor hostilidad á franceses ni reclutar su ejército hasta fin del verano que sucesos empezaron á arrinarse á sus tierras: tómense resoluciones gallardas mientras no aprovechan las humildes y rendidas, que Dios, que ha cegado á los enemigos para que no quieran una paz tan aventajada, sin duda no ha querido que se haga en beneficio de su Santa Iglesia, esperando á poner las cosas en mejores términos para mejorar consiguientemente las condiciones de la paz; si á vuestra merced le parecieren discursos muy melancólicos, puedo bien asegurarlo que el que los escribe no está muy alegre, mas todavía no los tengo por muy descaminados.

Entre mis despachos hay uno que habla de un particular de mi hermano D. Melchor (que haya gloria), á mí me parece justificado, si vuestra merced entendiere que lo es, le suplico lo ayude, que en ello recibiré yo mucha merced. Dios, etc.

COPIA DE CARTA ORIGINAL

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL SECRETARIO PEDRO COLOMA.
FECHADA EN MUNSTER Á 24 DE DICIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Acabo de recibir su carta de vuestra merced, de 28 del pasado, con las que la acompañan de Su Majestad de la misma data y copia de la del señor marqués de Leganés, cuyas circunstancias aumentan el alborozo del suceso de Lérida, de que vuelvo á vuestra merced el parabien con el gusto que puede considerar.

Háme parecido enviar á vuestra merced el extracto incluso de lo que hoy escribo al señor marqués de Castel-Rodrigo, para que Su Majestad (Dios le guarde) esté informado de lo que acá se ofrece despues de mis últimos despachos, de 20 y 17 del corriente, y espero llegará éste á Bruselas á tiempo de alcanzar el ordinario de España. Dios, etc.

COPIA DEL EXTRACTO DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA PARA EL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.
FECHADA EN MUNSTER Á 24 DE DICIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Como habrá visto los que últimamente nos presentaron los holandeses en nombre de franceses, despues de mi respuesta verbal los hicimos constar por escrito de las novedades y extravagancias que franceses traían en sus papeles últimos, no sólo en la sustancia, pero en el modo tambien, segun V. R. verá por la inclusa copia. Confésanto holandeses, porque son

testigos instrumentales de todo, y por cuya mano ha pasado; pero no por eso desafián á los que tantas veces les han quebrado la palabra, ni concluyen en lo que les toca. Hoy hace ocho días escribí á Su Majestad enviando á V. R. el despacho abertorio, y pensaba estar ajustado con holandeses en casi todos los puntos. Todos los días despues acá se han abocado con nosotros ó nosotros con ellos, diciendo siempre que quedábamos de acuerdo y que íbamos á firmar el Tratado; mas al apretar la mano se nos resbalan como auguillas, sin que haya paciencia ni sufrimiento que basto á tolerar tanta mentira y tanta falta de puntualidad: ahora me trajo Brum un papel de los puntos reservados que han de ir otra vez á batirse en la fragua de los Estados de La Haya, y si V. R. no lo lá por enojó, nos metian entre ellos el de la India Oriental, habiéndonos afirmado cien veces el Brum que en esta parte estaban llanos á contentarse de que cada uno se esté como se está, sin pretender comerciar ó traficar en casa ajena. Hóle vuelto á enviar diciendo que ésta no es de las cosas sobre que yo puedo admitir disputa; no sé lo que obrará.

Tambien ha vuelto el Servien en casa de Brum hoy y martillado sobre los últimos papeles que nos dieron; la suma del discurso se reduce á que primero se perderá la Francia cien veces que restituirnos á Portolongo, dando á entender que como esto se dejase, ellos se contentarán de ceder en los otros puntos ménos que propusieron, que es la manera ordinaria con que han ido adelantando sus ventajas con los alemanes y con nosotros. Todavía confieso á V. R. que yo quisiera tener alguna noticia del Rey, nuestro Señor, en esta parte, porque no me hasta el ánimo á tratar sin órden punto tan delicado, viendo y reconociendo que es imposible esperar paz si hemos de insistir en que nos restituyan á Portolongo. Antes de visitar el Servien á Brum fué con la propuesta á Trauttmansdorff, y al punto el Trauttmansdorff nos dió la carga, como suele, con la ordinaria exhortacion de que se ha de arder el mundo por Portolongo y perderse la Cristiandad, añadiendo que si yo no lo queria tonar sobre mí que lo echase sobre él, como si no

supiera yo que si nos contentáramos desto y franceses pidieran á Toledo, no les sería difícil de conseguirlo. El Servieu se va pasado mañana á Holanda: yo he hecho que Brum dijese hoy á algunos de los Plenipotenciarios holandeses que estaba de ánimo de enviarle á La Haya: uno le dijo que no sería bueno, mas Quenayt le dijo que sería convenientísimo, y que no se podía negar. Yo confieso que tengo esta misma opinion y estimo por punto de grandísimo servicio del Rey si pudiésemos examinarle. Dudo que estos Plenipotenciarios se atrevan á darnos pasaporte; pero con lo que he escrito á V. E. creo que habrá tentado el vado por ver si por allá le puede conseguir.

Remito á V. E. copia de una carta del duque de Lorena para los Plenipotenciarios Imperiales: ellos me enviaron á consultar, deseando que les dijésemos nuestro parecer sobre lo que contiene y sobre lo que habian de responder al Duque; parece-me negocio de harto pocos lances en la sustancia, supuesto que unos y otros debemos de pensar de una misma manera en cuanto á la conservacion y restablecimiento desta Alteza; mi respuesta hasta ahora fué que yo no sabia nada de la intencion del Duque, ni sobre ello nos habia escrito, ni dejábase entender de su voluntad; pero que nosotros en todas las proposiciones habiamos insistido siempre á incluirle en nuestros Tratados como Príncipe tan benemérito y aliado tan antiguo de la augustísima Casa.

Ayer estuve con Trauttmansdorff; poca memoria debe de tener. He dicho á V. E. lo que me ha pasado con él sobre la boda de nuestro amo con la Señora Archiduquesa Mariana.

Ayer todo estaba mudado, sin hablar en otra cosa que en casar á Su Majestad con ella y llevar al Archiduque que se cria en España: yo no le respondí ni sabia qué decir á un hombre de tan poca consecuencia: está esperando al Ministro que envia á La Haya para consultar con el Elector de Brandembourg sobre el consentimiento de la Pomerania; pero no hay hombre que deduce en que la respuesta será, ó negando absolutamente, ó tomando tiempo para deliberar con qué ir dilutando el negocio, que es lo que basta para que se entretengan franceses y sucesos.

Los Ministros de Neobourg y Brandembourg me han hablado cada uno de por sí: á todos he dicho cuánto sentiría Su Majestad que entre Príncipes de tanta obligacion y parentesco se encendiese una nueva guerra sobre las demas, y he exhortado á entrambos que se acomoden á algun razonable partido. Vuecencia se guardará bien de ofender en esta ocasion al yerno de Madama de Orange, aunque más lo grite D. Luis Espínola: yo pasaré aquí los oficios que á V. E. le parecieron á propósito, sintiendo lo mismo que ya he dicho á estos Ministros, y V. E. habrá tenido buena ocasion de enviar persona á La Haya, sirviéndose del pretexto de la enhorabuena al Elector de Brandembourg.

COPIA DE CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER
Á 31 DE DICIEMBRE DE 1646.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.330.)

SEÑOR.

Por mi último despacho de 17 deste he dado cuenta á Vuestra Majestad del estado en que quedaba la negociacion entre alemanes y franceses, y entre alemanes y sucesos. También dije á Vuestra Majestad como los Ministros Imperiales resolvieron de enviar un Comisario á La Haya á tratar con el Elector de Brandembourg la proposicion de que remiti copia. Esto Comisario ha venido con la respuesta que acompaña esta carta, que es la misma en sustancia que todos esperaban ántes que el Comisario partiese, y que publicaban sus Ministros, tanto aquí como en Osnabruck; y á mí me dijeron expresamente que primero pondrian todos sus Estados á cualquiera riesgo que con sentir que recayese en manos de sucesos aquella parte de la Pomerania que mira al comercio del rio Odessa, y consiguientemente al del mar Báltico, sin pensar que pudiese haber satis-

faccion en otra parte que bastase á aquietarle, porque todas las que podian ofrecerse no serian para guardia de sus Estados propios, los cuales quedarian descubiertos del todo, y al arbitrio de Potencias, tan grande como hoy era, la Corona de Suecia, si poseyese aquellas plazas de Estincratz y la isla de Bosni, habiendo entendido lo que suceden, que es irse á los mediterraneos para que éstos quieran pasar oficios con franceses por que se interpongan para que los Ministros de Suecia se contenten de pacificarse con el Señor Emperador, admitiendo la satisfaccion del Ducado de Pomerania que les está ofrecido, y obligando á Su Majestad Cesárea á mantenerles en la posesion contra cualquiera que intentare perturbarles. Y es mucho de advertir, que pasaron los alemanes este oficio tan indigno y tan instantial sobre tener noticia de que franceses cuiden con el Elector de Brandembourg en la respuesta, y el mismo Comisario enviado por los Imperiales á La Haya afirma que un Secretario, Sr. Rosnin, enviado de franceses (segun ellos decian) á exhortar al Elector para que admitiese el partido de los Imperiales, habia hecho todo lo contrario. Los medianeros oyeron la proposicion de Imperiales, y excusándose el Nuncio de discutir sobre ella (por no mezclarse en intereses del Elector de Brandembourg y sucesos): el Embajador de Venecia tomó lo mano á responder, y toda la fuerza de la oracion se enderezó á que seria vano cualquier oficio que pasase con franceses mientras éstos no hubiesen hecho paz con Vuestra Majestad y recibido su entera satisfaccion; y que así era menester cargar sobre mí para que yo alargase á franceses á Portolongo y á Pomblin. Los Imperiales vinieron derechos á mi casa, y pasaron tan adelante en protestarme que cediese á franceses estas plazas, que llegaron á decir que siendo el directo dominio dellas del Señor Emperador, podria ser que franceses se contentasen de ser investidos dellas por Su Majestad Cesárea, y que habiéndose publicado en todos los Estados del Imperio (y particularmente en los del partido católico) que estas dos plazas retardaban la prosecucion del Tratado entre Vuestra Majestad y el Rey Cristianisimo, era muy verosímil que apreta-

van al Señor Emperador para que rehuyendo Vuestra Majestad y sus Ministros contentar á franceses en esta parte, Su Majestad Cesárea los contentase y los invisiese, y aunque yo habia estado dos veces con el conde de Trauttmansdorff sobre esta materia, y lechélo conferir que sin orden de Vuestra Majestad yo no podia entrar en ella, y habiéndole hecho ver cartas originales que sobre esto me escriben algunos Ministros de Italia y lo que últimamente me escribe el marqués de Castel-Rodrigo, y quedado él satisfecho del todo con sólo una palabra del Embajador de Venecia, se volvió; de manera que en doce horas de diferencia pasó á hacer un oficio tan violento como el que he referido á Vuestra Majestad; y no paró aquí, porque sin decirme nada ni prevenirme nada, envió sus compañeros á casa de holandeses á decirles lo mucho que me aprclaba sobre esto, y que era menester que ellos ayudasen, dando á entender que de otra manera no se pacificarian con Vuestra Majestad ni se apartarian de franceses; y no ha quedado Ministro de Principe católico con quien no hayan pasado el mismo oficio los Imperiales, de suerte que todo el ódio del mundo quieren concitar contra mí, porque sin orden de Vuestra Majestad ni aún noticia de que Vuestra Majestad sepa la pérdida de Portolongo, no le alargó á franceses en el Tratado. Dejó á la real consideracion de Vuestra Majestad el incomparable perjuicio que de diligencias tan violentas, hechas por mano de los Ministros Imperiales, se sigue á su real servicio, siendo lo ménos el quitar á Vuestra Majestad absolutamente la eleccion y la libertad, cuanto y más á sus Ministros, para que podamos tratar como conviene; y es lo bueno que me ha referido el Nuncio (y lo saben bien los alemanes) que el mismo Embajador de Venecia es el único fomentador destas tan sediciosas y extravagantes diligencias: ha confesado el Nuncio diferentes veces, que aunque hoy se diese Portolongo, no por eso, dicen franceses, que estará hecha la paz, mas que se facilitará; y habiéndome dicho á mí el Embajador de Venecia que se podian ajustar los demas puntos de- jando admitido éste; y respondiéndome yo que estaba llano y que lo hiciésemos luego, franceses no han querido, insistiendo

siempre en que se ha de vencer primero lo de Portolongo, y la razon que el Nuncio da (segun hoy me referia) es que quieren descargar de la envidia al Cardenal Mazarini, porque si estando ajustados todos los otros casos se dilatara la conclusion por sólo éste, el mundo concibiera que fuese autor de la culpa el Cardenal Mazarini, como lo ha sido desta empresa de Portolongo y de Piñarol, y de la obstinacion de conservar y mantener estos puntos.

De todo el discurso, Señor, se colige que en el estado presente del mundo es imposible pacificarse con la Corona de Francia sin dejarla en la mano estas plazas. Pero no que por dejárselas haya de seguir la paz, ántes quedarán siempre en pie las otras pretensiones y extravagancias de franceses, en cuya disputa consumirán el tiempo que hay de aquí á la campaña, que es el único fin de sus negociaciones, y en sólo el punto de Casal se han declarado ya en querer retenerle precisamente con aquella forma de presidio que en su último papel se contiene, por treinta años, sin admitir temperamento alguno de cuanto habian arbitrado holandeses, de que tambien he remitido copia, y esto fuera de las otras demandas particulares y nuevas; y para fomentar y dar pretexto á la proposicion hecha sobre las plazas de Charlemont, Mariembourg y Felipovila, me han avisado de que hacen venir aquí al Bargo maestro de Lueja, que ya está en el camino, y el conde de Avaux dijo al Nuncio que en la extension los puntos que se tenian por ajustados habia otros quince cabos de que aún no se tiene noticia. Así me lo refiere el Nuncio: confieso á Vuestra Majestad humildemente que yo me veo muy apurado con el procedimiento del conde de Trauttmansdorff, porque tanto en los intereses del Señor Emperador como en los de Vuestra Majestad, en el modo de tratar en la sustancia y en las circunstancias, se gobierna de manera que anteeva en sus manos una gran ruina de la Religion Católica y de toda la angustísima Casa; y aunque siempre debió de ser el natural deste caballero poco á propósito para manejo semejante, su larga enfermedad temo que le ha gastado y relajado algo la memoria y el juicio, porque es dolor y compasion hablarle y

oirle, y considerar que es primer Ministro de un Príncipe tan grande y de quien tanto depende.

El postrero con quien trata se le lleva, y no sólo cada día, pero cada hora del día muda de parecer, y es imposible que el Señor Emperador, por relacion deste Ministro, resuelva con acierto, porque todas las relaciones, segun su conversacion y discursos y la facilidad de su condicion, irán llenas de engaños, de errores, de vanidad y ligereza; sus compañeros lo conocen y (cuando él no lo oye) lo confiesan, mas en su presencia le dejan correr. No entra á visitarlo Ministro de Príncipe á quien no diga que el Emperador está perdido y que no puede subsistir quince dias, y que si se aparta dél el Elector de Baviera, admitiendo cualquiera neutralidad, luego queda perdida la Austria Superior y todas las otras Provincias. Esto saben franceses y sucesos tan bien como yo; y así en lugar de acomodar el ánimo á la paz, van pensando y disponiendo extender sus empresas: no hay que dudar en que el Elector de Baviera procura y trata de acomodarse, y si hallase partido de alguna seguridad, lo ejecutará.

Yo escribo y amonesto al duque de Terranova cuanto puedo; no sé cuál fatalidad es que el Señor Emperador no quiera proveer asimismo en conflicto tan extremo: hoy decia el Nuncio que juraba el Elector de Baviera que si se hallara con diez años ménos desafiara á el Emperador, y el de Brandembourg dijo al Ministro enviado de los Imperiales que já dónde estaba el valor y constancia del Emperador, pues daba oídos á Tratados tan infames y tan indignos?

El desuacumiento de los Cabos de guerra y del Sr. Arzobispo tambien se atribuye á las cartas del conde de Trauttmansdorff en gran parte, por haber siempre escrito que la paz está hecha. Paréceme que debo tener informado de todo á Vuestra Majestad, y suplicarle, puesto á sus Reales piés, repare mucho ántes de entrar en nuevos empeños con el Señor Emperador, y trate Vuestra Majestad sólo de mirar por su conveniencia, que podrá ser que en otras cosas la halle mayor. Dios, etc.

MEMORIA

DEL REY CRISTIANÍSIMO PARA LOS PLENIPOTENCIARIOS. FECHA EN PARÍS Á 4 DE ENERO DE 1647 1.

(Biblioteca Nacional. — Sala de Manuscritos. — E. 68.)

El último despacho de los Plenipotenciarios, es de 24 del pasado, y no da materia para responderle, si no es aprobar todo lo que contiene y alabar sus direcciones.

Háse visto el capítulo que los Plenipotenciarios han dado por escrito sobre la retención de lo conquistado. Desearíase bien que se hiciese mención particular de la retención de Cataluña, mediante la tregua, no ya por temor de que en ello pueda haber dificultad (pues estamos de acuerdo), sino porque debemos continuamente desconfiar de los españoles, que podrían usar de malicia y de artificio en esta ocasión, como lo hacen en todas, sirviéndose de la omisión para hacer creer á los pueblos de Cataluña que no cuidamos sino del Rosellon y de lo que nos debe quedar en propiedad, y que no nos damos grande prisa por lo que les toca á ellos; por lo cual convendrá prevenir cuanto antes esto inconveniente, cosa que será fácil, porque se podrá añadir el artículo de la dicha tregua, en el primer papel que hubiésemos de dar, y en Cataluña mantendremos que todo se ha hecho en el mismo tiempo.

Cirkes y Longuevi, son de la Lorena, y se tomaron al duque Carlos, y se han puesto como si fueran de Luxembourg. Será menester informarnos si los españoles tienen en ello algu-

1 El Códice de la Biblioteca Nacional, E. 68, de donde tomamos estos despachos, tiene por título *Negociaciones reservadas del conde de Peñaranda en la Paz de Münster.*

Para saber cómo Peñaranda adquirió estos documentos y otras noticias importantes que menciona en su correspondencia, puede verse entre otras sus cartas de 5 de Diciembre de 1646 y 10 de Febrero y 12 de Octubre del 47.

na pretension que no sabemos. Hicéase y se continúen todas las diligencias posibles por tener conocimiento entero de los lugares que ocupamos y de sus dependencias, mas no podrán creer los Plenipotenciarios las dificultades que se encuentran en averiguarlas. Ellos con su prudencia podrán prevenirlo todo, formando el capítulo de suerte que no podamos recibir perjuicio. Pueden por ahora decir osadamente en el Congreso, que ya tenemos proveido á todo lo que puede ser necesario para la guerra de esta campaña; y en efecto, despues de recibidos sus despachos, se ha dado orden á todo el dinero para las prevenciones de mar y obras que se habian omitido, hasta ahora que se han visto sus pareceres, deseando ahorrar con la seguridad de la paz gastos inútiles y fuera de tiempo.

Los Plenipotenciarios deben saber que tenemos aviso de Bruselas, de buena parte, confirmado por otras cartas de La Haya, que los Plenipotenciarios de España están en todo de acuerdo con los Estados, excepto un artículo tocante á la Religion en Bolduque; en que no se puede dudar que se hallará bien presto algun medio para ajustarlo. Bruin y el Arzobispo de Cambray se han sabido tan bien servir de la impresion que han hecho en aquellos Diputados, de que Francia podia concluir en una hora su Tratado con España, que los han hecho precipitar á convenir en todos los puntos de su Tratado, y á pasar ligeramente sobre otras muchas instancias nuevas, que tenían orden de sus superiores de hacer á los españoles. Los Plenipotenciarios se valdrán de este aviso en la forma que les pareciere más conveniente para el servicio de Su Majestad.

Tambien se vos escribe que los principales de dichos Diputados no se contentan de emplearse en favor de los intereses de los españoles, sino que los aconsejan lo que deben hacer y cómo se han de gobernar con ellos cuando estuvieren juntos, como decir amenazar que romperán el Congreso y que se ajustarán en cuatro horas con Francia, y que harán una muy estrecha Liga con ella, y otras cosas semejantes, para que los Diputados las puedan escribir juntos á los Estados, y los que están ganados por los españoles á sus amigos particulares, que despues

esperzan las nuevas por los pueblos y les hagan gritar por la paz sin miramiento de Francia y sin insistir en nuevas opiniones; y como quiera que por las copias que el Presidente Brasnet nos envía de las cartas que los Diputados escriben en comun á los Estados, se reconoce que su principal mira es imprimir el miedo de que Francia se ajuste, ó de que los españoles rompan el Congreso; cuando nosotros no hubiéramos tenido positivamente el aviso de arriba, pudiéramos bien juzgar por las dichas cartas que los españoles no están en estado de amenazar y que no se atreverian á pensar en ello si no supiesen que lo podian hacer sin riesgo ni perjuicio.

Tambien se nos ha dado aviso que nadie nos encuentra tanto, en la retencion de los puestos de Toscana, como el Nuncio Chisi, el cual incita continuamente á Peñaranda á estar firme en ello, é impide que afloje, haciéndole esperar que el Papa y el Gran Duque asistirán á los españoles en este negocio; y áun ha llegado á decir que se hallará bien el medio de echarnos de aquellas plazas, y que ningun Príncipe italiano nos sufrirá en ellas. Este modo de tratar es extremadamente extraño en un mediocero y en un Ministro de un padre comun. Su Majestad entiendo que conviene decirselo y hacerle conocer que sus pláticas no son tan secretas que no se sepan; y como esto es cierto, y que áun alguno de los Diputados está informado, se hallará asaz embarazado, particularmente si primero se le apretase para que diga los dictámenes que el Papa tiene en la materia; y despues que él se hubiere empeñado en decir que Su Santidad no toma parte alguna en la materia, se podrá confundir con su propio manejo; y entretanto convendrá hablar en la materia con tanta resolucion que los españoles queden persuadidos que no se puede hacer la paz sin que conservemos los dichos puestos; aunque por otra parte Su Majestad ha dado poder á los Plenipotenciarios para consentir en ello, no pudiendo hacerse ménos que ellos queden por forma de tregua igual á la de Cataluña, añadiendo que si no se da prisa en la conclusion, estando ya hechos los gastos, podremos pretender cosas nuevas en que ahora no se piensa.

Tambien habrán sabido los Plenipotenciarios la oposicion de la República de Polonia á la guerra que aquel Rey queria emprender contra el Turco, y ha sido forzado á licenciar la mayor parte de las tropas que tenia ya levantadas, lo cual servirá para sanear las demas aprensiones que Ocenstern muestra tener de estas armas. Aquí procuramos valernos en esta ocasion de parte de aquellas tropas, y se han enviado ya las órdenes. Entretanto convendria aplicarnos á tratar de qualquiera otra diversion contra el Turco para socorrer por ese medio á la República de Venecia, que de otra manera será forzada á ceder á una potencia tan tremenda como la que tienen contra sí, y Sus Majestades persisten siempre en el intento de tomar parte en ello, mas de suerte que no se publique, por las razones que otras veces se han escrito. Los Plenipotenciarios harán en la materia las consideraciones convenientes; y podria ser que en la conclusion de la paz se podria disponer que se juntasen las armas de diferentes Príncipes para ir contra el enemigo comun. Sus Majestades se holgarian bien de que se pudiese empeñar en ello el Rey de Polonia, que además de ser grande capitán, y desearlo con grande ansia, tiene sus Estados en tal situacion que puede con más facilidad y con mayor apariéncia de buen suceso que ningun otro Príncipe emprender esta guerra, y como la República no se ha opuesto á este intento sino por el temor de llamar sobre sí el peso, habria más lugar de persuadirle que se le mostrase que el negocio va bien encaminado. De París 4 de Enero de 1647.—Louis.—De Loménie.

CARTA

DE MONSIEUR DE BLENNE Á MONSIEUR DE LONGAVILA Y MONSIEUR
DE AVAUX, PLENIPOTENCIARIOS. FECHADA
EN 4 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional. Sala de Manuscritos. E. 68.)

Aunque la carta de 24 del pasado venia firmada por Vuestra Alteza y por los señores condes de Avaux y Servien, y lo mismo la Memoria que me ha traído el correo Lemayre, yo no enderezaré ésta sino á Vuestra Alteza y al uno de los dos, pudiendo creer que Monsieur de Servien, que debía ir á Holanda, habrá llegado allí, y ya se habia esparcido la voz de su venida; de suerte que Monsieur de Saint Romain, que habia partido á 23, tomaba el camino del Rhin para encontrarle y darle cuenta de lo que habia negociado con el Elector de Brandembourg, y de lo que habia podido reconocer de su intencion, y si está bien cierto que los Imperiales han ofrecido á los sucesos las tres Diócesis de católicos mencionadas en vuestros despachos, y tambien si ellos se han dejado tentar. Monsieur de Saint Romain y Monsieur Brasset son tan discretos, que no me han hecho saber cosa alguna de las que se pueden haber tratado con el dicho Elector, y seria difícil el desear de vos cosa que vuestra prudencia no tenga previsto; y para desviar una tempestad tan grande como la que nos amenaza, no hay otro remedio sino tomar puesto. Esta es la ocasion en que Monsieur Chauvet, obediendo vuestras órdenes, penetrara si la Reina de Suecia quiere la paz y queda firme en las cosas que se han ajustado, y no la mueve más el deseo de destruir la Religión Católica que el de realizar su propia grandeza. En su respuesta podreis ver claramente, y con los avisos que nos enviáredes formaremos nuestra última resolución. Es menester confesar que se descubren precipicios, y que la necesidad que hay de pasar por

los caminos que ellos costan hace temer la caída en ellos. Consentir en la enajenacion de tres Obispos católicos, y en hacerlos pasar á la disposicion y sujecion de Suecia, es no solamente aniquilar la Religión Católica, sino tambien privar á otros diferentes Principes y pueblos que son de la dependencia espiritual de estas tres Diócesis del pan de la palabra de Dios y de los Sacramentos, y los sucesos tienen harta presuncion para desear que ellos sean desmembrados: resultarian muchos males, y el partido católico iria en extrema disminucion. Acuérdome, y no dudo que tambien se acordará Monsieur de Avaux, que al principio de las Juntas, habiéndose visto con Salvio, y discurrido lo que se debía pedir para satisfaccion de Suecia, se le respondió que era menester tomarla en cosa que no tocase á nadie, señalando los bienes de la Iglesia, de que la piedad de Monsieur de Avaux se conmovió tanto, que le dijo que jamas Francia vendría en ello; mas las cosas están en un punto, que no se necesita de nuestro consentimiento, porque depende del Emperador el dejar á Suecia aquellas Diócesis, y Francia gana poca gracia en oponerse á la satisfaccion de un coligado suyo, digo de poder y no de derecho; porque lo que está consagrado á Dios no está en poder de los Principes: mas teniendo él en sus manos el corazon de los Reyes, quiero esperar que inspirará en la Reina de Suecia pensamientos muy diferentes de los que se pretende hacer nacer en ella; y la verdad es que la Pomerania, quiero decir, la una de las dos, es de mucha mayor ventaja á Suecia que aquel número de Obispos, separados los unos de los otros, y tan apartados de la mar, que si Suecia se reserva los puertos de la Pomerania, como decir Stralsunda y algunos otros, poco importa á Brandembourg el cederle una parte, pues que tendria en la mano con qué hacerse dueño y llevar allí la guerra. Seria supérfluo el repetir lo que se ha hecho en Cataluña por impedir que la poca fortuna que allí hemos tenido no cause pobres consecuencias, y tambien las diligencias de que usamos para poner las plazas de Toscana en estado de defensa, sobre la voz que se ha esparcido de que españoles estaban para venir allí; y si con el cuidado que se

pone en hacer navegable una escuadra de bajetes y galeras, podemos esperar que Piombino haga tanta resistencia como debemos razonablemente creer que lo hará Portolongo, podremos asegurarnos que si los enemigos tienen atrevimiento á sitiarnos, se levantarán con vergüenza.

A Su Majestad he mostrado las Memorias que me habeis enviado del Cabildo de Maguncia, de Madama la Landgrave y del Diputado del duque de Sajonia Weimar. En lo primero se ha resuelto que yo escribiese á Monsieur de Vantorte que aliviasse lo más que se pudiese al dicho capítulo, y asimismo de las contribuciones del país ocupado por el enemigo, que se echaban sobre lo restante del principal; y que así en esto como en todo lo demás siga vuestros pareceres. Este despacho va debajo de vuestro pliego, y por otra vía le remito el duplicado, para que él sepa cuanto ántes la intencion de Su Majestad, el qual tiene ordenado al Presidente Bailleur que luego dé satisfaccion á Madama la Landgrave, así de lo debido de subsidio ordinario como del extraordinario, y los Ministros de Madama tendrán grande razon de contentarse, si el Presidente cumple en esto tan puntualmente como lo ha ofrecido.

En lo tercero, no ha parecido que fuese tiempo de responder á ello, porque además de que es menester aguardar que la paz facilite la ejecución de una parte de las cosas que él pide, sería empeño grande el promover dinero que con tanto trabajo se cobra, y hay tantos gastos precisos, y vos proponéis otros tan importantes, que no es posible satisfacer á todos; mas tocará á vuestra prudencia el responder al Diputado en forma que quede satisfecho y esperando mucho, sin empeñarnos en cosa alguna.

Yo no pongo en duda que Vuestra Alteza y vos, Monseñor, os habeis informado de la muerte de Monsieur el Príncipe. Muchos de los servidores de Vuestra Alteza habrán cumplido en esta ocasion de condolencia, obligándoles á ello la pérdida que habeis hecho, y tambien los amigos de Monsieur de Avaux lo habrán escrito, de suerte que no pudiendo temer ser el primero en daros tan ruin nueva, os puedo dar parte de las mer-

cedes que Su Majestad ha repartido con sus hijos en esta ocasion: además de que el Señor Príncipe ocupará en el Consejo la plaza de su padre, con todas las ventajaz que él gozaba y los privilegios que se le habian concedido, siendo primer Príncipe de la sangre y heredero presuntivo de la Corona, se han confirmado al Señor Príncipe, su hijo, con las pousiones que tenía y con el cargo de Gran Maestro, y los dos Gobiernos de Borgoña y Berry, y en el de Chaupaña, que habia sacado de las manos del Señor Príncipe, ha nombrado al Príncipe de Couly debajo de condicion que cuando el señor duque de Buguicn llegara á edad de doce ó trece años, sobre la dimision de su tío, quedará él proveido en él, y dará en recompensa el de Berry; y habiéndose declarado todo al Señor Príncipe de Condé, ha mostrado grande satisfaccion de tantos beneficios, y dado por ellos las gracias á Su Majestad, diciendo que no le queda qué desear en razon de las pretensiones que tenía por la muerte del señor duque de Bressé. El señor duque de Orleans le ha hecho conocer lo mucho que le estimaba, habiendo cooperado y fomentado la buena voluntad de la Reina, y el Sr. Cardenal Mazarini ha puesto tambien grande cuidado en servir al Príncipe. Yo hago mención de estas cosas, porque divulgándose se sopa que es de grande ventaja el hacer grandes servicios, como los habia hecho el Príncipe, y que Sus Majestades tienen á los de su sangre la aficion que ellos sabrian desear, y que la union en la Casa Real está perfectamente establecida.

Se dará órden al entretencimiento de Monsieur de Lumbres en Liege, en la forma que se hace con los otros residentes de Hamburg y Copenague: yo se lo he escrito para que continúe el servicio con afecto, etc. Paris, 4 de Enero de 1647.

COPIA

DE CONSULTA ORIGINAL DE LA JUNTA DE ESTADO. FECHADA
EN MADRID Á 5 DE ENERO DE 1617.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.340.)

SEÑOR.

Vióse en esta Junta una carta del marqués de Castel-Rodrigo, de 12 de Diciembre pasado, para Vuestra Majestad, en que representaba el estado de las cosas de Flandes; la necesidad y falta con que se hallaba de medios, así para proveer y municiar las plazas, y asistir los soldados, como para prevenir las disposiciones necesarias para la campaña de este año; diciendo, que aunque había hecho é iba continuando sus instancias con aquellas provincias para que contribuyesen con sus asistencias y ayudas, sólo algunos habían ofrecido algo, que era mucho ménos que por lo pasado, excusándose los más por imposibilidad; y toca otros puntos de prevenciones sobre que la Junta consultó á Vuestra Majestad en 3 de este mes lo que se ofrecía, y aunque con la misma carta envió copias de otras del conde de Penaranda, avisos de Holanda y otros papeles de que se hará relacion adelante. Tocante al negociado de la paz, se reservaron á votar esta materia toda junta. Ahora se ha visto otra carta del Marqués, de la misma fecha, para Vuestra Majestad, con que remite copia de la que el conde Guarín, inglés, escribió al Príncipe de Lixheim, su fecha en La Haya á 8 de Diciembre pasado, en que le dice sabia de buen autor que los Estados generales apresuraban la conclusion de la paz con esta Corona, para poderse vengar con más seguridad de los portugueses, los cuales deseaban con mucha ánsia la vuelta á Holanda del Señor de la Juliere, para divertír por su medio la negociacion con España. Dice el conde Guarín en esta carta, que sin em-

bargo de que ántes había escrito que se podía recolectar alguna nueva demanda de parte de los Estados generales, que desbaratase el Tratado con Vuestra Majestad, le aseguraba Quennyt no había que temer, por no haber entendido cosa que lo pudiese indicar, además que la Princesa le había dicho no se ofrecía novedad en lo tratado, y los Estados continuaban en el mismo sentir que sus Plenipotenciarios en Munster, donde convendrá que los de Vuestra Majestad tengan todas las órdenes necesarias para la conclusion del Tratado.

Pide el conde Guarín que el marqués de Castel-Rodrigo le envíe copia del capítulo ó capítulos que tocaren propiamente á los intereses del Príncipe de Orange, dando á entender de cuánta estimacion seria á la Princesa cualquier galantería que Vuestra Majestad quiera usar con ella, por los buenos oficios que ha aplicado en esta negociacion, y que se les responda categóricamente, por ser punto no de poca importancia. Da cuenta el dicho Conde de diferentes avisos que había tenido de París para que le hiciesen algun tentativo de parte de la Reina de Inglaterra, y muestra estará firme en lo que una vez ha emprendido; que portugueses formaban y habían dado sus quejas á los Estados generales, pareciendo que la compañía oriental hacia colision con los catalanes en perjuicio de portugueses, pero que los de la compañía estaban resueltos á tratarlos como á enemigos, hasta dañarlos en la ribera de Lisboa, y toca otros puntos sobre intereses del Elector de Brandebourg y duque de Neoburg y bodas de aquel Elector.

El marqués de Castel-Rodrigo, en su carta, da á entender, que por lo que el Conde inglés escribe, y por la copia de la instruccion que los Diputados de Holanda llevaban á Munster, que dice remitirá con el ordinario, se ve que no está tan dura la materia en razon de lo que han de pedir holandeses, como el conde de Penaranda lo temía en sus cartas, pues en el punto de Ultramar sólo llevaban orden los Diputados de hacer una apretada diligencia sin añadir más, y les encargaban el instar por sacar á Dalem y otros lugares del Ducado de Limbourg, para tener con que sustentar á Mastrique; sobre que había es-

erito al de Peñaranda, que si le hablasen en ello, propusiese el que nos vendiesen aquella plaza, y que segun lo referido, holandeses no estaban con ánimo de romper.

Vióse tambien otra carta del conde de Peñaranda, de 22 de Noviembre de este año pasado, para Vuestra Majestad, y las copias citadas de seis que escribió el marqués de Castel-Rodrigo en 19, 22, 26 y 29 del mismo mes de Noviembre, 3 y 6 de Diciembre pasados: con la primera y segunda envía los puntos que franceses respondieron al papel que se les dió por medio de holandeses en 7 de Noviembre, y la relacion de lo que pasó á Brum con el conde Trauttmansdorff y los Diputados de Holanda en materia de la paz, en 20 de Noviembre. Otro papel de puntos que dieron franceses por mano de holandeses, sobre el tratado de Guibrasco; y la última relacion de lo que pasó á Brum con holandeses en 5 de Diciembre, y otros diferentes papeles y avisos que se habian tenido de París y Holanda desde 27 de Noviembre hasta 7 de Diciembre pasado.

Tambien se recibió con estos papeles, y se ha visto, una carta del duque de Terranova para Vuestra Majestad, de 6 de Noviembre, con que remite copia de la que el Señor Emperador le escribió en 26 de Octubre antecedente, diciéndole tenta avisos secretos de Francia de que en aquella Corte persuadian con muchas razones á los sucesos la conclusion de la paz con Su Majestad Cesárea, y que el de Lagarde se habia dejado vencer de ellas: que los votos del Consejo de Estado, habian superado al Cardenal Mazarini (aunque bien contra su voluntad) á que se hiciese la paz con España, y que habia pedido que sus votos en contrario se guardasen en el Archivo Real: que aunque Su Majestad Cesárea hacia poco fundamento de estos avisos, todavia seria bien que el Duque escribiese al conde de Peñaranda, apretándole que si se ofreciese una tal ocasion ó cualquier otra, no la dejase salir de las manos, porque temia que el Imperio no le hiciese hacer lo que era tan contra su intencion, genio é intereses de la Augustísima Casa, sobre que le hablaría más largo en llegando á Presburg. Avisa el Conde que con esta ocasion escribió al conde de Peñaranda, lo que Su Majes-

tad Cesárea le habia comunicado, aunque no le remitió copia de su carta, diciéndole tambien las nuevas y más apretadas instancias que el Elector de Baviera hacia para que se hiciese la paz con franceses y sucesos á cualquier precio, porque ni podia ni queria subsistir á la guerra, y que tomaria el partido que pudiese, contentándose, por no perderlo todo, de perder lo ménos que pudiese; sobre que el Duque discurre con el conde de Peñaranda y toca otros puntos cerca del estado de la Religion Católica y del parecer del Consejo de Estado de Francia contra el de Mazarini, para efectuar la paz con esta Corona y la de Saecia, previniendo al Conde que allí se trataba poco de continuar la guerra, y que del duque de Baviera habia poco que far.

Háuse visto á la letra las cartas y papeles que van referidos, y habiéndose conferido sobre el contenido de ellos, y considerado en todas sus circunstancias la materia, segun su importancia, votó la Junta en todo, como se sigue:

El marqués de Leganés, que sobre los puntos de la carta de Castel-Rodrigo, que trata de provisiones de campaña y de dinero, tanto para esto como para la negociacion de Holanda, se votó en consulta aparte, que todo lo demas de este despacho son avisos y noticias del estado que tenian las negociaciones de la paz general en Munster, de la vuelta de Holanda de sus Comisarios, las órdenes que llevaban y el sentir en que estaban el conde de Peñaranda, aunque en la última carta del Marqués y los avisos que con ella vienen da más esperanza del ajustamiento, y de que holandeses no apretaran demasiado en las nuevas pretensiones; que no piden el Marqués ni el de Peñaranda órdenes ni resoluciones nuevas de Vuestra Majestad: y supuesto que tienen allá todas las que Vuestra Majestad ha juzgado conveniente enviárlas, y que aunque ahora se ofreciese algo que añadir, segun el tiempo que há que se escribieron las últimas cartas, y lo que tardará en llegar la respuesta, las cosas estarán tan adelante, que podrá ser de poco fruto: no se le ofrece de votar más de que se avise á los dos del recibio de estos despachos, remitiéndose Vuestra Majestad

á los antecedentes y á las órdenes que tienen y que queda aguardando aviso de la resulta, despues de llegados los Diputados de Holanda, porque si de ella naciere necesidad de alguna declaracion ó resolucion de Vuestra Magestad, se enviará luego al punto que ellos la pidan; y que en cualquier caso ya estarán advertidos de no romper los Tratados como Vuestra Magestad se le vuelve á encargar, porque el estado de las cosas obliga á procurar la paz ó tregua en todo caso.

El marqués de Miravel se conforma con el voto del marqués de Leganés, y que entre las cosas que pueden dar crédito son las declaraciones del duque de Baviera, de la neutralidad, que seria de tanto perjuicio como se ha reconocido siempre, y así le parece al Marqués procure, tanto en el Tratado de Munster como con el Emperador, por todos los medios que fuere posible, mantenerle en la union é intereses de Su Magestad Cesárea y del Imperio, pues es cierto que en blandiendo Baviera, á su ejemplo lo harán otros, y él seria el engañado, porque le estrecharian franceses y sucesos á todo lo que á él le estuviere mal y fuese ventaja de sus enemigos, y teniendo tan conocida la ambicion del de Baviera y cuánto procura mejorar de hacienda, si le pudiese ofrecer algo de su conveniencia, piensa el Marqués se negociaria con él más facilmente.

De los avisos de París, la carta del Nuncio, que allí reside, para el de Castel-Rodrigo, parece que no hacen mucho al propósito de lo que hoy se trata, ni sabe el Marqués qué confianza se puede tener de aquel Nuncio para las materias que de allí avisare á los Ministros de Vuestra Magestad, pues parece que si es cierto el haberse reducido el Cardenal Mazarini al parecer del Consejo de Francia en ajustarse á la paz con Vuestra Magestad, aunque contra su dictámen, pues quiere que su voto singular se guarde para los casos que pueden suceder, y que era propio de aquel Nuncio tener noticia de esto y avisar de ello desde comienzo, fuera acreditarle de la buena intencion y sinceridad con que se holgaba de ver encaminada la paz; que la que pide resolucion del depositario que se ha visto, es la carta del de Castel-Rodrigo, en que el Marqués ha votado que se remite.

El conde de Castriello se conforma con que estas cartas y avisos sirven más para noticias que para obligar á votar decididamente por ahora sobre puntos particulares, si bien incide en algunos por enunciaci6n en las mismas cartas, que despues á su parecer tendrán necesidad de respuestas más formales, y que esperándose á los primeros despachos que vengau ahora, sólo en la general habrá que avisar del recibo, tanto más, que con estos despachos no vienen, ni se han visto algunos papotes que se citan en ellos, de las últimas datas y presas que habia habido de una y otra parte sobre las proposiciones y respuestas últimas que se habian dado; y le parece que lo que en particular se puede ahora responder y advertir en algunos cabos que ha percibido, es aprobar á el conde de Peñaranda lo que habia ordenado á el Consejero Brum, sobre aquel papel que habia formado para remitir á Pláudes de todo el discurso que ha pasado en los Tratados con Holanda, y la interposicion de sus Plenipotenciarios para el ajustamiento con franceses; y segun el Conde lo entiende, se debe añadir al conde de Peñaranda, que supuesto lo que pasó y lo que ajustó con los Plenipotenciarios de Holanda, que estuvo perfecto y firmado, sin inclusion de franceses ni cláusula que obligase á que precediese, ó se quisiese su consentimiento para este Tratado particular, apriete un poco á los dichos Comisarios de Holanda, porque verdaderamente su malicia y su trato no se puede dejar de descubrir, si al cabo á instancia de los franceses ó por su contemplacion no pudiesen en ejecucion lo asentado con Vuestra Magestad; y que para estorzar y concluir este Tratado cuando no se pueda en Munster sino en La Haya, se interpongan cuantas diligencias y oficios fueran posibles; y al marqués de Castel-Rodrigo se le apruebe, no sólo el enviar aquella partida de dinero, sino cualquiera que á negocio hecho pudiera importar para pacificarse Vuestra Magestad con holandeses y separarlos de los franceses. En el artículo que se aprueba de que por nueva negociacion quieran los holandeses paz y no tregua, aunque sin saberse puntualmente su resolucion, no se puede responder ahora; parece que ganando tiempo se podria adver-

tir al marqués de Castel-Rodrigo y al conde de Peñaranda, que este título de paz, demás de ser una enajenación perpétua de lo que Vuestra Majestad tiene perdido en Flandes, no se complace con el punto de Cataluña, pues si la tregua en ella habia de ser por lo que durase la de Holanda, siendo paz y no ajnstándose de otra manera lo de Cataluña, vendria á ser de la misma manera una enajenacion de la Corona á aquel Principado, que es punto, á su entender, de consideracion; y que si en él está resuelto alguna cosa, se vea, se avise ó se cite, si está escrito, y tambien se avise al conde de Peñaranda para que se prevenga en la forma que se pueda la cautela con que se supone van franceses en cuanto á las cosas de Portugal, pues de otra manera seria vano lo que se ha batallado sobre este punto.

En otras cartas y en éstas, reparó el Conde el descontento con que escribe el de Peñaranda siempre que habla de la persona del Señor Archiduque: y supuesto las pláticas que están entre manos, no podria dañar que Vuestra Majestad procurase entender, de Ministro como el conde de Peñaranda, que está tan cerca, los fundamentos que tiene para lo que escribe.

Finalmente, el Conde juzga sobre todo esto y lo que se puede esperar, que Vuestra Majestad mande, que lo más breve y mejor que fuere posible, se pongan las cosas para la guerra en todas partes esta campaña futura, pues podriamos dar por bien empleado que no fuese menester.

El duque de Villahermosa, que este despacho trae mucho que leer y poco que resolver ni que votar, porque el marqués de Castel-Rodrigo no pregunta ni consulta niugun punto de estos á Vuestra Majestad; y el conde de Peñaranda, como se ha visto por las copias de sus cartas, pide al Marqués, de lo que debe hacer en los casos que apunta, y de lo que infero el Duque, allá deben de tener órdenes é instrucciones y poder para ascutar y determinar lo que juzgaren que conviene, y así se conforma con lo que viene votado; y en cuanto á mudar el Tratado con holandeses de Munster á La Haya, siempre se ha de persistir en conducirle allí brevemente, sin dar lugar á car-

gas, si no es en caso que los holandeses del todo no quisiesen tratar allí y pidiesen que se mudase.

Que los avisos que envia el Marqués son varios y encontrados unos con otros, unos que dan esperanza de poderse concluir la paz general, y otros que hacen desconfiar de ella; que en contrario de lo que el Señor Emperador escribió al duque de Terranova, lo parece que hay un aviso entre estos en que se dice que habia ido órden de París para que de ninguna manera efectuasen la paz.

Que el modo, á su parecer, que puede haber para que no se compongan el Emperador y el duque de Baviera con franceses y suecos, es ajustar la Liga para que llevó órden D. Miguel de Salamanca.

Que demás de lo que considera en cuanto á la diferencia que hay de tregua á paz, hay que reparar, en que la paz trae consigo alianzas y amigos de amigos, y enemigos de onemigos, que esto no sabe el Duque cómo lo podrán cumplir holandeses, y sin esto no tendrá nombre ni efectos perfectos de paz.

Y que en la consulta antecedente dijo á Vuestra Majestad cuánto convenia ponerse fuerte por mar y por tierra, porque este es el medio único de conseguir la paz, y en particular acuerda á Vuestra Majestad (aunque entiendo que esto debe estar ya prevenido) que Lérida, Tarragona y Tortosa se provean de gente bastante y de qué comer para poder tirar para un año, porque demás de ser buena regla esta general, la experiencia ha mostrado de cuánto ha servido esta provencion para poder esperar Lérida el socorro que tan gloriosamente se ejecutó, librando aquella plaza que en tanto peligraba estaba.

Vuestra Majestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid á 5 de Enero de 1647.

Al margen de dicha consulta, hay el Real decreto siguiente.—
Conformeme con lo que parece en cuanto á remitirse en la respuosta que se hubiere de hacer á estos despachos; á lo que en los antecedentes se ha ordenado al de Castel-Rodrigo y el de Peñaranda, y tambien en que de nuevo se los encargue el procurar

periores; mas que esto no seria sino en pliegos separados, y que esto no tenia ni forma ni fuerza de Tratado. Despues de haber empleado inútilmente en tres horas de conferencia todos los medios para disuadirlos, como tambien lo hicimos ayer y anteayer, fuimos forzados, por tentar el postre remedio, y en todo caso por obviar mayor abuso, de darles el papel cuya copia se ha enviado á la Córte, y de añadir en él lo que se ha pasado despues con oposicion formal de nuestra parte á la signatura de dichos capítulos que hacen todo su Tratado, hasta que los nuestros estén tambien en estado de firmarse, ó por lo ménos hasta que tengan sobre ello órden de sus superiores, á los cuales han dado cuenta há diez dias, y con protesta que si pasan adelante, habrán contravenido derechamente el Tratado de 1644.

Háenos parecido usar en esta ocasion de lo que se ha platicado en otras de quejas, para que nuestras razones sean conocidas en las Provincias con la sinceridad de las intenciones de Sus Majestades para la paz, siguiendo la resolucion que habiamos tomado últimamente con Monsieur de Servien.

Hicieron dificultad en recibir el papel, y mostraron que jamás harian la paz sino juntamente con franceses, mas no por eso nos han concedido lo que pediamos, siendo justísimo. Despachamos un expreso á Monsieur de Servien para informarle de todo lo que ha pasado.

El conde de Trauttausdorff nos ha visitado luégo. Parte despues de mañana para Osnabruck á tratar con sucesos, y yo, conde de Avaux, le seguiré bien presto. Estas palabras no sirven sino para sacaros de pena, si no hubiéscodes recibido nuevas vuestras, y para acusar el recibo del despacho de la Córte y de vuestra carta de 28 del pasado.

la paz y tregua, pues el estado á que nos ha reducido la guerra no hace tolerable su continuacion: en lo que toca á la buena negociacion que introducen holandeses, de que su ajustamiento sea paz y no tregua, púédese advertir al de Poñaranda y al de Castel-Rodrigo, lo que esto aventaja la tratacion de holandeses, no sólo en el nombre, sino en la sustancia, como lo dice el de Castrillo, y que así conviene que estén prevenidos de que en caso de que á más no poder se haya de ceder áun con esta precaucion, cautelando que de ninguna manera ha de seguir esta regla el punto de Cataluña, sino que éste corre con nombre de tregua, pues de lo contrario se vendria en los inconvenientes que advierte el Conde, con quien tambien me conformo en lo demas que dice en su voto, ménos en preguntar al de Peñaranda lo que toca al Archiduque; y en cuanto al punto de la declaracion de Baviera que toca al de Miravel, he mandado remitir á la junta unos papeles que sobre lo mismo me ha dado el Embajador de Alemania, en que habla con más individualidad, para que me diga su parecer, y así lo hará luégo.—Rúbrica.

CARTA

DEL DUQUE DE LONGAVILA Y MONSIEUR DE AVAUX A MONSIEUR DE BRIENNE. FECHADA EN 7 DE ENERO DE 1647.

(Biblioteca Nacional.—Sala de Manuscritos.—E. 68.)

Estos últimos dias hemos estado tan ocupados, que no nos ha sido posible escribir largo con el correo ordinario; mas esta semana despachamos al que nos enviásteis. Lo que nos duele es que nuestro trabajo se emplea en un rudo sujeto, y que no podemos recoger el fruto que pretendiamos. Queremos obligar á los Embajadores de los Estados á suspender el firmar los capítulos que tienen ajustados con los españoles, mas por más que les hemos predicado nos han venido hoy á declarar que están resueltos á firmar, segun la órden que tienen de sus su-

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD, FECHADA EN MUNSTER
A 9 DE ENERO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.º 360.)

SEÑOR.

Habiendo respondido el Elector de Brandembourg á la proposicion de Imperiales en la forma que avisé á Vuestra Majestad en mi despacho de 31 del pasado, ordenó el conde de Trauttmansdorff á los Ministros Cosáreos que residen en Osnabruck, que entrasen á tratar con sucesos, ofreciéndoles toda la Pomerania y ofreciéndose el Señor Emperador y el Impetio á conservarles en la posesion contra qualquiera, como lo hicieron en Osnabruck, y me lo avisan en sus últimas cartas, de que remito copia á Vuestra Majestad. El conde de Trauttmansdorff, habiendo enviado delante al Presidente Wolmar, ha partido hoy de aquí la vuelta de Osnabruck con su acostumbrada confianza y seguridad de acabar dentro de quatro dias el Tratado: yo fui á despedirme dél anoche, y me dijo que salian de su aposento los Ministros del Elector de Baviera; y habiéndole dado una carta credencial del Elector, le leyeron despues otra para ellos muy larga, en que se declamaba mucho ponderando las insolencias y maldades que ha ejecutado en su tierra el ejército cesáreo. Ponderaba despues que el Sr. Archiduque le dejó sin género de gobierno, caminando la vuelta de Viena sin aguardar á que llegase Galasso. Que el conde de Hansfelt tambien se retiró, quedando aquellas tropas gobernadas á discrecion como gente de guerra sin cabeza (verdad es que ántes de inso estos señores, se pudiera decir sin gran temeridad que sucedia lo mismo en el ejército); esta larga narracion de Baviera paraba en ordenar expresamente á sus Ministros, que si

el conde de Trauttmansdorff no acabase luego luego la paz con franceses y sucesos á cualquier precio y á qualquiera partido (entiéndese de la bolsa del Emperador y del Imperio), ellos sin hora de dilacion se fuesen á casa de franceses y negociasen aparte los intereses del Elector con aquella Corona. Estas máximas son tan demasiadas y tan impracticables, que manifiestan bien que aquel Príncipe se halla mal informado del estado de las cosas, y que la tribulacion y quebranto de lo que ha padecido estos últimos meses lo han perturbado el juicio y la prudencia, y se deja mandar del ímpetu más que de la razon, porque ni está en su mano el ajustarse con franceses ni menos en la del conde de Trauttmansdorff el ajustar la paz; buena prueba desto es el no haberlo hecho: yo procuraré traerle á la memoria cuán frecuentes son estas amenazas que el Elector hace al Señor Emperador y á sus Ministros, y que pudiera ya tenerles perdido el miedo, mas en la ocasion presente con mucha más seguridad, porque no hay en toda Alemania quien ignore que el Elector de Baviera ha descaído, desea y deseará ajustar sus intereses separadamente, y debiamos confesar que á éste su natural y antigua inclinacion se añaden motivos tan relevantes (con lo que este año le han dejado padecer), que no se puede dudar en que se habria ajustado una y cien veces si le hubiera sido, no digo conveniente, si no posible; y que pues se contentaba de amenazar ahora, no nos dejaba forma de dudar que estaba desesperado de cualquier ajustamiento. Todavía el Trauttmansdorff, acostumbrado á temer las amenazas deste Príncipe (áun cualesquiera otras mucho menores), estaba de todo punto perdido de ánimo: yo le pedí que llevase consigo alguno destes Ministros de Baviera, para que fuese testigo de vista de la generosidad y liberalidad con que de su parte se trataba de dar satisfaccion á sucesos y protestantes, como tambien los bávaros habian sido, no sólo testigos, sino solicitadores y procuradores de lo que se habia hecho con franceses. Parece que convino en esto, y así partió esta mañana de aquí

(ántes que el Conde) uno de los Plenipotenciarios de Baviera: yo estoy con bastante atención de saber cómo se caminará en Osnabruck; pero no dudo que sucesos estarán tan altos en las demandas que será harto dificultoso satisfacerlos, mas confieso que tengo aprension de que en esta forma de tratar de los alemanes Vuestra Majestad no va á perder, sino á ganar, porque si se hiciese la paz con tantos ofendidos, y entre ellos el Elector de Brandembourg, no es posible que sucesos y franceses se aseguren de manera que excusen el quedar armados en el Imperio para poder conservar sus acquisti, que cuanto son mayores necesitan de mayor poder para defenderse y mantenerse, particularmente no teniendo palmo de tierra por derecho legítimo ni razonable, sino por una mera violencia y usurpacion, y enalesquiera de las dos Coronas que empezase á deshacer de fuerza en Alemania, ha de perder con precipitacion estas nuevas conquistas que han hecho: y ya que Vuestra Majestad no pueda sacar de Alemania los socorros de gente que otras veces, alguna recompensa será el ver obligados á franceses á entretener un ejército en estas partes; pero siempre dudo que los intereses del Emperador y del Imperio con ambas Coronas y sus aliados se puedan acomodar mientras sucesos y franceses estuviesen tan poderosos. Tambien entiendo que holandeses no consentirán de buena gana que el Elector de Brandembourg pierda la provincia de Pomerania, como otras veces he dicho á Vuestra Majestad, y podria ser que de aquí tambien nos resultase alguna conveniencia revolviéndose holandeses y sueceses, que ayuda no poco el ser los sucesos Interanos y estos otros calvinistas, como asimismo lo son el Elector de Brandembourg y la Casa palatina. De todo lo que se fuere ofreciendo daré cuenta á Vuestra Majestad. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DEL CONDE DE PEÑARANDA Á SU MAJESTAD. FECHA EN MUNSTER
Á 9 DE ENERO DE 1647.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

SEÑOR.

En las copias inclusas de cartas que ayer y en 3 desto escribí al marqués de Castel-Rodrigo, se servirá Vuestra Majestad de ver el término en que quedamos con holandeses hasta aquella hora, y como yo resolví que se detuviese el Consejero Brum por todo el día de ayer, habiendo ellos dado palabra de que firmarian los capítulos en que estamos conformes; por la mañana fueron á franceses, y habiéndonos hecho esperar desde las nueve á las once, á esta hora enviaron á excusarse, y hasta la noche señalaron tres diferentes horas. Ultimamente vinieron á casa del Arzobispo de Cambray arrepentidos totalmente de lo que habian prometido (que tanto pueden las amenazas de franceses y el riguroso término de que éstos se sirven para ahondrarlos y confundirlos), bien que espero que tambien esto podria traernos con el tiempo no pequeñas utilidades (siendo ciertísimo que por aquel camino del rigor y aspereza); franceses se han concitado tanto odio con estos Ministros de Holanda y con todas las Provincias Unidas, que nunca el nombre de los españoles fué en ellas más aborrecido que el suyo; en fin, se declararon á mis compañeros de no atreverse á ejecutar el medio propuesto de firmar en papel aparte ellos solos el capítulo de la union con franceses. Intentaron primero que este capítulo se añadiese entre los demas en que estábamos de acuerdo; y siendo rechazados de este acontecimiento y reprochados de semejante manera de tratar, despues de una larguísima confienda, vinieron á decir que se contentaban de que firmásemos nuestros acuer-

dos de una parte y otra, y que en otra hoja blanca de los mismos cuadernos, que no tuviesen parte ni dependencia de lo escrito y firmado, ellos añadirán el capítulo de la union con franceses, firmándole ellos solos, sin pretender que nosotros lo hiciésemos. Mis compañeros no se atrevieron á resolverlo; mas á ruego de todos vino el Consejero Brum á mí aposento con la proposicion, añadiendo que si yo lo aprobase (como me lo pedian los holandeses) vendrian todos á mi casa á firmar los acuerdos. A mí me pareció bien aprobar el partido (que en sustancia tiene poca ó ninguna diferencia del que ántes se habia acordado); y así, resolví pasar yo en casa del Arzobispo (como lo hice), mostrando ellos grandísima complacencia de verme y de que hubiese convenido en el medio para concluir (como se hizo) con mucha paz y satisfacción suya, en la forma precisa que Vuestra Majestad se servirá mandar ver por las copias que remito. El aplauso y cordesia que todos me hicieron no fué de hombres con quien yo negociaba, sino el que pudiera esperar de cuatro Procuradores de Cortes de Castilla cuando les tuviera muy obligados. Fué necesario firmar diez y seis veces, y en habiéndolo hecho yo, volví á retirarme á mi aposento, quedando ellos con mis compañeros ajustando y perfeccionando lo escrito, porque no hubo punto ni coma que no fuese examinado y reconocido con suma proligidad. Acompañáronme todos sin poderlo excusar, abrazáronme y, en fin, no excusaron corenomia ó demostracion para manifestar que tenían el Tratado por concluso, y así lo dijeron casi todos y cada uno en particular. Hilderhorf (de quien he hablado en esa copia de carta para el marqués de Castel-Rodrigo) no quiso hallarse presente, pero los compañeros le menospreciaron, y habiendo firmado sin él, me dicen hoy que está reducido á firmar como los demas.

Por mis antecedentes cartas se habrá Vuestra Majestad servido de reconocer cuán desconfiado estové de poder reducir las cosas á este término, porque si bien reconocia que en estos Diputados casi todos tenían inclinacion á la paz, la amenaza de franceses y la servitud con que ellos iban todos los dias á coregir la plana obraban tan poderosamente, que no quedaba

esperanza de que quisiesen disgustarles, aunque aventurasen toda su conveniencia y comodidades de la paz; representábase tambien que habiendo partido de aquí el Servien á La Haya, querria ver (ántes de firmar los acuerdos) lo que obraba y lo que despues de haberles oido ordenarian sus principales Ministros; todo se lo representaban cada dia franceses, añadiendo, que como era posible que no habiendo omitido jamás el Señor Emperador, en cuantas proposiciones ha dado, poner por condicion expresa el ajustamiento con Vuestra Majestad ni nosotros el ajustamiento con el Señor Emperador (de la misma manera ellos con sueceses y sueceses con ellos), quisiesen los Plenipotenciarios de las Provincias Unidas (siendo tan antiguos aliados y confederados de la Francia) consentir en que se firmase el Tratado, sin poner capítulo expreso tocante á la union de aquella Coroua. Todo lo ha vencido la paciencia que Dios nos ha dado y la sinceridad y verdad con que hemos tratado con estos hombres, procurando hacerles capaces enteramente de su conveniencia, de nuestra intencion y de la intencion de franceses. El Tratado tiene el estado que por él mismo se reconoce; y cuanto á mí, creo que si no se ajustare con franceses la paz, podrá ser que holandeses tampoco la concluyan con Vuestra Majestad; pero siendo yo tan desconfiado, me parece que, mediante Dios, tomaria sobre mí honra el asegurar que jamás se verán banderas de holandeses contra Vuestra Majestad, ni estos querrán hacer campaña ofensiva ni defensiva, ni en los pueblos hallarán forma para obligarlos á contribuir á la guerra; y esta mañana he sabido que los Diputados de Holanda tienen ya aquí poder para firmar la paz cuando franceses no quisiesen ajustarse á ella, y este mismo poder esperan los Diputados de las demas Provincias. Franceses están como desesperados, y no desespero yo que su soberbia y altivez (permitiéndolo Dios para su confusion y castigo) los quite precipitadamente á alguna demostracion contra holandeses que pueda lograrse con gran beneficio de los intereses de Vuestra Majestad. Réstame el suplicar humildemente á Vuestra Majestad (como lo hago), que para juzgar de la conveniencia deste Tra-

tado y de los artículos y forma en que ha convenido, se sirva Vuestra Majestad de mandar que se coteje con el Tratado del año de 609, y con la consideración que es justo de la postura en que hoy nos hallamos á la que teníamos entónces.

Esta mañana partió de aquí el consejero Brum derecho á Bruselas con la instrucción, de que remito copia: de palabra le dije que entrase en cualquier empeño con la Princesa de Orange, si lo tuviese por necesario, de hasta 100.000 florines (comunicádolo todo con el marqués de Castel-Rodrigo); espero en Dios que su jornada será muy útil y que él sabrá dar á entender donde quiera, con la prudencia y discreción que conviene, y cierto, Señor, que hallándose en La Haya, Servien, en esta coyuntura es harto probable que allí mismo se ajuste la paz entre Vuestra Majestad y franceses, porque (como otras veces he dicho) aquel Ministro es el ínfimo confidente de Mazarini; y si viere á holandeses (como espero en Dios que los verá) con entera resolución de pacificarse, no se ha de adrever á rehusar tan aventajadas condiciones de paz como se ofrecen á aquella Corona en nombre de Vuestra Majestad para quedar mano á mano y probar la fortuna de una batalla, tanto más que el día que holandeses se pacificaren con Vuestra Majestad no podrán dudar franceses en que no quieren que Vuestra Majestad pierda el dominio de las Provincias del País-Bajo y que esto recaiga en manos de franceses. Hámo parecido de mi obligación despachar á Vuestra Majestad este correo yente y viniente, porque Vuestra Majestad sepa el estado en que quedamos, y porque conforme á él se servirá de mandarme participar su real intencion sobre todo, aunque no dudo que el punto de Portolongo y Piombino Vuestra Majestad le habrá resuelto y se habrá servido de avisarme del ántes que pueda volver este correo.

Debo decir á Vuestra Majestad que estos mismos Plenipotenciarios de Holanda publican haber llegado algunos navíos de España á sus puertos, donde fueron muy bien recibidos, y sería muy convenientísimo si Vuestra Majestad diese intencion de que frecuentasen este comercio, que lo mismo harán holandeses, sin aguardar formalidad ni ratificación en Tratados, y

por amor de Dios y por el servicio de Vuestra Majestad que se procure que en los puertos de España sean bien venidos y agasajados, y que se excusen los ladronicios y estafas de Oficiales del Almirantazgo y de otros Ministros, que destruyen el comercio de España, causando irreparables daños; y si esta gente empieza á acostumbrarse á frecuentar estos puertos, entónces será Vuestra Majestad Rey de las Indias, y las flotas y galeones podrán venir convoyadas de los mismos navíos de Holanda.

Esta mañana esperaba Quenuyt al Consejero Brum en el campo, y fueron platicando juntos un gran trecho. Díjole que tuviese por concluso el Tratado absolutamente, sin dudar dél más que si ya estuviera ratificado, que él procuraría dentro de dos dias partir á La Haya, que luego le escribiría á Bruselas y avisaría de todo lo que conviniere hacer, y se entendería con él. Nuestro Señor permita encaminar las cosas á tanto servicio de su sagrada Religión y de Vuestra Majestad y de esos Reinos como es menester. Dios, etc.

Copia de la instrucción del conde de Peñaranda para el Consejero Brum, fechada en Munster á 6 de Enero de 1647, con carta del Conde de 9 del mismo mes.

La jornada del Sr. Consejero Plenipotenciario Antonio Brum se encamina á dos puntos principales: el primero, y que se tiene por de mayor importancia, y como tal ha dado causa á dicha jornada, es el de pasar á La Haya en la mejor forma que pudiere, con pasaporte ó sin él, usando del ministerio de Plenipotenciario, si así lo hallare convenir el señor marqués de Castel-Rodrigo.

El segundo motivo ha sido, poder informar al Sr. Marqués y á los Ministros que su Excelencia tuviese por bueno de los puntos con que se ha concluido la tratación de holandeses, reduciéndola á Tratado de paz perpétua, aunque ántes se hubiere dispuesto para tregua temporal.

Sobre cada uno de estos puntos diré lo que á mí se me re-

presenta por vía de advertencia, porque instruccion no la há menester un Ministro tan animado y tan celoso como lo es el Sr. Consejero Brum, tanto más hallándose con informacion cumplida, así de la mente y Reales órdenes de Su Magestad en cuanto á la paz que se desea con franceses y con holandeses, como por haber manjado inmediatamente todo lo que se ha conferido, tratando y disputando con unos y con otros.

Si llegare á la Haya, no hay duda en que la más cierta direccion que podrá tomar para gobernarse en aquella Corte, será la que ha ofrecido darle la persona que se abocó con él el día de la fecha desta; y así es menester gestionar esta confidencia todo lo posible; pero no faltando algunos indicios para tener por sospechoso este mismo hombre que se ha dado por tan confidente, haciendo ostentacion de mucha sinceridad y amistad, parece necesario caminar con él con sumo recato y reserva, estimando los avisos que diere y oficios que pasaren, y usando dellos según la oportunidad y consecuencia que en sí mismo tuvieren, según lo que el dicho Sr. Brum podrá averiguar sobre el hecho.

La Casa del Príncipe de Orange parece que hoy corre de buena inteligencia é inclinacion á la paz, y áun concurren no pocas circunstancias para asegurarnos y confarnos del ánimo del Príncipe y de la Princesa, porque en primer lugar no hay quien pueda poner en duda que franceses y el Cardenal Mazarini están ofendidos y lastimados íntimamente del modo con que el Príncipe se gobernó en la presente campaña, no sólo sin obrar con sus tropas, mas áun enflaqueciendo el ejército francesés, y deteniendo 6.000 hombres con el mariscal de Gramont inútilmente; y no cabe en la prudencia del Príncipe ni de su consejo pensar que pueda fácilmente reconciliarse, ni que franceses y el Cardenal olvidarán esta queja jamás. Lo segundo que también persuade la sinceridad con que nos trata el Príncipe, es su falta de salud, no siendo verosímil que él pueda gobernar el ejército en la venidera campaña, ni que tenga voluntad de que viviendo él le gobierne otro, aunque sea su hijo. Lo tercero, la aclarada intencion que las Provincias

de Holanda y Zelanda muestran tener á la paz, siendo casi imposible que estas Provincias se hubiesen declarado tan francamente (particularmente la Zelanda) sin aprobacion y consentimiento del Príncipe, de que resulta otro gran motivo para creer que el Príncipe quiere la paz, esto es, la corteza indubitable con que se antevé que las Provincias no contribuirán á los gastos de la guerra de la manera que hasta aquí lo han hecho; y estando la de Holanda tan declarada, y siendo ella la principal en las contribuciones, de manera que paga á razon de sesenta por ciento y más, no pudiera prometerse el Príncipe medios y asistencia para la guerra como hasta aquí los ha tenido, cuando se hallara más mozo y más robusto para campaar. Últimamente, el empeño en que se hallan las Provincias con la guerra del Brasil, y del deseo de vengarse del Tirano de Portugal, también los convidan, y áun les fuerzan, á procurar desembarazarse de nosotros sobre las demas conveniencias, así de lo que se les concede en las condiciones del Tratado, como de la felicidad que se promete en el comercio de España; y siendo todo esto notorio al Príncipe, viene á ser casi innegable el creer que no miente ni nos engaña. No falta quien añade que entre él y el Cardenal Mazarini se pasa muy mala inteligencia, habiendo averiguado el Príncipe que este verano quiso el Cardenal negociar con su hijo, y envió persona expresa á tratar con él. Supuesto esto, yo tendria por convenientísimo el abocarse con el Príncipe y con la Princesa, ó en público ó en secreto, según lo diere el caso, ó lo dispusiere el amigo, y mostrádoles mucho agradecimiento de lo que han hecho, podria juntamente confiarles y asegurales de lo que hallarán en Su Magestad si por su mano se consigue la efectuacion de este Tratado, y en particular á la Princesa sobre los demas, que en términos generales se ha dado á entender se podrá cubrir en mi nombre en qualquiera empeño, certificándola que me tengo por tan hombre de bien, que me iré á ser su esclavo si en el cumplimiento y puntualidad de lo que se le prometiere de mi parte hubiese la mínima duda ó dilacion. Las otras individualidades que se habrán de tratar, tanto con marido como con

mujer, ni pueden especificarse ni es necesario, basta remitirlas á la prudencia y direccion del Sr. Brum.

La mayor utilidad que se representa desta comision, consiste en dar á entender á los Estados la verdad y sinceridad con que de nuestra parte se ha procedido, no sólo en el Tratado que inmediatamente mira á sus intereses, sino tambien en el Tratado con franceses por respeto de su interposicion, sobre que se halla V. E. tan informado que no tengo yo qué decir, por que el modo de dar á entender y los medios, todo se debe remitir al pié del hecho, para usar segun las circunstancias.

Tambien remito á la prudencia de V. S. el servirse de la noticia que le he dado y consta de las órdenes de Su Majestad y carta del Sr. D. Luis de Haro, cerca del matrimonio de nuestra Infanta, aunque en todo es menester destreza, segun la gente con quien se trata, pero en este punto mucho mayor, porque tanto como podia aprovechar, aplicando bien este medio, podria causar mal una indiscrecion; la suma es que el Rey, nuestro Señor, despues de tan larga guerra en tantas partes, y hallándose hoy atacado tan rigurosamente en España, Italia y Flándes, será forzado á procurar la quietud de sus súbditos, y no podrá extrañarse en el mundo si dice en dote al Rey Cristianísimo lo que le ha quedado en esas Provincias, con los demas derechos que le pertenecen, supuesto que el Señor Emperador Carlos V, estando victorioso y en tan diferente postura que hoy nos hallamos, por ajustar la paz no reparó en tomar este partido; lo que podria resultar á los Estados de perjuicio, fácilmente se viene á la consideracion considerando el poder de franceses, la situacion de sus provincias, sus alianzas, confederaciones y ligas en el Imperio, lo que en él se han extendido sus armas, que se puede decir francamente que rodean todo el Circulo Burgundico, y si holandeses una vez pierden la ocasion de acomodarse con el Rey, nuestro Señor, ó le obligan á que desconfiando de ajustarse con ellos, entre en otras pláticas, no quedará en manos de Su Majestad la facultad de arrendirse, y á los holandeses les llegaria tarde cualquiera prudente arrepentimiento.

Con la persona de Servien me parece que tambien se habria de platicar con mucha fueza y destreza, porque los mismos Estados entrarán en cuidado si viesen de buca intoligencia á los dos, y esto nos podria convenir usando dello como se debe; esto es, admitiendo lo que hiciere el Servien sin solicitarlo, ni manifestar afectacion; y habiendo este Ministro declarado con V. S. en el punto del casamiento con la Señora Infanta, y siendo, como todos sabemos, el íntimo confidente de Mazarini, no podemos elegir otro instrumento, ni le hallaríamos tan á propósito y tan proporcionado, si conviniese encaminar aquella plática, la qual habrá de resultar de la determinacion que tomanen los Estados con nosotros.

Bien me parece que este trofeo es de gran vanidad para los Estados el ver que Ministros de Príncipes tan grandes vayan á su Córte, reconociéndolos en cierta manera como Ministros de la paz. En nosotros siempre queda alguna razon de diferencia, pues habemos sido provocados por las exquisitas diligencias de franceses. Si acaso entre V. S. y el Servien fuere menester tratar sobre los pendientes artículos, V. S. no sólo rehusará, pero convendria mucho haber dado á entender á los Estados cuán evidente muestra de que franceses no quieren paz con el Rey, nuestro Señor, es la obstinacion con que piden á Portolongo y Pombin, cerrándose siempre en que nosotros no podemos entrar en esta plática; pero si acaso miéntas V. S. estuviere en La Haya viviere alguna orden de Su Majestad sobre este punto, yo se la remitiré sin hora de dilacion, para que en todo se balle con la noticia que conviene; y podria ser que las cosas se dispongan de manera que en La Haya se concluya la paz.

En Bruselas será menester informar menudamente al señor marqués de Castel-Rodrigo de todo. De lo que se ha disputado, punto por punto todos los artículos de los motivos que han obligado á venir, tanto en lo que toca á la India Oriental como en las licencias, puertos de Flúndes y desembocaduras de riberas, y satisfaciendo al Sr. Marqués no hay que meterse en disputas con los Ministros.

El modo de gobernarse con Felipe le Roy habrá de ser el

que el Sr. Marqués dijere. En todo lo demas tambien se seguirán sus órdenes, y para noticia de V. S. se le entrego copia de la instruccion que el dicho Sr. Marqués dió á le Roy: yo tendré siempre frecuente comunicacion con V. S., y espero que V. S. hará lo mismo, para lo qual se le dará una cifra.

COPIA DE OTRA CARTA

DEL CONDE DE PEÑARANDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.
FECHADA EN MUNSTER Á 8 DE ENERO DE 1647, CON
CARTA DEL 9.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.350.)

Recibo su carta de V. E., de 31 del pasado, con los papeles que la acompañan: aunque no he podido ver la instruccion de Felipe le Roy, porque no se ha descifrado, Dios le dé gracia para cumplir con ella, que esto es lo que debemos desear, fuerte competidor tendrá en el tuerlo: el conde de Avaux ha dicho que las instrucciones que lleva en gran parte no son comunicadas á él ni al duque de Longavilla; tras esto parece que el comun consentimiento de la gente está de nuestra parte, escribiendo todos, hasta las *Gacetas* que vienen de Holanda, lo mucho que se desea la paz, y cuán mal venido sería el Servien si emprende destruirla. Despues de mi última, puedo decir á V. E. que franceses estuvieron anoche en casa del Sr. Arzobispo, y aseguraron que dentro de dos dias nos enviarían un papel de puntos ajustados; confesaron que entre ellos había habido contienda, diciendo algunos que era menester que viniese en forma de Tratado absoluto; pero la mayor parte resolvió que no había de traer tanta formalidad, sino que bastaba sencillamente decir: «puntos que se ajustaron tal día y tal día» comprendiéndolos todos, y firmándolos nosotros y ellos: tambien ofrecieron otro papelon de franceses, instando siempre en que Brum se detuviese hasta el domingo: así lo hará por ver si

puedo llevar este papel que han ofrecido, firmado; pero yo antes que ni le traerán ni vendrá en la forma que con ellos está ajustado, porque realmente la llaneza y sinceridad y verdad se acabó de todo punto, ó sea por malicia propia ó por contagio y sugestion de franceses: estos Plenipotenciarios no pueden dar pasaporte para pasar por La Haya, porque no está en el camino derecho para Flándes; pero siempre tengo por más conveniente que cuando hubiese de ir á La Haya se aboque primero con V. E., y segun el término en que estuviésemos con estos Diputados, pueda V. E. resolver la forma que será más á propósito: juzgo que podrá partir de aquí el lunes por la mañana sin falta, siendo Dios servido: hoy ha estado conmigo el Presidente Wolmar; díjome que se va mañana á Osnabruck á intentar el ajustamiento con suecos, dándoles toda la Pomerania, y obligándose el Emperador á mantenerles y conservarles la posesion contra cualquiera: para tomar ésta tan gallarda resolucion fueron ayer tarde el conde de Nassau y el Wolmar á pedir la bondición á franceses, estando presente el Embajador de Venecia, y confiesa el Wolmar que nunca los ha visto más tibios, extendiéndose mucho el conde de Avaux en dificultar la paz de suecos; pero no le pasando por el pensamiento venir con ellos ni desconcertarse por más infucos que estén en el Tratado; tambien para esta jornada de Wolmar intervino la influencia ordinaria de todas las acciones destes Ministros Imperiales que provinieron del preceptor de Baviera: díce el Wolmar que sus Plenipotenciarios estuvieron ayer por la mañana con el conde de Trautimansdorff y con él, y que le dijeron que era menester pasar á Osnabruck y ajustar la satisfaccion de la Corona de Suecia á cualquier partido, porque si nó su amo le tomaría luego, estando resuelto á salir de la calamidad en que se halla precisamente; que ellos iban dilatando estos Tratados en gracia de españoles, porque españoles no querían dar á Portolongo á franceses, con que habían suspendido el Tratado; añadieron á esto que el Elector de Brandembourg estaba fallido de todo punto, sus plazas principales y Estados en el arbitrio de suecos, sin dineros y sin forma de poderse res-

tablecer ni mantener: yo no pude dejar de decirle que me parecía muy bien que fuese á Osuabruk para certificarse y poder certificar al Trauttmansdorff de la intencion de sucesos; pero á mí parecer debería gobernarse con un poco de reserva, porque entrar ofreciendo toda la Pomerania con calidad de quorer encargarse el Señor Imperador de defender á la Corona de Succia en dicha posesion, sin certeza de que sucesos hayau de hacer la paz; y contra la declaracion que el marqués de Brandembourg ha hecho, me parecia cosa de gran reparo, entrando con sola la proposicion, perdiendo á aquel Elector y haciéndole enemigo irreconciliable, y aventurando á que esto fuese sin granjear nada con sucesos, siendo indubitabile, como el mismo Wolmar confesaba y sabíamos por otros confidentes, que sucesos no se acomodarian con este partido, porque quieren más y les está mejor conservar la guerra, como hoy está, que entrar en guerra con el Elector de Brandembourg, á quien nunca faltarán amigos; y cuando bien sucesos se contentaran de decir que quieren toda la Pomerania, yo no percibia cómo pudiese esto ser paz en Alemania, reclamando el mismo Elector de Brandembourg y todos los otros calvinistas que tratan de restablecer al Palatino por escrito, cuando no queremos confiar que holandeses emplearían armas en defensa desto mismo intento por el interés que se le sigue en el comercio del mar Báltico, en el qual concurre tambien el Rey de Dinamarca ó Inglaterra, Polonia y las Ciudades Ansiáticas, de manera que esta tentativa del Wolmar servirá de enajenar al Brandembourg más de lo que lo está, infamar la vileza y abatimiento del Emperador y de sus Ministros, y dificultar la paz que se desea, y todo sin otra utilidad, si no es la de obedecer al Elector de Baviera á diestro y á siniestro, el qual por más que estuviese obligado, se apartará siempre que estuviere bien á su seguridad, y por más que esté desobligado, no se apartará si se promete sacar alguna utilidad.

CARTAS

DE

DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO.

CONTINUACION DE LAS IMPRESAS EN EL PRESENTE VOLÚMEN,
DESDE LA PÁGINA 3 Á LA 62.

COPIA DE CARTA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHA
EN MUNSTER Á 9 DE JULIO DE 1644.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.365.)

SEÑOR.

Si bien este catalán ha rehusado hasta ahora las visitas conmigo por temor de los franceses, con todo eso ofrece que con sus cartas desengañará á los de Barcelona, á los cuales, con gran arte dan á entender franceses que aquí están muy adelante los Tratados de la paz, y que las cosas de aquel Principado quedarán en un felicísimo estado y con mayor libertad que ántes, y se muestra muy mal satisfecho del modo de proceder de los franceses, y avisa que Monsieur de la Motta está en desgracia de la Reina por el suceso de Lérida, habiéndolo mostrado con un....! suyo, y que se trataba de enviar en su lugar á Monsieur de Spernan, que estuvo ántes en aquel puesto; y que quieren franceses que este catalán vaya con él á Barcelona; y sucediendo esto da á entender que se verá conmigo y que allá despues desengañará á los de la Diputación, y á sus parientes y amigos; y añade que si quitasen á la Motta se perderá todo por que es muy amado y tiene conocido aquello, como al contrario aborrecido Monsieur de Spernan. Dios, etc.

4 Hay un blanco en el original.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO. FECHA EN MUNSTER
A 10 DE NOVIEMBRE DE 1644.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

He entendido de buena parte que franceses han hecho muchas consultas sobre el modo de hacer la guerra en la campaña futura, y el parecer más valido hasta ahora es que en Italia se deje obrar al Principe Tomás con las fuerzas que tiene, aunque no haga más de mantener lo ocupado.

Que en Flándes se procure lo mismo sustentando los puestos que ahora tienen.

Que sobre el Rheno se forme un ejército bastante á oponerse á los cesárcos y bávaros y á defender las plazas que allí tiene Francia.

Que todos sus consejos y fuerzas carguen sobre España, porque les parece que teniendo allí embarazado á Vuestra Majestad, todo lo demas quedará fago; y que si las armas de Vuestra Majestad se vieren libres de las rebeliones de España, causarán muchas dentro del reino de Francia, lo cual los será de más daño que de provecho el ganar dos ó tres plazas en Flándes ó en Italia.

Para esto piensan mantener un ejército en Cataluña y divertir con otro á Vuestra Majestad por Fuenterrabía, y dar asistencia de gente y de Cabos á Portugal. Bien veo que les serán muy dificultosos estos intentos, porque para ellos han menester mucha gente y dinero; pero no hay reino tan exhausto que no pueda hacer grandes esfuerzos, y aunque no sean los que se imaginan, serán bastantes á poner en confusión con tres guerras por diversas partes á España; y si bien no me toca el dis-

currir sobre los remedios, con todo eso, en casos tan grandes parece que es permitido que todos digan su sentimiento, principalmente quien como yo se halla sobre las materias particulares y universales de estas partes y en un Congreso de Ministros donde todo se discute y se trama contra Vuestra Majestad y su augustísima Casa.

Dejando, pues, lo que toca á las cosas de España, donde tiene Vuestra Majestad Ministros tan prácticos, que saben con tiempo prevenir los remedios con levas de gente internas y externas, con fortificar los puestos importantes de Vizcaya y Guipúzcoa y Navarra, y tenerlos con bastantes municiones y bastimentos, y con Cabos de valor y experimentados en la guerra, y prevenidas aquellas milicias, sabiendo bien que para impedir á franceses el mantener un ejército en Cataluña y obligar con la hambre á Barcelona, ningún medio mejor que ser Su Majestad más fuerte por mar: diré solamente á Vuestra Majestad con el respeto que debo, lo que se me ofrece sobre lo que toca á esta parte.

De las cosas de Flándes avisarán aquellos Ministros el peligro y afición de los naturales, lo que se puede temer si se ven sin defensa bastante, lo que ofrecen anteponer para ella de levas de gente, lo que conviene anteponer el remedio del peligro presente á otros futuros que dicta la razon ordinaria de Estado.

En cuanto, pues, á las cosas de Alemania, las del Imperio están más turbadas y más peligrosas que jamás, porque los progresos de franceses en Flándes y en el Rheno tienen turbados á los alemanes; y como se hallan tan cansados y afligidos de las calamidades pasadas, dan en los remedios de la desespeccion, y cada uno piensa á su propia conservacion y no á la universal del Imperio, de donde nace que admiten unos la proteccion de Vuestra Majestad y otros la neutralidad; y el duque de Baviera, que pudiera unir los ánimos y alentarlos con las armas, es quien más los enflaquece, porque viéndose ya muy viejo y sus hijos pupilos, teme mucho que si muriese en esta ocasion se desbararían sus armas y se perderían sus Estados.

Este temor le obliga á procurar, como he dicho, que se envíen á Francia y á Suécia Embajadores de parte del Colegio que pide la paz, y que se responda á las cartas sediciosas de estos Plenipotenciarios, como él ya lo ha hecho, segun he entendido, sin reparar en la indecencia y en que los hará más soberbios, y es de temer que tambien concurrirá en la pretension que el Rey de Francia tiene de que le elijan Rey de Romanos, no considerando que todo esto será la ruina del Imperio y de su Casa.

Por otra parte, el Emperador no tiene todos aquellos Ministros de experiencia y consejo que conviniere, hállanse turbados y piensa tener gratos á los Electores acrecentando su autoridad, con que ofende á los Príncipes del Imperio. Todo se consulta y ejecuta tarde, y Galaso, de quien penden las armas, no es á propósito, ni el conde Ansfelt procede como conviniere; en esta confusion de cosas hace gran falta un Embajador de Vuestra Majestad, cerca del Emperador, que tenga valor, prudencia y autoridad, y aunque las cosas tienen tan mal estado, se pueden remediar con la paz del Transilvano y con armar el Circulo wesfálico á su misma costa y con su misma gente como él mismo lo pide y podria formar un ejército considerable que, como he escrito, defenderia las partes inferiores del Rheno, y seria freno á los hasos y holandeses, dejando abierto el paso de Flandes.

Para mantener unido el Imperio, convendria que el Emperador deshiciese la Dieta de Francfort y convocase otra general en Ratisbona, donde hallándose su persona Cesárea, se tratase de unir con una amnistía á los Príncipes y Electores de oponerse á las armas forasteras: esto há meses que lo he propuesto á estos Ministros Imperiales, y lo han aprobado y escrito sobre ello al Emperador, y para animar al duque de Baviera no hay otro remedio sino es el de Vuestra Majestad, tratando con él y con el Emperador de juntar un grueso ejército sobre el Rheno, enviando Vuestra Majestad con tiempo algunas sumas considerables de dinero efectivamente, porque no se paga el Duque de promesas.

Esta union y este aparato de armas será bastante á des-

hacer los desiguos de franceses sobre España, por lo ménos el de Fuenterrabía y Portugal, temerosos de una invasion en su reino, á quien se arman los malcontentos, y esto sólo podrá dar la paz, porque si tienen lugar franceses para hacer progresos en estas partes, no solamente romperán este Congreso, sino reducirán las cosas á tal estado, que despues no se pueda remediar: parte de estas cosas tengo escritas, pero son de calidad que no reparo en repetir las. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SALVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER A 27 DE ENERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Dos dias há que nos visitó este Embajador de Venecia, y nos dijo que acababa de tener un correo de Holanda, escribiéndole aquellos Estados que los informase de lo que habia pasado en la reformacion de las Plenipotencias en que los franceses habian tomado el título de Embajadores y Plenipotenciarios, y nosotros solamente el de Plenipotenciarios; sobre ello quiso discurrir con nosotros, y aunque no se declaró, parece que el despacho que habia tenido era en orden á que en holandoses enviar aquí sus Comisarios con el mismo título de Embajadores y Plenipotenciarios que tienen los franceses; y conferida con nosotros la materia confididamente, pidiéndonos que le dijésemos lo que debía responder, pareciónos decirle con la misma llaneza, que en la reformacion de las Plenipotencias no se trató de rechamente de los títulos, aunque franceses desearon que otros otros tomásemos el de Embajadores, sino solamente sobre la cláusula de tratar y concluir la paz; y que si los franceses traían el título de Embajadores, fué porque quizá pensaron que

nosotros le tratamos, ó porque habiendo ellos de pasar á Holanda, tomaron aquel título como general y á propósito para lo que allí habian de tratar; el cual despues han conservado aquí sin reparar nosotros en él por habérselo ya dado el Rey de Francia, y porque el de Plenipotenciario es más propio de este Congreso, donde no hay Majestad ni República á quien se haya de hacer embajada; y concluimos con que esta misma relacion del hecho podia ser la respuesta de lo que pedian holandeses, añadiéndose, que sabiendo ya los Estados que nosotros no traíamos más que el título de Plenipotenciarios, les dejaba á su prudencia el considerar que el dar el título de Embajadores Plenipotenciarios á sus Ministros, podia ser de inconveniente al Tratado; y en el discurso le acordamos, que habiendo pretendido los Estados el título de Embajador, nunca les quiso dar Vuestra Majestad en los salvo-conductos sino el de Plenipotenciarios, y esto despues de muchas instancias del Emperador, movido Vuestra Majestad del celo del bien de la Cristianidad; y que en los preliminares de Hamburgo solamente se señala el título de Plenipotenciarios á los que han de venir aquí.

Luego, á la noche, me envié el Embajador la minuta de lo que respondia á los Estados con su Secretario, en la cual hacia la relacion, como le dignos, omitiendo la cláusula última: yo le dije al Secretario, que parecia no tendria inconveniente de que su Excelencia la añadiese; no sé aún si lo ha hecho. Quiso saber el Embajador si la Plenipotencia era para tratar de la paz y de la tregua, y si en ella se nombraba los Estados-Unionos de los Países-Bajos, á que respondimos que viniendo aquí los Ministros de los Estados, se harian las entregas de las Plenipotencias y se verian unas y otras. Entónces dijo que franceses se lo habian preguntado y que él no lo queria saber. Viendo pues, nosotros, cuán delicada es la materia, le dignos que parecia conveniente no darse por entendido de habernos hablado en ella, sino que respondia de motivo propio á los Estados; y así lo ha hecho, porque no nos nombra en la carta. De lo que resultare avisaremos á Vuestra Majestad. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SALVEDRA VAJAJADO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER A 28 DE ENERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.316.)

SEÑOR.

En el Congreso de Osnabruck murió el Doctor Botelo, que se intitulaba Embajador del Tirano de Portugal. Llevando su cuerpo á Minden con un salvo-conducto del Oxenstiern, Plenipotenciario de Suecia, fué sorpreso de un presidio imperial, y habiendo nosotros procurado haber á las manos sus papeles, nos trajeron una bajiya llena dellos; pero no se halló alguno de consideracion, porque pienso que estos portugueses los retiraron antes de salir el cuerpo de Osnabruck. Sobre este caso hay grandes diferencias entre los cesareanos y los sucesas, pretendiendo éstos haberse roto el Tratado de los preliminares por el cual es concedido á los Plenipotenciarios el dar pasaportes; y dicen que no pasarán adelante en los Tratados, y áun que se volverán si no se restituye el cuerpo, y los franceses que hacen la causa suya: todos los de Suecia se protestan aquí que no harán proposicion mientras no se satisficere al Oxenstiern, y habiendo hablado sobre ello el Embajador de Venecia y representado éste que, segun el Tratado de Hambourg, no podian gozar de los salvo-conductos los portugueses y catalanes, respondieron franceses confesando, y que ellos lo habian representado al Oxenstiern, diciéndole que no se debia poner en disputa aquel Tratado, porque convenia mantenerle, habiendo sido perjudicial á los cesareanos y españoles; y que entrando en aquella materia, se ponía á peligro que los españoles pretendiesen echar de aquí á los portugueses y catalanes, á los cuales con destroza ellos mantenian debajo de pretexto de ser de su séquito, sin

representar otro título; pero que había otras razones para restituir el cuerpo.

Hablaban también al Obispo de Osnabruck, porque el cuerpo está detenido en un lugar suyo, y respondió que, según el Tratado de Hambourg, no les valía á los portugueses el salvo-conducto de Oxenstiern: respondieron franceses que era verdad, pero que se le pedían por buena correspondencia, y así lo ha ofrecido el Obispo.

En este caso hemos juzgado conveniente no hacernos parte, porque por el mismo caso restituirían los Imperiales el cuerpo, temerosos de que hecha causa de ambas Coronas se romperían los Congresos, y no era prudencia poner en su arbitrio la declaración de aquel Tratado, ni darnos por entendidos de que se rompía por sacar un cuerpo, pues lo que contienen es que no pueden venir á tratar aquí portugueses y catalanes, por no haber sido expresamente comprendidos en él; pero de secreto los hemos fomentado con varias razones, entendiéndome yo con los Plenipotenciarios del Emperador, residentes en Osnabruck, que son muy amigos míos y conservo con ellos la correspondencia dos veces á la semana, fuera de que tocando este negocio al Obispo que aquí hace; el de los bávaros, era peligroso tratar con él, si no era á lo largo, como se ha hecho, y por terceras personas, porque vendrían franceses por fuerza, al hacer la entrega á nuestro pesar: mas habiéndose tomado con el cuerpo una gran suma de dinero, hacia con él más fuerza el interés que pudieran nuestras intercesiones.

Lo que desto se ha sacado es haber confesado franceses que ni portugueses ni catalanes son comprendidos en el Tratado de Hambourg, y que hasta ahora está en observancia. Dios, guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DUKCO SALVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 31 DE ENERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.746.)

SEÑOR.

Hemos recibido la carta que Vuestra Majestad fué servido de mandarnos escribir en 5 deste mes, con la Plenipotencia nueva y con órdenes de no dar paso en este Tratado sin comunicación y aprobacion del marqués de Castel-Rodrigo, lo qual se observará con toda puntualidad, como Vuestra Majestad lo manda y como es razon; y si en algo se ha excedido hasta aquí, ha sido en casos que no daban lugar á la consulta, por mantener este Congreso, el qual se hubiera deshecho, ó por lo ménos estuviere ya excluido Vuestra Majestad destes Tratados, y muy adelante los cesareanos, que es lo que han pretendido y pretenden los franceses, siendo ésta su mayor conveniencia para cargar con las armas que tienen sobre el Rheno y llevarse aquellos Estados; y siendo todo esto de tanta consideracion, hemos tenido por de ménos inconveniente que cargase sobre nosotros la culpa de haber excedido en aquello que no fué posible consultarlo, pues aún procediendo así se han quedado en París, como lo ha escrito aquel Nuncio al Marqués, de que no tentamos órdenes de resolver cosa alguna, habiendo nosotros en lo demas dado cuenta al Marqués, hasta comunicarle los mismos pensamientos.

En cuanto á la Plenipotencia, luego hemos avisado de haber llegado á los Plenipotenciarios del Emperador y á los mediantes; pero no parece conveniente hacer las entregas desta ni de la del Emperador hasta que franceses hagan su proposicion, y sobre esto tendremos con ellos hoy una conferencia.

En cuanto á las cláusulas de la Plenipotencia, yo creo que no repararán franceses en que la Plenipotencia de Vuestra Majestad sea una sola como la dellos, porque ántes extrañaban mucho que se diesen diversas; pero es sin duda que así ellos como los medianeros reparaban en aquella cláusula última y demas Plenipotenciarios, porque es indefinita, comprendiendo á los nombrados y á los que se nombraren, lo cual no admirarán franceses, y sería menester poner los nombres del Arzobispo de Cambray y de Brum, y si nó, ó por lo ménos decir así: «y los demas Plenipotenciarios nombrados en esta Plenipotencia;» tambien repararán mucho en las palabras que se siguen: «ó por uno dellos en ausencia, enfermedad ú otro impedimento de alguno dellos.» porque son ambiguas, no sabiéndose si ha de ser por ausencia, enfermedad ó impedimento del duque de Medina ó del conde de Peñaranda solamente; y cuando la mente de Vuestra Majestad sea que basta un Plenipotenciario ó dos para tratar la paz como aquí se ajustó, y como dice la Plenipotencia de los franceses, es menester que la cláusula diga: «si ó por uno dellos ó por dos en ausencia de los demas;» y tenemos por tan cierto que no se admitirá esta Plenipotencia en la forma que viene; que en el mismo punto que recibimos este despacho, escribimos este inconveniente á Vuestra Majestad para que sea servido de mandar que con la brevedad posible se envíe otra Plenipotencia enmendada en ella la dicha cláusula, y si se ofreciere otra dificultad avisaremos luego della, quedando muy alegres de la buena eleccion que Vuestra Majestad ha hecho de los tres Ministros que vienen aquí, con cuya autoridad y prudencia será en estos Tratados muy servido Vuestra Majestad, cuya católica, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DUCO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 1.º DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Hemos recibido la Plenipotencia nueva, y por Bruselas hemos avisado luego los defectos que trae, y por vía deste Nuncio añadimos esta carta con un correo que despachan franceses á París, para que se sirva Vuestra Majestad de mandar que luego se enmende y se remita con correo expreso, porque tememos no nazcan dello gravísimos inconvenientes, excluyéndonos entretanto del Tratado y adelantando el del Imperio.

La cláusula «que lo que hicieron el Duque y el Conde y los demas Plenipotenciarios no la admitirán franceses por la generalidad indefinida de las palabras «demas Plenipotenciarios.» porque dirán que puede tener Vuestra Majestad de secreto nombrado algun Plenipotenciario y romper despues el Tratado, diciendo que no intervino en él, que es la objecion que pusieron á la primera Plenipotencia, donde decia «lo que fuere hecho en mi nombre por mis Plenipotenciarios,» y así será menester nombrarlos á todos, ó poner solamente «y lo que fuere hecho por los dichos mis Plenipotenciarios.»

Ménos admitirán franceses la cláusula siguiente: «ó por uno dellos en ausencia, enfermedad ú otro impedimento de alguno dellos,» porque la palabra «alguno dellos» es singular y si faltasen dos ó más no podría uno tratar ni concluir la paz, y así se ha de poner: «ó por uno dellos en ausencia, enfermedad ú otro impedimento de los demas;» esta gente es muy escrupulosa y hacen pretextos para no tratar la paz ó excluir della á Vuestra Majestad. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO, DIRIGIDA AL MARQUÉS DE CASTEL-RODIGO. ESCRIBIDA EN MUNSTER Á 4 DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2316.)

Remito á V. E. las dos cartas para Su Majestad, y por las copias dellas verá V. E. la conveniencia grande de despachar luego un correo yente y viniente á Su Majestad, escribiendo con él al Nuncio de Paris, que va con despachos nuestros importantes á estos Tratados, para que procure que no le detengan allí.

Copia de carta de D. Diego Saavedra Fajardo para Su Majestad.
Munster 4 de febrero.

SEÑOR.

Hemos avisado á Vuestra Majestad del recibo de la Plenipotencia, de lo que sobre ella se nos ofreció y de haber dado parte luego á los medianeros de que estaba en nuestro poder, y ahora avisamos de que, hecha una consulta con los cesareanos, ellos fueron de opinion que se diesen luego abiertas á los medianeros ántes que franceses diesen las suyas, mostrando de nuestra parte pronteza á la paz. Nosotros reparamos en que si franceses supiesen ántes los defectos que tece la nuestra, se excusarian de dar la suya, y que era mejor empeñarlos á hacer la entrega; con este fin persuadimos á los cesareanos que por reputacion convenia darlas cerradas para que se abriesen juntamente con la de los franceses. Así se ejeculó, y ayer estuvieron con nosotros los medianeros, y nos dijeron que coleccionada nuestra

Plenipotencia con la minuta, reparaban en los puntos siguientes, en que tambien repararian franceses mucho, y temian que no la admitirian.

Al Emperador se le da el título de Serenísimo, y nó al Rey de Francia, cosa que á su parecer no consentirán franceses.

La cláusula «ó por uno de ellos en ausencia, enfermedad ú otro impedimento de alguno dellos lo tendrá, etc.» dicen que está diferente de como estaba en la minuta, y que por aquellas palabras «alguno de ellos si estuvieron ausentes dos ó más no podrá uno tratar y concluir la paz.» fuera de que no está señalado el número de los que traten y firmen la paz; y si estando aquí todos presentes ó parte de ellos, uno ó más no quisiere consentir en lo que los otros hiciesen, no será válido el contrato. Repararon tambien en que no trae la fecha antigua.

A la primer objecion del título de Serenísimo respondimos con muchas razones; y últimamente, por no entrar en empeño ni hacerlo caso de reputacion, digimos que quizá fué deseuido de quien escribió la minuta aquí ó de quien formó allí la Plenipotencia, siguiendo la pasada ó el estilo ordinario, y para confirmacion desto y de lo demas les leimos el capítulo de la carta de Vuestra Majestad, que dice haber mandado Vuestra Majestad que se despache luego en el mismo tenor como de aquí vivo, sin otra mudanza, y les dimos copia deste capítulo, á que replicaron que sería bien que ántes que franceses hiciesen esta oposicion, escribiésemos á Vuestra Majestad que mandase enmendar la Plenipotencia, teniendo tambien ellos el empeño de una y otra parte. Procuramos defender la cláusula «ó por uno dellos» con fuertes argumentos, pero no quedaron totalmente satisfechos.

A la última objecion respondimos, que habiéndose nombrado nuevos Plenipotenciarios no se podía poner anterior la data, porque sería una falsedad manifiesta; y que lo de conservar las datas antiguas fué pensamiento nuestro, para que siempre constase haber nombrado Vuestra Majestad sus Plenipotenciarios en el tiempo dispuesto para el Tratado de Hambourg y ántes de Francia, y que por este motivo se hubiera puesto la

data antigua si fuera posible. No han reparado en la palabra indefinida «y demas Plenipotenciarios míos,» pero es cierto que repararán franceses; y así parece conveniente que Vuestra Majestad se sirva de mandar que con la brevedad posible venga otra Plenipotencia quitado el «Serenísimo,» pues el Emperador en la suya no da este título á Vuestra Majestad, y que traiga la cláusula misma de la minuta enviada, que es: «y doy mi fe y palabra Real que todo lo que fuere hecho, tratado y concordado en mi nombre por uno ó por dos de los Plenipotenciarios aquí nombrados lo tendré por firme,» pues esta materia pende de las instrucciones secretas en que pueda mandar Vuestra Majestad lo que fuese servido.

Esta carta y copia della enviamos al marqués de Castellarodrigo, para que con correo yente y viniente la remita á Vuestra Majestad, si le pareciere conveniente, como lo parece, porque temo sobre ello gravísimos inconvenientes en este Tratado, donde tanto se procura excluir de la paz á Vuestra Majestad; y por vía deste Nuncio y de París enviamos hoy un duplicado. Dios, etc.

Copia de otra carta de D. Diego Saavedra Pajardo para Su Magestad. Munster 4 de Febrero.

SEÑOR.

Despues de haber escrito la carta que va con ésta, he entendido que anoche despues de haber estado con nosotros los medianeros, estuvieron con los cesareanos y les refirieron todo lo que habian conferido con nosotros sobre las Plenipotencias, sin reservar nada, y añadieron que hablando con el Emperador, la Plenipotencia decía «muy caro y muy amado,» y hablando con el Rey de Francia y con la Reina, se dice: «muy caro y amado» sin poner dos veces el «muy.» Esto escrúpulo es bien ligero, pues puesto al principio comprende las dos palabras, en que concederá Vuestra Majestad cuán peligrosa es esta negociación y los achaques que padece.

Los franceses solicitan las entregas, porque ya tienen aviso de París de que la Plenipotencia de Vuestra Majestad no viene conforme á la minuta ajustada. Tambien se discutió en la misma conferencia sobre el título que trae el duque de Medina de las Torres y el conde de Peñaranda de Embajadores extraordinarios al Emperador, y si en caso harán sobre ello alguna reflexión franceses, aunque ellos tomaron el título de Embajadores, y si los Estados de Holanda, sabido esto, querrán enviar sus Comisarios con título de Embajadores.

Despedidos los medianeros de los cesareanos, se juntaron éstos con el Obispo de Osnabruck y discurrieron sobre lo que harian en caso de que franceses no admitan la Plenipotencia de Vuestra Majestad, y segun lo que he podido penetrar se resolverán á tratar entretanto con los franceses, supuesto que las Plenipotencias de los unos y los otros están ajustadas, y ya uno de los Plenipotenciarios del Emperador me lo ha dado á entender; pero yo le representé que seria la ruina del Emperador, porque en empezando á tratar sin nosotros harian franceses algun proposicion que, aunque no le estoviese bien al Emperador ni á su Casa, le obligarian á ella los Estados y Príncipes del Imperio, fuera de que podriau decir franceses que querian primero acabar el Tratado empezado con el Emperador, ó aun que viniese luego la Plenipotencia de Vuestra Majestad, buscarian pretextos para no admirla ó para no tratar con nosotros, teniendo ya una vez separado al Emperador de Vuestra Majestad. Estas y otras razones le convencieron, y me negó que se hubiese tomado resolucion sobre ello, pero si no lo han hecho lo harán.

Esto peligro hemos reconocido dias há, y fué el que nos obligó (entre otras muchas razones escritas) á aceptar la cláusula de las Plenipotencias propuestas por los medianeros y aceptada por los franceses y por los cesareanos, sin habernos querido dar más de hora y media para antaula¹, como consta de las cartas que entónces escribimos á Vuestra Majestad y de

¹ Así dice el original.

muchos diarios que hay aquí, en que se escribe lo que se hace cada día; de suerte, Señor, que no tuvimos tiempo para consultar la cláusula con el marqués de Castel-Rodrigo, y aquel lance era más irremediable que éste, porque nos quedábamos sin Plenipotencia ajustada, y ahora con mandar luego Vuestra Majestad enmendar la nueva según la minuta ajustada, habré esperanza de volver á entrar en el Tratado. Dios, etc.

COPIA DE CONSULTA ORIGINAL.

DE LA JUNTA DE ESTADO. FECHADA EN MADRID Á 5 DE FEBRERO DE 1645 SOBRE LA PARTIDA DEL CONDE DE PEÑALANDA.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Lo respondido por Vuestra Majestad á la consulta que esta Junta hizo sobre las últimas cartas de Flandes, se ha visto y reparado en que el plazo de 20 del corriente para la partida del conde de Peñaranda es muy largo, respecto de lo que aprueban las cosas de todas partes, que solicitan el remedio de la paz ó cesacion de los actos de guerra para no caer en mayores dificultades de un día á otro, y ningun instrumento es más necesario que el del Plenipotenciario principal en Munster, donde remitan los enemigos todos los Tratados; y cuanto tarda el Conde en partir y en llegar, tanto se atrasa, no sólo el efecto sino la esperanza de llegar á la ejecución ó al desengaño: máhaga se le mostraran las minutas de sus instrucciones para adelantar el ajustamiento de sus despachos, y se tiene por necesario que Vuestra Majestad se sirva de mandar que por medio más apretado se le disponga á la salida de Madrid, acortándole el plazo todo lo posible. En Madrid á 5 de Febrero de 1645.

Real decreto original.—Está bien lo que parece, y he mandado á D. Luis de Haro diga al de Peñaranda se disponga á partir á los 15 deste.—Rúbrica.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SALVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 6 DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Este Obispo de Osnabruck ha dicho á los Plenipotenciarios del Emperador, que los Arzobispos de Cambray se tenían por Príncipes del Imperio que debian intervenir en los actos y Dietas dél, y que el Arzobispo pasado escribió sobre ello al duque de Baviera, diciendo que los Reyes de España no les dejaban usar deste derecho, y que procurase Su Majestad librarlos deste yugo, reduciéndolos á su libertad antigua, de que habia muchos ejemplos. De todo esto infiere el Obispo que franceses no admitirán por Plenipotenciario al Obispo de Bolduque, siendo ya electo Arzobispo de Cambray, por ser parte del Imperio, y que ántes pondrán entre los demas gravámenes del Imperio éste del Arzobispo de Cambray, de que uno ha padecido obligacion avisar luego á Vuestra Majestad y enviar una copia desta carta al marqués de Castel-Rodrigo. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SALVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 7 DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Aún no se han hecho las entregas de las Plenipotencias nuevas, porque los mediueros esperan la vuelta de Monseñor de Avaux, que ha ido á Osnabruck con pretexto de procurar re-

ducir los sucesos á la paz; pero yo creo que es para que sus armas dejen las invasiones de Bohemia y marchen la vuelta del Rheno, pareciéndoles que juntas con las suyas, no solamente podrán mantener lo ocupado, sino tambien darán leyes á los Electores eclesiásticos y al duque de Baviera, y los reducirán á los partidos que quisieren.

Entretanto procuro por todos los medios posibles mantener firmes á los cesareanos para que no traten sin nosotros, esperando á que vuelva conmutada la nueva Plenipotencia que ha convido Vuestra Majestad, en caso que franceses la admitan; para esto les he representado el peligro de dividirse y la obligacion de darnos este poco tiempo, pues año y medio los hemos esperado, habiéndose detenido este Tratado por las pretensiones de franceses y sucesos sobre el caminar á un mismo tiempo el Congreso de Osnabruck y éste, corriendo nosotros con ellos una misma fortuna, defendiendo como causa propia la del Emperador, sin haber intentado tratar aparte con los franceses; y les he mostrado que los defectos que pueden oponer franceses no tocan á lo sustancial, sino á la forma de las palabras, y que se conoce no haber sido la mente de Vuestra Majestad de alterar nada, pues nosotros hemos dicho á los medianeros que en duda escribiríamos luego á Vuestra Majestad para que mandase poner de suerte la Plenipotencia que en ella no hubiese escrito alguno; y si Vuestra Majestad lo hubiese hecho de acuerdo nos lo habria avisado, y nosotros no tendríamos atrevimiento de replicar, sino obligacion de mantener lo hecho, con que se puede esperar que dentro de un mes ó poco más habrá mandado Vuestra Majestad enviar la Plenipotencia conmutada, y que entretanto se podría tratar con los medianeros de que se pasase adelante en los Tratados, obligándonos á que todo lo que se hiciese seria en virtud de la Plenipotencia vieja y de la que ha de venir, como se habia hecho ántes, de que quedaron muy satisfechos los cesareanos, aunque yo vivo con el mismo temor de que no estarán firmes, porque tienen por consultor al Obispo de Osnabruck, que negocia por Baviera; y habiendo yo dilatado esta carta hasta aquí, veo confirmada mi opinion con

una carta que acabo de recibir del conde de Lamberg, Plenipotenciario del Emperador en Osnabruck, cuya copia remito. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAYARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 11 DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2346.)

SEÑOR.

Este Obispo de Osnabruck se encontró en el campo con Monsieur de Servien, ó fuese acaso, ó, como yo creo, de concierto, y apodado de las carrozas estuvieron mucho tiempo hablando retirados de los demas, y Servien le dijo que los medianeros no querian decir cómo venian las Plenipotencias nuevas, de donde inferia que traerian algunas faltas. Respondió el Obispo que él no sabia cómo venia la de los españoles; pero que sabia que en la del Emperador no se habia mudado una letra; y que cuando en la de los españoles faltase algo, no habia razon para que por eso se dejase de pasar adelante en los Tratados, pues los Imperiales tenian buenas sus Plenipotencias. Repliqué Servien que ya sabia el nombramiento de los nuevos Plenipotenciarios españoles, y que cuando faltase algo en su Plenipotencia, no por eso dejarian de tratar de las cosas de Alemania, en que eran dignos de alabanza los Príncipes y estado d'elle, que no querian estar atados de manos y piés con los españoles; á que respondió el Obispo, que en cuanto Vuestra Majestad era Príncipe del Imperio por el Círculo de Borgoña, corría el Imperio con Vuestra Majestad, pero que no se mezclaba en las cosas de Cataluña ni de Portugal.

Esto es lo que ha referido el Obispo á los cesareanos; pero ellos creen que los discursos fueron más profundos; y así éstos como el de Osnabruck tienen por cierto que el duque de Ba-

viera y otros Príncipes y Estados del Imperio procurarán adelantar el Tratado de la paz con exclusión de Vuestra Majestad, valiéndose de estos defectos de la Plenipotencia de Vuestra Majestad; y así para éste como para otros inconvenientes graves que puedan resultar en el Imperio con daño de la augustísima Casa de Vuestra Majestad, no hallo otro remedio eficaz sino poner en tal estado las armas de Vuestra Majestad en los Países-Bajos, que los Electores del Rheno y otros Príncipes hallen conveniencia en juntar con ellas las suyas y correr una misma fortuna, porque si estovieren flacos aquellos Estados y en ellos tuvieren buenos sucesos franceses y holandeses (lo que Dios no permita), será cierto el acomodarse los Príncipes y Estados del Imperio con franceses y sucesos, dejando que caiga la guerra sobre el Emperador, no como cabeza de Alemania, sino como Señor de los Estados hereditarios, peligro repetido diversas veces en mis despachos antecedentes. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 21 DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.366.)

SEÑOR.

Este Embajador de Venecia me ha dicho que le escribe el que tiene su República en La Haya, que calman mucho las prevenciones para la futura campaña en Holanda, porque aquella provincia, que da el movimiento á las demas, se opone á ellas, sin haberla podido reducir el Príncipe de Orange, representándole la flaqueza de las armas de Vuestra Majestad en Flándes y que no han llegado las provisiones; á que respondo, que le importa más atender á unirse con sucesos para ser señores del Sund, con que á España y á Flándes quitarian el comercio, los bastimentos y las materias para armar buques. Pienso que obran

los celos entre aquellos Estados y el Príncipe de Orange, y que franceses han procurado esparcir, porque concuerdan con otros avisos míos, y es fuerza que conozcan con esto mismo peligro los pondrán los progresos de franceses en Flándes.

Los Diputados de las Ciudades Anisáticas han estado con nosotros, y con lo que les hemos representado de la buena correspondencia que hallaron en Vuestra Majestad aquellas Comunidades y de la conveniencia de conservarla para la continuación del comercio, y que aquí asistiremos á sus intereses, están muy satisfechos; y siendo aquella comunicacion tan importante á la Monarquía de Vuestra Majestad, parece conveniente que tenga Vuestra Majestad un Presidente muy inteligente y de buenas partes en Hambourg, con cartas credenciales para los Reyes de Dinamarca y Polonia, para comunicarse con ambas Majestades en los intereses comunes, principalmente en tiempo que carga allí el peso de la guerra y de las negociaciones; y esto será de poca costa á Vuestra Majestad, porque le valdrán mucho los pasaportes de los navíos que pasan á Flándes y á España. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 21 DE FEBRERO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Habiéndose entregado á los medianeros todas las Plenipotencias nuevas, se cambiaron, y las del Emperador y Rey de Francia se hallaron ajustadas conforme á las minutas dadas: solamente á la de Vuestra Majestad se pusieron las objeciones que he escrito, y con gran furia se quejaron dellas los franceses á los medianeros, los cuales procuraron sosegarlos con di-

versas razones que nosotros les habíamos propuesto; pero no se quietaron, y han remitido la copia á París; y sin duda alguna se hubieran valido deste pretexto para negociar aparte con el Emperador si hubieran podido reducir á los sucesos á que se empezase á tratar; pero aquellos quieren que se espere la venida de los Príncipes y Estados del Imperio y á que se den salvos conductos á algunas ciudades, con lo cual y con la diligencia que el marqués de Castel-Rodrigo me escribe haber hecho, es pero que llegará ántes la Plenipotencia de Vuestra Majestad; y si acaso esta carta la alcanzase en España aún no remitida, podría servirse Vuestra Majestad de mandar se añada á ella «que todo lo que se hubiere tratado y ajustado y se tratare y ajustare por los Plenipotenciarios de Vuestra Majestad presentes en este Congreso, en órden á la paz, hasta el día que se presentare lo ratifica Vuestra Majestad,» porque no acaban de quietarse franceses en que la data no sea del mismo tiempo que la primera, diciendo que se seguiria haber estado nosotros sin Plenipotencia legítima, y que no valia lo tratado en virtud de la vieja, como si se hubiese hecho cosa alguna en que sea necesaria la ratificación; pero esta gente, como busca pretextos los halla en todas las cosas, y conviene quitárselos para satisfacción del mundo, con quo no por esto se hará la paz, porque yo no la espero deste Congreso. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 4 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.366.)

SEÑOR.

Habiéndose hecho las entregas de las Plenipotencias nuevas, se hallaron las de los cesareanos y franceses ajustadas á las minutas que se acordaron; pero los franceses pusieron á la de

Vuestra Majestad las objeciones que los medianeros y nosotros temíamos; y yo avisé luego para que fuese servido Vuestra Majestad de mandar que se acomodase y se remitiese por los inconvenientes que representé; y habiendo entendido franceses esta diligencia mia, hallan de nuevo otra objecion, que es traer á la Plenipotencia las palabras «Majestad Cesárea,» no tratándolo de Majestad Cristianísima al Rey de Francia, y aunque son casi todas estas objeciones ridiculas, bastan para servirse dellas por pretextos, tratando con los Imperiales y no con nosotros, por separar á Vuestra Majestad del Emperador; y con este fin han dado á los medianeros dos escrituras, una abierta para los cesareanos, cuya copia remito á Vuestra Majestad con esta carta, y otra sellada para que nos la entregasen cuando llegase la Plenipotencia de Vuestra Majestad, sin las objeciones que han puesto, lo cual obligó á los medianeros á darnos una minuta de la forma en que debe venir la Plenipotencia; pero nosotros, habiéndola visto, nos hemos quedado con la copia que va con ésta, y vuéltolos el original, diciéndoles que no será menester esta diligencia, porque creemos que dentro de pocos dias habrá llegado en buena forma, por haber casi un mes que yo lo avisé á Vuestra Majestad. Los motivos que hemos tenido son, que si nos obligáramos á esta minuta y embretamiento de Vuestra Majestad, aunque sólo lo faltase una letra, dirían franceses que querian esperar la ajustada últimamente, fuera de que es más reputacion del Emperador y de Vuestra Majestad que la enmienda sea de motivo propio que á instancia de franceses; y aunque traiga alguna mudanza, la que esperamos podrá ser que la llegamos admitir, y enviando ahora nosotros la misma minuta de los medianeros á Vuestra Majestad se consigue lo mismo, porque podrá servirse Vuestra Majestad de mandar que tambien se envíe firmada con toda diligencia, por lo que pudiere suceder. Va en blanco el número de los Plenipotenciarios que bastarán para aprobar y ratificar Vuestra Majestad lo que licieren. por si acaso quisiere Vuestra Majestad que no sea uno sólo, sino dos; y aunque franceses han deseado y desean adelantar solamente el Tratado con el Imperio,

Llegará primero la Plenipotencia, porque sucesos no quieren que traten aquí hasta que esté junto el Imperio, y están muy enojados porque han dado esta escriptura á los cesareanos, sin satisfacerse con la excusa de que lo han hecho por dar satisfacción á los medianeros, pero que no pasarán adelante hasta que llegue el Imperio: á esto se añade otro incidente que causará mayor dilacion, haberse roto tanto Monsieur de Avaux con Servien, que ha despatchado á París pidiendo licencia para salir de aquí, y que si no se la dieren dentro de un mes se partirá sin ella, aunque caiga en desgracia de su Rey; con que creo que no tratarán juntos, y si lo licieren, no convendrán en la resolucion, y el uno sin el otro no puede hacer nada. Dios, etc.

COPIA DE OTRA CARTA

DE DON DIEGO SALVEDRA FAJARDO. FECHADA EN MUNSTER
Á 18 DE MARZO DE 1645. 1.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

He recibido la carta de V. E. con las buenas nuevas que siempre desco de la salud de V. E., y de que siempre temo, por el peso de los negocios y por las consideraciones que los acompañan, y porque no es V. E. muy cuidadoso della; Y, señor, es menester vivir para ver en qué paran estas cosas del mundo, que está bien intrincado, y se intrincará más si lo que han resuelto holandeses contra Dinamarca lo ejecutan: falta hace allí un Residente, porque el efecto desta guerra será una gran diversion á favor del Emperador y de Su Majestad, y si se rinde el de Dinamarca á lo que pretenden holandeses sobre el Dacio, causará gravísimo daño á los Países-Bajos y á toda la Monarquía, porque se enriquecerán mucho los Estados rebeldes, como

4 Aunque no se dice á quién va dirigida, parece ser por su contenido para el marqués de Castel-Rodrigo, así como la que sigue á ésta.

on otra carta mia para Su Majestad lo habrá visto V. E. ponderado, y como lo tendrá conocido V. E. mejor que nadie. Estado fuera de aquí me llegó la nueva esparcida aquí, y venida por Francafort, de que habia habido una batalla grande entre los Imperiales y suecosos, quedando éstos victoriosos, con muerte de más de diez mil de los cesareanos y de casi todos los Cabos principales: yo siempre lo tuvo por falso, con todo eso, por el daño que haria esta voz á las cosas de aquí y á las levadas que se hacen, volví luego, y fué bien menester, porque hallé perturbados á los cesareanos y pensando ya en medios bien extraños, y ya los franceses habian pedido audiencia al Obispo de Osnabruck, diciendo que era para negocio muy importante; pero yo mostré con muchas conjeturas que no podia ser cierto el aviso, el cual venia de Auberck, y del mismo dia tenían los de este gobierno eclesiástico cartas de Praga, y las hay del Elector de Colonia, en que dice que á los 6 hubo una escaramuza recia entre algunos escuadrones de Juan de Wert y otros de Torstenson, donde recibió mucho daño el enemigo, y que estaban frente á frente los ejércitos. Los franceses no hicieron la visita al Obispo, y picuso que era fundada sobre la mala nueva, y que resolvieron de esperar la certeza; y he sabido que la llamada aquí de los Estados es para poderlos persuadir en un accidente semejante á que muden de forma de gobierno, pues el Emperador no los puede sustentar; y tambien he penetrado que la entrada de Torstenson, en los Estados hereditarios, es por inteligencias secretas de algunos súbditos de la Casa de Austria, todo lo cual me hace temer que esta máquina tan grande del Imperio y de la Casa de Austria puede caer brevemente con sólo un accidente de una rota, y que los mismos franceses se hallarán arrepenidos de haber dado ocasion á ello.

El papel dado por franceses á Holanda le tenía yo para remitirle hoy á V. E., de que habia dado copias á los Electores, al de Venecia y al Nunco; y siendo esto verdad tambien, será cierto que franceses darán luego la Excelencia á los bávaros, con que será fuerza que hagamos lo mismo; y con esta consideracion me hubiera resuelto á que nosotros, sin aguardar el

caso, la diésemos ántes, para obligar al de Baviera y hacer más odiosos á franceses, si no fuera conveniente esperar el parecer de V. E.

Vea V. E., según esto, lo que haremos con los holandeses. Dios, etc.

COPIA DE OTRA CARTA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO. FECHADA EN MUNSTER
Á 18 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

Se va disponiendo el traer aquí la Dieta de Francfort, y tengo por cierto se efectuará presto, y en este caso represento á V. E. dos cosas:

La primera, cuán importante será el continuar que en ella se asista de parte de Su Majestad por el Círculo Burgundico.

La segunda, que según me he informado, no consentirán que un mismo sujeto sea Plenipotenciario para la paz y para la Dieta.

Los cesareanos y los Electores han hecho una consulta sobre si han de admitir ó nó á las que se hicieron sobre el Tratado de la paz los Comisarios que van viniendo de los Círculos: yo me he dejado entender con uno de los cesareanos, que consideran tambien que los Ministros españoles que aquí asistimos lo somos tambien de un Príncipe del Imperio, cabeza del Círculo del Burgundico, el cual tiene voz en las Dietas Imperiales, y no me ha parecido conveniente añadir más hasta saber lo que resuelven con los Diputados de los demas Círculos. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER Á 26 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Cuando esta carta llegue tendrá ya Vuestra Majestad relación de la rota que en Bohemia han recibido las armas imperiales, y como el Emperador no estando seguro en Praga se retiró á Ratisbona, donde se embarcó luego para Viena; este suceso desunimó notablemente á estos Ministros cesareanos y á los Electores, teniendo ya por perdido el Imperio, y que solamente se podía reparar con las armas de Francia: yo los he animado para que no se precipiten, mostrándoles, con los ejemplos pasados, que tales rotas no habian tenido los efectos que al principio se aprendieron, y que ésta podía cánsar buenos efectos, por los celos que daba á franceses, holandeses y polacos, y por que los Príncipes y Estados del Imperio reconocerian ahora los peligros de su servidumbre debajo del dominio suecés, fuera de que aunque fué grande la pérdida del Emperador, fué mayor la de los sucesos, habiendo sido degollada casi toda la infantería; y no habiendo los cesareanos perdido el bagaje por haberse quedado en Tabor, se podría volver á formar fácilmente el ejército: con estas consideraciones estáu más alentados, y Dios ha dispuesto, como digo en otra carta, que esta negociación esté suspensa, por disgustos nacidos entre los Plenipotenciarios de Francia. Dios, etc.

COPIA DE OTRA CARTA

DE DON DIEGO SAavedra FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.
 FECHADA EN MUNSTER Á 25 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.316.)

He recibido la carta de V. E., su fecha de 20, y respondiendo por orden á los capítulos que contiene, digo, señor, que no sé yo cómo los medianeros pueden haberse quejado de que yo haya estado ausente, pues ellos saben bien que mi ida fué por excusar encuentros con los franceses sobre el enviar las carrozas, lo cual me obligó, como escribí á V. E., á salirme el mismo día que entraron á una casa una hora pequeña de aquí, que es lo mismo que estar en Munster, y me detuve tan poco, aguardando á que los franceses los visitasen para saber cómo los trataban, que volví aquí ántes que los hubiesen visitado, y aquel tiempo fué menester para que no pareciese que mi ida habia sido para sólo excusar el enviar la carroza, habiendo enviado á decir á los medianeros que si convenia mi presencia lo avisasen á Monsieur Brum, con que dentro de dos horas estaria aquí; fuera de esta causa habia la de mi salud, porque este clima húmedo y la melancolía de ver tan mal conocidos mis servicios me tienen con tan poca salud, que temo he de acompanar presto al conde Walter. En este poco tiempo no se ha ofrecido negocio alguno, porque Monsieur Servien estaba en Osnabruck y Avaux no negocia sin él, y desde un mes á esta parte son tantos los disgustos entre ambos, que no atienden á los Tratados, y los medianeros me han dicho que por esta misma causa no los ven, y así nunca nos han respondido al pasar adelante en los Tratados mientras viene la Plenipotencia, sabiendo bien que no lo han de hacer franceses.

Hoy he recibido una carta de Su Majestad con la capitulacion ordinaria de que no hagamos nada, y si no somos buenos para

obrar, ménos seremos para consejeros de otros. A mí me sustenta la esperanza de que podrá ser que el señor conde de Poñaranda me traiga licencia para que me vuelva.

Dígame Su Majestad que no obstante la Plenipotencia que me envié, envié tambien otras dos para mí y para Monsieur Brum, hechas conforme á las minutas de aquí y con la fecha antigua, y que ahora envia tambien los duplicados; y esto concuerda con lo que me dice el señor conde de Siruela que escribieron á Roma el Nuncio y el Embajador de Venecia, residentes en Madrid, de haber entendido del Secretario de Estado de Su Majestad que se enviaban otras Plenipotencias secretamente por si acaso la enviada últimamente no fuese aceptada; pero éstas no han llegado á nuestras manos, con que ha perdido mucho el servicio de Su Majestad, dando lugar á la voz esparcida en el mundo por franceses, de que nosotros habiamos fallado á lo ofrecido mudando la forma de la minuta acordada, pues si hubieran llegado á tiempo nuestras Plenipotencias las hubiéramos presentado, y de secreto hubiéramos avisado á Su Majestad que mandase poner en mejor forma la que traía el señor conde de Poñaranda, con lo cual presentándola aquí cuando llegase S. E., no hubiera nacido inconveniente alguno, porque todos nos valdriamos de aquella, retirando entónces las nuestras particulares. No sé qué discuta sobre esto, sino es que todo lo gobierna una fatalidad grande.

Llegó la infeliz nueva de la rota dada á los cesareanos: el desmayo en esto y en los Electores fué grande, y mucho peores sus discursos, pareciéndoles á los Electores que no habia otro remedio sino unirse con los franceses: yo les hice una visita particular, animándolos y mostrándoles claramente lo que conviene la union, el valor y constancia, y que no se debe por ahora hacer proposicion alguna á los franceses, sino esperar que él vuelva á levantar sus armas; y así á ellos como á los Imperiales les he significado que este suceso ha de mudar las cosas, porque ha de despertar á los Estados y Príncipes de Alemania y dar celos á franceses, holandeses y polacos, y al mismo Turco la potencia de Suocia, y que con esto serán ma-

yores los esfuerzos de parte del Emperador, y los Príncipes de Italia conocerán su peligro en el de Alemania, y yo creo que los prudentes en París no se alegrarán de esta rota; y en esta consideracion he escrito al Doctor Navarro, y dicho aquí al Presidente Wolnar que importaria que la Emperatriz y la Archiduquesa, como de motivo propio, escribiesen cartas muy afectuosas á la Reina de Francia, quejándose de que fuese instrumento de la ruina de sus hermanos sin haber recibido dellos ocasion alguna, y que por su causa se perdiese la Religion Católica en Alemania. Bien veo, señor, que son ligeros medios, pero eficaces, de mujer á mujer, y á veces con éstos se suele obrar más que con los mayores.

Las instancias del Príncipe de Orange y el dinero de Francia obligaron á holandeses á levantar 5.000 hombres en el país de Maastrique. Háme dicho que el de Turenna marchará á desahacer las levas de Lombay; claro está que cuando se ofreciese ocasion de alguna proposicion de franceses ó de alguna cosa sustancial de los Tratados, no haremos nada sin orden de V. E., y no sé que haya habido cosa de que no se le haya dado cuenta luego á V. E., y sólo se ha ofrecido lo de la cláusula de la Plenipotencia y lo de la proposicion: en aquello no dieron lugar los Plenipotenciarios del Emperador, y fué lance forzoso, so pena de quedar Su Majestad excluido de los Tratados, como he escrito; y en esto de la proposicion, con tiempo avisé á V. E.; y la respuesta fué que teniamos entre manos materia para hacerla, que fué lo mismo que decirnos que la hiciésemos segun las instrucciones: lo que yo me he dolido con V. E. es de que las órdenes continuadas son de que no hagamos más que oír y no proponer ni hacer Juntas, y áun el discurrir en las materias prohiben, como habrá visto V. E. en la carta que envié, y ahora lo repiten de nuevo, cosa que aún á los que no son Ministros se permite y se agradece, y haber de obedecer, como ya es fuerza, no puede ser sin grave perjuicio del servicio de Su Majestad, y para que conozca V. E. que todo procede de quien procura que haya ocasiones en que yo me pierda, hago saber á V. E. que para que yo viniese aquí hizo diligencias alabán-

dome mucho, porque supo que Su Majestad se inclinaba á que tuviese el puesto que ahora tiene Andrés de Rozas, y que la Reina y otros lo deseaban, y el marqués de Carreto me dijo que hablando con Su Majestad sobre el enviar aquí otro, le dijo que sus Consejeros le habian dicho que no era menester, pues me enviaba á mí, y cuando me ha visto fuera de la Corte procura descomponerme, y el artificio es alabarne de muy celoso y entendido en las materias, pero que soy muy ardiente y que no conviene dejarme obrar, y V. E. sabe bien que nunca por mí en Roma se precipitaron los Embajadores, habiendo concurrido con tantos, ántes fué causa de que no se perdiesen.

COPIA DE CARTA OLOGRAFA

DE DON DIEGO SALVEDRA FAJARDO AL SECRETARIO PEDRO COLOMA.
FECHADA EN MUNSTER Á 25 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

He recibido la carta de vuestra merced, de 13 de Febrero, y quedo muy agradecido al favor que en ella me hace vuestra merced; bien lo habré menester, porque segun lo que veo en las respuestas á mis despachos, trabajan mis émulos por descomponerme, dando ocasion á que yo mismo me precipite, en que solamente me consueta el tener copias de todo lo que he escrito, en que se verá con la atencion que he servido á Su Majestad, y que he procurado merecerlo sus favores aquí y en todas partes, y es cierto que si Su Majestad hubiera tenido algunos Ministros tan celosos y tan fieles como yo, no se viera su Monarquía en los peligros presentes. Desco con extremo la venida aquí del señor conde de Peñaranda para que tome á su cargo esta negociacion, sabiendo bien que dará muy buena cuenta della. Perdóneme vuestra merced que como con tan amigo mío, y de tan buenas entrañas, desfago con vuestra merced, porque me hallo muy turbado de ánimo. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER Á 25 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.366.)

SEÑOR.

En carta de 11 de Febrero, me manda Vuestra Majestad avisar haberme enviado dos Plenipotencias para Antonio Brun y para mí, hechas en conformidad de la minuta que se acordó aquí y con las fechas del mes de Junio de 1643, y que con esta carta recibiría yo los duplicados, y hasta ahora ni ellas ni los originales han llegado, ni yo he tenido otra noticia sino la carta de Vuestra Majestad, y así no puedo discurrir en la causa de su detencion; solamente digo, que hubiera importado mucho que hubieran llegado, porque presentándolas á los medianeros se hubiera satisfecho á lo acordado aquí, y hubiera corrido el Tratado del Emperador igualmente con el de Vuestra Majestad, sin que franceses hubieran tenido ocasion de separar el uno del otro como lo deseaban y lo van consiguiendo, ni habrían tenido causa de esparcir por el mundo que por parte de Vuestra Majestad no se ha satisfecho á lo acordado, y que no se desea la paz; y cuando juntamente hubiésemos recibido la otra Plenipotencia que trae el conde de Peñaranda, la habríamos detenido hasta que Vuestra Majestad mandase acomodarla, pues habia tiempo hasta la llegada aquí del Conde; pero Dios lo ha remediado en parte, porque estos Plenipotenciarios de Francia han tenido entre sí tales disgustos que no se comunican, con que está suspensa la negociacion. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER Á 25 DE MARZO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Monsieur de Strades, Embajador de Francia en Holanda, ha presentado á aquellos Estados esa carta de su Rey y ese papel, descubriendo lo que contiene, y que el designio de aquella Corona no es de componer la paz sino de disponer la guerra; y el conceder á los Ministros de aquellos Estados el tratamiento que deseaban, es solamente para que cuando vengan aquí no puedan tratar con los de Vuestra Majestad. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTELLORODRIGO. FECHADA Á 26 DE MAYO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

ILMO. Y EXCMO. SEÑOR.

Hoy han estado con nosotros los cesareanos dándonos cuenta de que habiendo solicitado á los medianeros para que persuadiesen á los franceses que hiciesen su proposicion en orden á la paz, pues los sucesos la harian teniendo ya satisfaccion en los salvo-conductos para la ciudad de Stralsunt. Respondieron despues de haber hablado con los franceses, que aún no

habían tenido respuesta de lo que sobre esta materia habían escrito á París, y que Monsicur de Avaux no quería entrar en negocios estando ya de partida, y Servion se excusaba con que aún no tenía Plenipotencia para tratar solo.

Con esta ocasion nos dijeron haberles referido el Nuncio y tambien el Veneciano, que estos Ministros de Baviera les habían hablado para que sollicitasen con franceses la conclusion de la paz ó una suspension de armas, facilitando el negocio de la paz, con que en el punto de los agravios del Imperio ya el Emperador había mandado ejecutar por consulta de la Dieta de Francfort la amnistia resuelta en la Dieta de Ratisbona.

Que en el negocio del Palatino se tomaria algun expediente, y que en los gastos hechos por franceses y sucesos en estas guerras se procuraria dar satisfaccion. A lo cual, les habían respondido, que en negocios tan graves y en que eran tantos interesados no los debian tratar solos sino unidos con los Imperiales, y que ellos hablasen á los franceses y descubriesen su mente, en que me parece fallaron á su obligacion á lo mismo que acababan de persuadir.

Los bávaros hablaron á Servion, diciéndolo que el Duque estaba dispuesto á abrazar, ó una suspension de armas ó la neutralidad, ó la proteccion de Francia; á que respondió que escribiria sobre ello á Su Majestad Cristianísima.

Los medianeros quisieron saber la mente de los cerarcanos, y ellos se consultaron con nosotros sobre la respuesta y sobre la demostracion que debian hacer con los bávaros por haber tratado sin noticia de ellos.

Nuestro parecer fué que dijese á los medianeros que sobre el punto de la suspension no tenían ordenes del Emperador, ni los franceses poderos para tratar y concluir; y que así seria fuerza esperar la resolucion de Su Majestad Cesárea y la venida aquí del duque de Longavilla y del conde de Peñaraoda, con lo qual tomando este tiempo habrían dado sucesos su proposicion y sucedido tales accidentes á las armas, que mudase de semblante el negocio y se pudiese entónces tomar mejor la resolucion.

Esta negociacion del duque de Baviera, es tan dañosa al Imperio y á sí mismo, que se puede creer que es artificiosa, y si no lo fuese queda una esperanza, que ó franceses no se ajustarán con ellos por no dar celos á sucesos y protestantes ó que pedirán tales condiciones que no se efectuará.

En cuanto al resentimiento con los bávaros, nos pareció conveniente, pero que se hiciese en modo que no llegase á rompimiento ni á desconfianza.

Este Embajador Veneciano se ha declarado que tiene órden de su República de partirse si los Electorales quisieren disputarle la precedencia, y se buscan medios para las entradas aquí del duque de Longavilla y conde de Peñaraoda. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 29 DE MAYO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

He entendido que franceses han hecho una consulta para conceder al duque de Lorena el poder enviar aquí sus Diputados, cosa que hasta aquí han repugnado por el presupuesto de que es vasallo de aquella Corona que ha levantado las armas contra ella, y sobre ello han escrito á París; pretenden con este ejemplo que tambien se les conceda que catalanes y portugueses puedan enviar aquí sus Diputados; á quien me lo dijo respondí que á mí no me parecia verosimil que franceses diesen ocasion á que los Ministros de Vuestra Majestad se saliesen de este Congreso, porque no les convenia que se rompiese y que entudiese Francia y el mundo que era por causa tan injusta, descubriéndose en esto que aborrecian la paz. Esta res-

pues á sé que llegará á oídos de franceses, y á mi juicio, es lo que más los ha de tener á raya para no intentarlo, como lo debió el haber dicho yo al Nuncio que si los medianeros daban audiencia á los portugueses y catalanes, no los visitaríamos nosotros, declarándoles la orden que teníamos de Vuestra Majestad de salirnos de este Congreso si fuesen admitidos á él portugueses y catalanes, y desde entónces ni los medianeros los han admitido ni proseguido franceses sus instancias. También he entendido que el Tirano de Portugal hace aprotadas diligencias en París para que en Roma y aquí sean admitidos sus Ministros, en que hay gran diferencia, porque aquello depende de voluntad agena, y esto ha sido convencion en el Tratado de Hambourg, y hasta ahora ni en lo uno ni en lo otro nos han hablado los medianeros.

En esta misma conformidad he escrito hoy al marqués de Castel-Rodrigo. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA ORIGINAL

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER Á 30 DE MAYO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Vuestra Majestad fué servido de mandar responder en carta de 17 de Enero á la que escribí en 1.º de Octubre del año pasado, que diversas veces se me había ordenado que todo lo que penetrase y entendiese en este Congreso lo avisase al marqués de Castel-Rodrigo, para que dél tuviese Vuestra Majestad las noticias con sus calificaciones; yo lo había hecho así, enviándole copia de aquella carta el mismo día, aunque contenía materias universales separadas desto Congreso.

También en una carta que he recibido de Vuestra Majestad, su fecha de 15 de Abril, echa ménos que ya no hubiese avisado á Vuestra Majestad lo que escribí al conde de Siruela en 17 de Octubre de 644, que se trataba de ejecutar en tiempo del Cardenal Mazarino una consulta hecha por Richelieu en materia de Religión, y entre los despachos míos para Vuestra Majestad se hallará dos dias después de haber escrito al conde de Siruela: escribí lo mismo al marqués de Castel-Rodrigo, y remití á Vuestra Majestad la copia, de suerte, Señor, que ni en la mayor ni en la menor he dejado de servir á Vuestra Majestad con la mayor atención que he podido; y así me alegro mucho de que venga aquí el conde de Peñaranda para que pueda hacer fe de cómo ha sido servido en este Congreso Vuestra Majestad, á quien suplico con toda humildad sea servido de darle órdenes secretas para que se informe de todo y haga dello relacion á Vuestra Majestad, cuya Católica y Real persona guarde Dios, etc.

COPIA DE CARTA ORIGINAL

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER Á 30 DE MAYO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

En otra carta aviso á Vuestra Majestad lo que se ofrece de nuevo, y todas las semanas dos veces escribo al marqués de Castel-Rodrigo las noticias que tengo, así desto Congreso como de otras partes, suponiendo siempre que desde allí las remitirá á Vuestra Majestad, y ahora van con ésta dos copias de cartas mías para el mismo Marqués. Dios, etc.

Copia de un documento que está unido á la carta anterior, que dice así: 1

Consentimiento de los Ministros del Emperador en Munster, para facilitar la Conferencia para la paz con los de Francia el año 1645 en 9 de Abril. Puntos en los cuales los señores medianeros nos han referido quedan de acuerdo con los Plenipotenciarios del Emperador.

1.º Que no se pondrá nada por escrito para sostener cada uno su opinión, sino sólo para dar su demanda, sobre la cual se tratará y se hará el acuerdo. El artículo que se acordare se señalará y depositará en manos de los señores medianeros.

2.º Que los dichos Imperiales están de acuerdo en que todos los Diputados que se hallaren presentes en la Junta de Munster tendrán su voto en las proposiciones que se hicieron en orden á la paz, y que las deliberaciones se harán entre ellos como se hacen en las Dietas, es á saber: por el Colegio electoral, el de los Principes y el de las ciudades, cada uno separadamente; y estos Colegios entienden se han de componer de los Diputados que han estado en Francafort hasta ahora y de los que vivieren á esta ciudad para este efecto 2.

3.º Que en cuanto á la libertad del Sr. Elector de Tréveris, persisten en su respuesta antecedente; pero que todavía

1 Traducida del francés y latín.

2 *Al margen del num. 2.*—Esto no es verdad, porque los Imperiales solamente han dicho que por cuanto aquella provisión comparacion de los Estados del Imperio no podía formar un convenio legítimo; por esta causa se ha tratado de que la Diputación ordinaria del Imperio, que hasta aquí estaba en Francafort, se pasase á Munster, con lo cual habrán los Imperiales de tratar y deliberar todo este negocio de la paz en la forma usada en semejantes conventos; lo cual aprobaron también los mismos señores medianeros, y juzgaron por de todo punto inútil el Tratado, la comparacion provisión de los demas Diputados que acuden sin ser llamados del Emperador, si no espontáneamente y por sus negocios particulares.

quedan de acuerdo de tratar deste negocio en primer lugar, cuando se entrare más adelante en la materia 1.

4.º Que los aliados y adherentes serán expresados debajo del nombre general y colectivo, y que sin embargo desto se ajusten durante esta tratacion los intereses de cada uno en particular, y se resolverán por artículos separados, y al cabo se volverán á expresar todos general y particularmente, para que sean comprendidos especialmente en este Tratado 2.

5.º Que en cuanto á la Señoría de Lantgravia, los Imperiales quieren tratar con sus Plenipotenciarios, ó inmediatamente, ó por medio de los Embajadores de Francia, que su Comision les da poder para tratar con ellos, y que tienen orden particular para ello en sus instrucciones.

6.º Que por la seguridad no pedirán más que las formalidades y cláusulas ordinarias y practicadas, las cuales son la verificación de los Parlamentos, habiendo nosotros representado que no era costumbre juntar los Estados para los Tratados de paz 3.

1 *Al margen del num. 3.*—Ya el Emperador ha puesto al Elector de Tréveris en su entera libertad, recibiendo en su gracia y dado la investidura de sus feudos y regalías despues de hecho el juramento de fidelidad.

2 *Al margen del num. 4.*—Los Imperiales pretenden que en el principio de la escritura de la paz se haya de poner, en quanto á los coligados, una cláusula que diga que en esta paz sean comprendidos aquellos que abajo serán especificados, y no de otra manera, siguiendo el exemplar de la pacificación de Madrid entre Carlos V y Francisco I.

3 *Al margen del num. 6.*—Todo esto es enteramente falso, porque los Imperiales declaran que este artículo de la seguridad se debe remitir á la conclusion del Tratado, y que entónces darán razones por las cuales mostrarán que la tienen en pedir que la Francia ha de dar seguridad, no sólo por medio de su Rey, sino también por los Estados del Reino; y el exemplar desto se mostró luego á los señores medianeros en el Tratado de Cambray del año 1529, á que se añadió que se pediría á los franceses la misma seguridad que ellos pidiesen al Emperador.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.
FECHADA EN MUNSTER Á 30 DE MAYO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

LLMO. Y EXCMO. SEÑOR.

Escribí á V. E. los dias pasados, que habiamos representado á los cesareanos los inconvenientes que nacerian de tratar con franceses de palabra y no por escrito, y que les pareció bien, para lo qual se acordó y mandó dar una respuesta en voz á los medianeros sobre la declaracion que pedian franceses de algunos puntos, los franceses la pusieron por escrito mudada y la dieron á sucesos, hassos y á otros confidentes del Imperio; pero los sucesos, por una tercera persona, quisieron saber del Presidente Wolmar si era verdadera, y él puso á la márgen lo que verá V. E. en ese papel, y dió licencia para que lo publicasen, como lo hicieron, quejándose á los mismos franceses de tal modo de tratar, de donde han resultado muchas ideas y venidas y diversas sesiones con los medianeros, en que aún se anda: lo que yo he podido penetrar es haber dicho el Veneciano que lo que dicen los cesareanos es la verdad, y que della harán fe ambos medianeros, y que de aquí adelante no quieren que se trate sino por escrito y con todas las cautelas necesarias. Siempre reconocí que habia de resultar esto; y por esto he dicho diversas veces á los medianeros, que ni con ellos ni con franceses queremos diferencias; y que así, todo lo que dijéremos de palabra, que tocare á la sustancia de los Tratados, se entienda dicho por via de discurso, niéntras no se lo diéremos por escrito, y que lo mismo se entienda de lo que dijeren franceses en voz. Dios, etc.

COPIA DE CARTA ORIGINAL

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA
EN MUNSTER Á 3 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Remito á Vuestra Majestad una copia de carta mia para el marqués de Castel-Rodrigo, sobre los procedimientos del duque de Baviera, á quien se puede temer más que á los enemigos: yo he entendido que habia resuelto Vuestra Majestad de enviarle una persona, y por el conocimiento que tengo de aquel Principe, me parece obligacion representar á Vuestra Majestad con todo respeto que si va á oficios de cumplimiento con ocasion de pasar adelante, será conveniente, si á negocios, pongo en consideracion á Vuestra Majestad, que si no le lleva asistencias de dinero no negociará nada, y si las llevare, será dinero perdido. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO.
FECHADA EN MUNSTER 3 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

LLMO. Y EXCMO. SEÑOR.

Por diversas partes he entendido que sucesos barán su posicion dentro de tres ó quatro dias, y habiundo venido Oxenstiern y el Salvio á visitar al de Avaux, creyendo que se iba, han

tenido con franceses sesiones muy largas, los cuales harán tambien su proposicion para los Imperiales, y para la nuestra traxó comision Longavilla, queriéndonos dividir del Emperador en el tiempo y en los Tratados.

Los Electorales se han resuelto (segun me ha avisado el Wolmar) de esperar estas proposiciones y tratar luego de la suspension, sin reparar en que sea con exclusion del Emperador y de Su Majestad, y á ello han persuadido los bávaros á los protestantes y á otros Estados, representándoles que sustentándose la guerra en los Estados, representándoles que sustentándose la guerra en los Estados hereditarios, quedarán libres sus países, y que les está bien tener libradas las dos Coronas y dar algun socorro á franceses contra Su Majestad, si le hubieren menester. Todo esto es tan fuera de la razon y de la conveniencia propia de los Electores y Príncipes del Imperio, que si no viera el aviso de persona tal, yo lo tuviera por sueño, porque excluir al Emperador de la suspension es quitarle la Corona y darla á sucesores, tiranos del Imperio, y dejar solo á Su Majestad con franceses y holandeses; y con las asistencias que les darán los demas herejes, será quitar al Imperio esos países bajos y darlos á los enemigos del, con que perseda á aquella parte que hace diversion á franceses y holandeses: perdidos los Estados hereditarios, no quedará en el Imperio provincia que no la conquisten herejes y franceses en un mes, y es gran locura del Bávaro tratar de suspension cuando se hacen proposiciones de paz, con que se suspenderán éstos, y entretanto podría morir dejando pupilos á sus hijos y á sus Estados con la tutela del Emperador, y de quien tanto se teme que parte destes consejos nacen de celos por la autoridad dada al Archiduque en el manejo de las armas.

De todo esto inferirá V. E. cuán ciertos han sido mis recelos de que si desperdábamos el Tratado de la suspension, la haría Baviera con exclusion de Su Majestad: yo he procurado hacer penetrar á franceses, por vías muy ocultas, que las pláticas de Baviera no son con ánimo de desamparar al Emperador, sino

¹ Así dice el original.

para dar tiempo y gozar de las ocasiones, como lo ha hecho en esta rota última, y me consta que obra muy buenos efectos esta diligencia; y, por otra parte, procuro que sucesos entren en celos de franceses por esta negociacion, y tambien que los bávaros conozcan los inconvenientes della; y aunque es tan dañosa no me espanta mucho, porque en la ojecucion se topará con muchos inconvenientes sobre cómo han de quedar las armadas de Baviera, porque sustentarlas no puede en su país, y en caso de suspension lo negarán los cuarteles Franconia y Suevoia; si las licencia el Emperador retirará las suyas, de que se ofenderán sucesos, y quedando desarmado, quedará al arbitrio de franceses y sucesos; el darlas á francesos sería peor que todo, y éstos pedirán condiciones impracticables, como ántes lo habrán hecho pidiéndole á Ingostat: presto veremos lo que sucederá, porque no dudo de que se llegará al Tratado, habiendo entendido que, aunque el confesor de Baviera fué despedido con órden de salirse de París, se ha quedado escondido dentro. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA RAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 6 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

Ayer, con ocasion de visitar nosotros á Madama Sorvien, salí á hablarlos su marido, y estuvimos en muy amigable conversacion; ofrecióse en ella tratar de la paz, y yo le dije que ora descrédito de los Ministros que asistamos aquí, que no se hiciese, supuesto que no se podia dudar de que las instrucciones de nuestros Príncipes eran de conclusura: respondiô que tenia razon, y que de su parte se habian hecho bastantes aberturas; á que repliqué, con que ya habiamos en la respuesta significado cuáles eran: rióse, diciendo que habia sido muy gra-

hante, y que los españoles eran tan agudos que á todo hallaban respuesta; que Vuestra Majestad tenia grandes reinos y provincias y podia dejar algo á Francia sin que le hiciese falta; que el Emperador Carlos V, cuando tenia mayores ventajas sobre Francia, habia ofrecido en las paces de Crespin el Estado de Milan por via de casamiento: á que le respondi, que aquello no habia tenido efecto, y que no sabia que fuese buena justicia quitar á uno parte de su hacienda á título de que *era rico*; que si Vuestra Majestad no desease una paz justa y duradera, y tuviese ánimo de engañar con ella, lo haria dejando algo de lo ocupado á Francia para volverlo á recobrar despues rompiendo la guerra con algun pretexto; pero que solamente descaba Vuestra Majestad establecer una paz con Francia, la más segura y firme que fuese posible, reduciéndose las cosas á su antiguo estado. Pasó Servien á las cosas de Italia, diciendo que en Francia se admiraban y aún sentian mucho que pretendiese Vuestra Majestad romper la venta de Piñarolo, hecha libremente por su mismo Señor natural, como si aquella Corona no tuviese poder para tratar con cualquier Príncipe: nuestra respuesta fué mostrarle con muchos fundamentos los defectos de aquella venta y los inconvenientes que nacrian de ella al sosiego público y á la firmeza de la paz que se concluyese; y yo le dije, que mayores derechos tenia Vuestra Majestad para retener á Vercecli por el derecho de las armas, por haber sido invadido injustamente el Estado de Milan, y por ser aquel Condados parte de él, y no negó la justicia; pero dijo que si queriamos quedarnos con Vercecli ellos se quedarían con Cassal y con Trento; á que replicamos, que las armas de Francia habian entrado en Italia como auxiliares, y que así debian restituír á sus verdaderos Señores las plazas: concluyóse la plática diciendo Servien que este movimiento del Turco uniria á los Príncipes Cristianos, lo cual me pareció que lo decia por una suspension de armas; pero yo le respondi que por esto se debía hacer luego la paz.

Lo que parece que se puede inferir de la plática y de otras noticias, es que el Rey de Francia hará la paz como se le dejó

á Piñarolo dejando á Vuestra Majestad á Vercecli, y haciéndose un casamiento con la Señora Infanta, dándole en dote los Estados de Rosellon y Cerdeña. De esta carta envío copia al marqués de Castel-Rodrigo para que la comuniqué al conde de Peñaranda. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO. FECHADA EN MUNSTER Á 10 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346)

ILMO. Y EXCMO. SEÑOR.

He recibido la carta de V. E. de 5, con las buenas nuevas que siempre deseo de la salud de V. M. Llegó un extraordinario de París, y segun me ha dicho el Nuncio trae órdenes para las proposiciones, y que se harán el domingo; pero no creo que entraremos en ellas: ayer las habian de enviar á conferir con los sucesos, tan unidos andan entre sí; no sucede lo mismo á los cesarcanos con nosotros; con todo esto dudo que salgan mañana ambas proposiciones por lo que verá V. M. en esa carta que me escribe el conde de Lamberg, la cual por ser ayer dia de posta para Italia y por el capítulo que contiene de portugueses, me pareció conveniente comunicarla en confianza con los mediantes, enviándola con mi Secretario, á quien instruí, que si discurrían en la materia dijese como de suyo, que no creia que franceses harían tan injusta demanda dando ocasion á que se rompiese este Congreso por culpa suya, lo cual estaria muy bien á los demas, porque aquí no se trataba de la paz sino de cosas opuestas á ella: así sucedió, y el Nuncio dijo que era falsedad, y que tambien se habia dicho aquí que visitaban á todos los Ministros, no habiendo visitado más que á los franceses y á los de su partido como hasta aquí: el Véneto dijo casi

lo mismo, añadiendo, que podía ser que franceses le hablasen en ello, pero que ambos medianeros se opondrían y defendían la razón como lo habían hecho hasta aquí; yo bien creo que por las instancias del Tirano propondrán este punto y que se dejarán después vencer en él, porque como yo he insinuado á los medianeros y hecho penetrar por terceras personas á los franceses no les estará bien que portugueses y catalanes tengan parte en el Tratado, sino que dependan de lo que el Rey de Francia hiciere con ellos sin poderse acomodar aparte.

En cuanto á la queja del duque de Lorena sobre no haberse incluido sus salvo-conducidos en los Tratados de Hambourg, tiene justa razón; pero mejor la puede tener de que cuando franceses pidieron la libertad y restitución del de Tréveris, no replicasen pidiendo lo mismo por él y que hubiesen soltado al de Tréveris sin haber ajustado primero sus pasaportes con Francia como fuera fácil: al fin, Señor, las guerras que hoy tiene Su Majestad son por el Imperio. La flaqueza de Castilla es en parte por los gastos y asistencias á Alemania, y hoy no tiene mayores enemigos España que á los Príncipes de Alemania, y el dinero dado á los amigos no es quien los conserva, sino el tener que darles: materia es ésta que se hallará discurrida en muchos despachos míos, y también la significué en el libro de las empresas. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 10 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.376)

SEÑOR.

Remito á Vuestra Majestad la copia de una carta mía para el marqués de Castel-Rodrigo: tengo aviso cierto de que el duque de Baviera, ó ya por la edad, ó ya por otros accidentes, se

ha reducido á estado que como un niño se deja gobernar del conde Curcio y del presidente Mauler; el primero es inclinado á Francia, y el segundo sabe más de leyes que de política, de donde resultan los malos consejos y malas ejecuciones que he escrito.

El Rey de Dinamarca y su Secretario de Estado, residente en Osnabruck, me han escrito esas cartas, á que no he respondido aún; y de todo esto he dado cuenta al marqués de Castel-Rodrigo. Dios guarde, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO. FECHADA EN MUNSTER Á 17 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

Con la posta pasada envié á V. M. la proposición de los franceses, con ésta va la de los sucesos; ambas son hechas de acuerdo, como se reconoció en el número de los capítulos y en la sustancia. Con ella se derriba la Religión Católica, y quedan por el suelo los fundamentos y constituciones del Imperio, á quien se han atrevido naciones extranjeras á dar tan injustas leyes; y es tal la baja de los Electorales, que el mismo día que se publicaron fueron á dar gracias á los franceses, de donde se infiere cuál será la respuesta: yo no hallo otro remedio sino la dilación, hasta que algún buen suceso mude el estado de las cosas; y en esta conformidad he hablado confidencialmente á Wolmar, Plenipotenciario del Emperador, poniéndole en consideración que estos puntos no se pueden resolver sin una Dieta, y que conviene al Emperador dejarlos intactos para ella, porque si aquí se consultaren y resolvieren para que después se confirmen en la Dieta, no habrá cosa que no concedan los Electorales, y concediendo una vez, no lo revocará después la Dieta y en ella la presencia del Emperador, y el dinero podrá disponer mucho las cosas. Esta opinión mía la facilité con que se debia excusar la consulta con los Electorales y Estados

que asisten aquí y en Osnabruck, porque en ella se ofrecerian dos puntos de grandes inconvenientes. El primero, porque los Estados no consisten en que pase todo por la Diputación Electoral señalada en la Dieta de Ratisbona para asistir á los Plenipotenciarios del Imperador en estos Congresos, y pretenden tener voto, aunque jamás le han tenido, y el concederlo seria de grandísimo perjuicio al Imperio, y principalmente al Colegio electoral.

El segundo, porque habiéndose quitado por la herejía la direccion de las Dietas al Arzobispo de Magdebourg, que la tenia ántes como Príncipe de Alemania, y dado al Arzobispo de Salsbourg, pretenden ahora que se les restituya, y con este fin sucesos le dieron á su Diputado primero que los cesareanos. Esta proposicion correria peligro de que no admitiendo ahora la pretension de Magdebourg y de los Estados, se uniesen éstos contra los Católicos y naciese un cisma, que es lo que procuran franceses y sucesos.

Todo esto le pareció muy bien al Wolmar; pero hecha una consulta entre cesareanos y Electorales, se resolvió á enviarla á Osnabruck sobre el modo de consultar estas proposiciones. ¡Quiera Dios no se experimenten los inconvenientes que soñó!

El día siguiente, despues de dada la proposicion, habló el Veneciano á los Imperiales pidiendo de parte de franceses parte para los Diputados de Ragozi, cosa injusta y contra el Tratado de Hambourg, en que es de considerarse que se hayan quitado la máscara, confesando públicamente la Liga con aquel Príncipe; todas son disposiciones para pedir presto sus salvo-conductos para portugueses y catalanos, como está insinuado en las proposiciones; en que dejó considerarse á V. E. si conveendrá que V. E. se sirva de escribir al Nuncio de París sobre la materia, porque este Veneciano da por cierto que se pedirán muy presto, y yo no lo dudo, y el haberse detenido tanto ha sido porque nos juzgan por más resueltos que á los Imperiales, y quizá con estos felices principios de las armas de Su Majestad, de que doy á V. E. mil parabienes, los hará mudar de opinion. Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 20 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas —Secretaría de Estado.—I.eg. 2.366.)

SEÑOR.

Los franceses y sucesos hicieron el domingo pasado de la Trinidad sus proposiciones á los cesareanos (cuyas copias remito), y por otras dos de cartas mias para el marqués de Castellarodrigo, que tambien van con ellas, se servirá Vuestra Majestad de mandar ver lo que se me ofrece en la materia y lo que respondimos á las proposiciones que despues nos hicieron los medianeros; y habiendo estado nosotros con los cesareanos, mostramos el sentimiento debido de que se recibiesen papeles en que estoviesse nombrado como Rey el Tirano de Portugal, y que cuando el Emperador por respeto del Imperio no pudiese excusar el haber recibido las proposiciones, por lo ménos en la respuesta no debia dejar de hacer el reparo conveniente.

En todos estos consejos tiene parte el Embajador de Venecia, confidente de franceses, el cual no trata estos negocios como medianero sino como Senador de Venecia, encaminándolos á las conveniencias de su República, las cuales consisten en derribar la grandeza de Vuestra Majestad y del Emperador, á que miran todos los capítulos de las proposiciones dadas; y me admira mucho de que se admitiese la República á esta mediacion, sabiéndose de cierto que ántes perturbaria que compondria las cosas de ambas Majestades.

Tambien remito un papel que el Embajador de Venecia de parte de los franceses ha dado á los cesareanos, declarando que por el título 14 de su proposicion se deben dar pasaportes á los Diputados de Ragozi para venir á concluir la paz en este Con-

greso, cuyo fin es de embarazar con eso los Tratados y perturbar las cosas de Hungría, trayéndolas aquí é impedir que no se confirmen las capitulaciones ya hechas entre el Emperador y Ragozi, poniéndole en consideración que las podrá aventajar aquí, y que lo que se ajustare quedará más firme con la autoridad de todo el Imperio; no habrá cosa tan injusta que no lo intenten franceses y suecesos despues que han visto la facilidad con que lo concede todo el Emperador, creyendo que se facilitará la paz, en que se engaña mucho; y si concediero estos pasaportes (de que no dudo), luego los pedirán franceses para portugueses y catalanos, y podría ser que lo intenten ántes, y para ello correrán unidos con sucesos.

El Presidente Wolmar que fué á Osnabruck á disponer los Estados del Imperio para las cosas tocantes á las proposiciones dadas por franceses y sucesos, me escribe que halló allí mucha confusión y que se van disponiendo los ánimos á favor del Emperador y contra los Electores que maquinan contra él, en que entiendo que lo dice por los de Baviera y Colonia, con que espera que se podrá gozar del beneficio del tiempo, como yo le habia propuesto por muy conveniente en el estado presente. Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA ORIGINAL

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 20 DE JUNIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

SEÑOR.

En esta ciudad ha habido siempre gran estrechoza de alojamientos para los Ministros que vienen al Congreso, y habiéndose aumentado el número con la venida de los Estados y Príncipes del Imperio y de la Dieta de Fraucafort, ha crecido

la estrechoza, y las casas estaban edificadas de suerte que ha sido menester hacer de muchas una, y áun se han edificado de nuevo; y no hallándose alojamiento á propósito para la persona del conde de Peñaranda, fué fuerza valerme de los Padres de San Francisco, pidiéndoles un claústro con algunos aposentos y celdas, en el qual, derribando algunas paredes, se podía hacer una habitación muy decente; y aunque para esto era menester que se desacomodasen los religiosos, retirándose á un hospicio antiguo, con notable estrechoza, dió luego el Guardian el claústro con el consentimiento de los demas religiosos, con que el Conde estará con más docencia y decoro que ningun Ministro; y por haber sido esta demostracion de particular afecto y respeto á las cosas de Vuestra Majestad, me ha parecido obligacion referirla en esta carta para motivo de la generosidad de Vuestra Majestad, ejercitada siempre con todos aquellos que se señalan en su real servicio, en que toudrá tambien su parte la piedad y la limosna, porque este convento es pobre, y para celebrar los divinos oficios se vale por ahora de una Iglesia presbiterada. Dios, etc.

COPIA DE CARTA DESCIFRADA

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO AL MARQUÉS DE CASTEL-RODRIGO. (SIN FECHA. ESTÁ UNIDA Á CONSULTA DE 26 DE AGOSTO DE 1645).

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.346.)

Sucesos y franceses dieron el dia de la Trinidad (que bien fué menester la asistencia de todas tres Divinas personas) su proposicion; la de aquellos conturba el estado político y religioso del Imperio, y ésta asisto á aquellos fines, aunque no toca el punto de la Religion; su fin de los unos y de los otros es granjear los herejes con la Religion y los Príncipes y Estados, con la novedad de las cosas y con necesidad en que ponen

al Emperador; no descubren distintamente su ambición, pero es grande ocultamente, pretendiendo sucesos la Pomerania y franceses á Brisack con las Alsacias, y tambien á Phillipsburg, como me lo confesó ayer el Veneciano, descubriéndole yo estas artes, cuyo primor es pover en disputa lo concerniente á la Religión y al estado político dél, consumir en ello muchos años, y cuando por la miseria de los tiempos se venga á algun ajustamiento, descubrir entónces su pretension y obligar á ello con la necesidad de la paz.

Todo esto lo considerará mejor S. M. en leyendo las copias destas proposiciones. La de los franceses envió ahora: la de los sucesos irá el sábado.

Dada la proposición, nos hablaron los medianeros en casa del Sr. Arzobispo de Cambray, donde nos propusieron los puntos siguientes:

Que franceses pedían al Emperador la libertad de D. Duarte de Portugal, y á nosotros que facilitásemos la materia.

Que nos pedían los mismos franceses que diésemos una proposición individa y prieta á los Tratados de nuestra parte, porque ellos ni querían ni les estaba bien hacer la paz con el Imperio y no con España.

A estos puntos añadieron los medianeros que este capítulo no está claro; que habian propuesto los franceses de motivo propio (lo cual no creo) una suspensión de armas para exensar sangre y para que algun accidente de las armas no tarse ó impidiese estos Tratados, y que les habian respondido que lo consultarían con sus confederados.

Hechas estas proposiciones por el Nuncio, el Sr. Arzobispo representó los viajes que habia hecho á Alemania cuando era religioso, los puestas que habia tenido, los pocos católicos que habia hallado en ella, y concluyó con que se pensaría en lo que habian propuesto. Y porque el Nuncio se volvió á mi diciéndome que, como práctico en los negocios, abriese camino á aquellas materias, respondí á los puntos, por vía de discurso, representando las razones que habian obligado á la prisión de Don Duarte, que ésta no era rigurosa, ni le teniamos en cadena,

sino en libertad dentro del castillo de Milán, que es como una villa; y concluí con que éste y otros puntos semejantes se verían cuando franceses tratase en la conclusion de la paz, del punto de Portugal, y no me pareció conveniente excluir la materia, por no dar ocasion á la pretension de que se desembran aquí los Ministros de Portugal, sobre la cual tienen (segun me han dicho) hecho un memorial probando que en virtud del Tratado de Hamburg están incluidos.

En quanto á venir nosotros á individuos, los dije que no podían ser mayores los contenidos en nuestra respuesta; y que como ésta la habiamos dado nosotros, le teniamos amor y nos parecia que no le faltaba nada; y que así por esto como por el respeto que se debía al señor conde de Peñaranda, le reservábamus para su venida, pues entónces se disputaría con el duque de Longavila, y que entretanto agradeciámos á franceses su desco de que caminaseen juntos todos los Tratados para la conclusion de una paz general, siendo esto conveniente para sanar de una vez las enfermedades de la Cristiandad, la cual peligraría si todos se redujesen á una sola parte.

Lo mismo dije que se debía hacer en el punto de la suspension de armas, reservándole para la venida de los dichos señores; pero que para mejorar outretanto en la materia, les representaba los puntos siguientes:

Que las suspensiones eran buenas cuando los Tratados estaban muy adelante; danosistinas cuando en ellas se reforzaban los materiales de la guerra.

Que en la disposicion presente los accidentes de la guerra ántes podrian facilitar que embarazar la paz.

Que habiéndose de hacer entre tantos, la tenia por más dificultosa y de más dilaciones que la misma paz.

Que el Tratado desta cesaría mientras se tratase de aquella, y se perdería el tiempo vanamente, y que les dejaba, si convenia más al público sosiego, atender solamente á la conclusion de la paz ó ponerle en estado que con seguridad se pudiese hacer suspensiones de un mes para otro.

Estas y otras razones les hicieron fuerza, y ninguna más

que las dificultades de hacer una suspensión general. Yo vuelvo á repetir á V. E. que temblo cuando se trata desde punto, porque si se empieza nos excluirán dél. Nuestro Señor, etc.

COPIA DE CARTA ORIGINAL.

DE DON DIEGO SAAVEDRA FAJARDO Á SU MAJESTAD. FECHADA EN MUNSTER Á 10 DE JULIO DE 1645.

(Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado.—Leg. 2.366.)

SEÑOR.

En carta de 25 de Febrero se sirve Vuestra Majestad de mandar avisarme que viene aquí por Plenipotenciario el conde de Peñaranda en lugar del marqués de Castel-Rodrigo, ordenándome que le asista en estos Tratados, porque toda la dirección dellos ha de pasar por su mano con las disposiciones y particulares advertimientos que trae el Conde, y que lo trate con el decoro y estimación debida á su calidad y empleos.

Y en carta de 9 de Abril manda Vuestra Majestad advertirme, que si bien á mí, como á uno de los Plenipotenciarios, se ha concedido plena autoridad y facultad para la tratación y conclusión de la paz general, ó de cualquiera particular, yo me haya de ajustar á lo que el Conde resolviere, conformándome con él sin ninguna excusa ni réplica, porque ésta es la voluntad de Vuestra Majestad y lo que conviene á su real servicio.

Todo esto lo ejecutaré puntualmente como Vuestra Majestad manda, y en conformidad dello, habiendo llegado aquí el Conde, me despido de toda la correspondencia que hasta aquí tenía con los Ministros de Vuestra Majestad, así en Alemania como en Italia y otras partes; y pues el Conde ha de dar de aquí adelante cuenta á Vuestra Majestad de todo lo que se fuere

ofreciendo, y lo hará con la atención, prudencia y celo que suele, excusaré también el embarazar á Vuestra Majestad con mis cartas, respetando las graves ocupaciones y cuidados en que se halla Vuestra Majestad, cuya Católica y Real persona guarde Dios, etc.

ÍNDICE.

Páginas.

| | |
|--|-----|
| ADVERTENCIA PRELIMINAR..... | V |
| Correspondencia Diplomática de los Plenipotenciarios Españoles en el Congreso de Munster..... | 1 |
| Cartas de D. Diego Saavedra Fajardo..... | 3 |
| Cartas del Conde de Peñaranda..... | 63 |
| Cartas de D. Diego Saavedra Fajardo..... | 501 |